

**INFORME INTERMEDIO ANUAL  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA RIOJA 2014-2020**

**AÑO 2019**

**Logroño, 30 de septiembre de 2020**



**Gobierno  
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Mundo Rural,  
Territorio y Población**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



## ÍNDICE

### Contenido

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
a)	El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	5
b)	Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2018 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	9
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:</b>	<b>10</b>
a)	Datos financieros.....	10
b)	Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados.....	19
c)	Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.....	26
	<i>Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</i> .....	30
	<i>Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional</i> .....	62
	<i>ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales</i> .....	78
	<i>ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones</i> .....	88
	<i>Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua</i> .....	131
	<i>Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal</i> .....	137
	<i>Área focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos</i> .....	144
	<i>Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía</i> .....	145
	<i>Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura</i> .....	146
d)	Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F. ... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
e)	Otros elementos específicos del PDR.....	170
<b>2.</b>	<b>PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:</b>	<b>183</b>
a)	Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación .....	183
b)	Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año .....	183
c)	Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos .....	187

d)	<b>Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.....</b>	<b>190</b>
e)	<b>Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación...</b>	<b>191</b>
f)	<b>Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) .....</b>	<b>202</b>
g)	<b>Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación). .....</b>	<b>203</b>
<b>2.</b>	<b>Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas</b>	<b>206</b>
a)	<b>Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa. ....</b>	<b>206</b>
b)	<b>Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión .....</b>	<b>209</b>
<b>3.</b>	<b>MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA</b>	<b>211</b>
a)	<b>En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción. ....</b>	<b>211</b>
b)	<b>Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014) .....</b>	<b>211</b>

# INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

## AÑO 2019

### 0. INTRODUCCIÓN

#### a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.800.000 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.431.044 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 56.579.085 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.358.827 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se excluían a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

*Tabla nº 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural*

Medida	FEADER	GPT
<b>4.3.1. Gestión de recursos hídricos</b>	-300.000	-900.000
<b>8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</b>	300.000	900.000
<b>8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>	-600.000	-1.700.000
<b>19. LEADER</b>	600.000	1.700.000

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*“En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la Comisión de dichas modificaciones.”*) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
  - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
  - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud darán lugar a la denegación del expediente.
- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
  - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
  - b. Trasvase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
  - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
  - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
  - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión actualizada del PDR.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
  - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;

- b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
  - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
- a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
  - b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
- a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
  - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
- a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
  - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
  - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
- a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
  - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
  - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
  - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
  - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
  - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
  - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

**b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2019 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.**

Con fecha 14 de septiembre de 2020, la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico como Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja por procedimiento escrito.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2019 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

## **1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:**

### **a) Datos financieros**

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de esta apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2019.

Durante el año 2019 se han realizado pagos en prácticamente todas las medidas, a excepción de las operaciones 4.3.3. Concentración parcelaria y las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación de los GAL.

En el caso de la submedida de la medida 4, en los años anteriores se registró ejecución y se espera que este año se contraigan compromisos que generen pagos a finales de este ejercicio 2020 y años subsiguientes.

La submedida 19.1 se ejecutó por completo durante el primer año de ejecución del programa y en la 19.3. se ha producido un retraso en la declaración de fondos que ha propiciado que se incluyan en la declaración del primer trimestre de 2020 170.431,39 €. Con esto, todas las medidas del PDR ya han tenido ejecución.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2019:

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>1.725.000</b>	<b>537.130,34</b>	<b>31,14%</b>
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.300.000	385.321,47	29,64%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	224.036,97	29,87%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	161.284,50	29,32%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	425.000	151.808,87	35,72%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>2.100.000</b>	<b>882.390,52</b>	<b>42,01%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>25.400.000</b>	<b>16.412.579,97</b>	<b>64,33%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	11.250.000	7.356.168,49	66,99%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	6.176.330,52	70,59%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	1.359.837,97	54,39%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000	2.800.000,00	100,00%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	10.600.000	5.924.000,23	55,89%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	4.950.000	2.169.480,99	43,83%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	1.000.000	99.732,47	9,97%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	2.125.011,17	77,27%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	1.900.000	1.529.771,71	80,51%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	750.000	152.411,25	20,32%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>6.500.000</b>	<b>5.221.651,03</b>	<b>80,33%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.182.151,84</b>	<b>39,41%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	150.000	32.556,97	21,70%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.600.000	540.902,93	33,80%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.250.000	608.691,94	48,70%

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>FEADER PREVISTO</b>	<b>FEADER EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>13.300.000</b>	<b>6.100.385,63</b>	<b>45,87%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	2.000.000	1.673.926,08	83,70%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	7.300.000	3.867.276,99	52,98%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.000.000	559.182,56	13,98%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>7.500.000</b>	<b>6.271.942,56</b>	<b>83,63%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>1.200.000</b>	<b>874.095,57</b>	<b>72,84%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	200.000	147.021,08	73,51%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.000.000	727.074,49	72,71%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1.644.251,71</b>	<b>82,21%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>2.050.000</b>	<b>639.994,55</b>	<b>32,21%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.050.000	304.495,72	29,00%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	1.000.000	335.498,93	33,55%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>5.225.000</b>	<b>3.069.661,78</b>	<b>58,75%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	13.300	18.880,01	141,95%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	4.396.700	2.316.716,47	52,69%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	75.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	740.000	734.065,30	99,20%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>10.129</b>	<b>10.128,99</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>70.010.129</b>	<b>42.846.364,49</b>	<b>61,20%</b>

De la consideración de esta tabla se observa que algunas medidas ya han tenido una importante ejecución FEADER en el periodo de referencia del Programa. La ejecución media FEADER del Programa es del 61%, subiendo desde el 47% del año 2018.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa.

Algunas medidas, como la medida 4, con una ejecución de un 64% están muy por encima de la media de ejecución del programa, teniendo en cuenta especialmente que hay determinadas operaciones como la 4.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, la 4.3.2. Caminos y Otras infraestructuras municipales y la 4.3.3 concentración parcelaria con una ejecución entre el 70 y el 80%, y que además la submedida 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios ha alcanzado el 100% de la ejecución.

También destaca el porcentaje de ejecución en la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (80%) así como la medida 10 Agroambientales, 11 Ecológica y 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con ejecuciones entre el 70 y el 80%.

Si observamos la siguiente tabla, podemos observar que coincide en su gran mayoría las medidas con mayor ejecución FEADER con aquellas que más peso tienen dentro de la distribución financiera del PDR.

*Tabla nº 3. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:*

	peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2,46%	31,14%
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	3,00%	42,02%
4. Inversiones en activos físicos	36,28%	64,62%
6.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	9,28%	80,33%
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	4,29%	39,40%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	19,00%	45,53%
10.1.- Compromisos de agroambiente y clima	10,71%	83,63%
Ecológica	10,71%	72,84%
13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2,86%	82,21%
16. Cooperación	2,93%	31,22%
19. Leader	7,46%	58,75%
Asistencia técnica	0,01%	450,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>61,20%</b>

Por debajo de la media se sitúan medidas como la 2. Prestación de servicios de asesoramiento, que solo tiene un 42% de ejecución, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, con un 37% de ejecución, lastrada por la poca ejecución cofinanciada de dos de sus submedidas (la 7.1. Ayuda a

la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y 7.5 Ayuda para las inversiones para el uso público de infraestructuras); o la medida 8 Inversiones para el desarrollo de zonas forestales, cuya ejecución es del 45%, limitada por las baja ejecución de la submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Las dos medidas con más baja ejecución de todo el PDR son la medida 16 Cooperación, que por primera vez imputa gasto a la submedida 16.5, y la medida 1, debido a que hasta finales de 2018 los pagos de la submedida 1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias se han hecho íntegramente a través de top up. Una vez aprobada la modificación del PDR donde se incluyen dentro del texto los costes simplificados de la medida, todos los pagos se harán a través de la financiación FEADER. Las perspectivas de ejecución de ambas medidas son bastante buenas, habiéndose comprometido gran parte del importe programado, especialmente en la medida 16 Cooperación.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 61%, habiéndose abonado 9,3 millones de euros en 2019, cuantía prácticamente similar a la del año pasado. Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 70 y el 75% de la programación, aunque habrá que tener en cuenta lo que pueda afectar la pandemia del COVID-19 a la ejecución del PDR, algo que se analizará en el futuro Informe de ejecución que se presente en el año 2021.

Tabla nº 4. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>4.950.000</b>	<b>2.306.847,09</b>	<b>46,60%</b>
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	3.700.000	1.959.887,66	52,97%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.100.000	1.314.602,81	62,60%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.600.000	645.284,85	40,33%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.250.000	346.959,43	27,79%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>6.000.000</b>	<b>2.210.011,97</b>	<b>36,83%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>72.650.000</b>	<b>39.110.354,99</b>	<b>53,83%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	32.000.000	18.335.402,20	57,30%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	25.000.000	15.597.351,87	62,39%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	7.000.000	2.738.050,33	39,12%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	8.100.000	7.062.567,27	87,19%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	30.550.000	13.407.563,04	43,89%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	14.275.000	5.369.021,73	37,91%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	2.825.000	199.464,94	7,06%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	8.000.000	4.779.525,27	59,74%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.450.000	3.059.551,10	56,14%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	2.000.000	304.822,48	15,24%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>18.500.000</b>	<b>11.771.301,36</b>	<b>63,63%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>8.500.000</b>	<b>4.066.256,49</b>	<b>47,84%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	425.000	317.910,78	74,80%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	4.600.000	1.609.172,84	34,98%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	3.475.000	2.139.172,87	61,55%

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>GPT PREVISTO</b>	<b>GPT EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>38.900.000</b>	<b>16.208.618,70</b>	<b>41,67%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	6.000.000	3.578.120,90	59,64%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	21.400.000	11.356.213,11	53,07%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	11.500.000	1.274.284,69	11,08%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>21.500.000</b>	<b>13.085.958,66</b>	<b>60,86%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>3.450.000</b>	<b>1.956.198,66</b>	<b>56,70%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000	309.063,78	55,88%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	2.925.000	1.647.134,88	41,15%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>5.860.000</b>	<b>3.331.976,90</b>	<b>56,86%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>6.000.000</b>	<b>1.593.882,35</b>	<b>26,56%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.000.000	788.370,02	7,83%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	3.000.000	805.512,33	0,00%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>15.230.000</b>	<b>8.415.755,35</b>	<b>55,26%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	38.000	37.760,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	12.757.000	6.558.890,78	30,13%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	200.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	2.235.000	1.819.104,56	65,69%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>260.000</b>	<b>50.456,60</b>	<b>19,41%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>201.800.000</b>	<b>104.107.619,12</b>	<b>51,59%</b>

\*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

La ejecución FEADER del Programa es de un 61%, mientras que la ejecución del gasto público total es de 52%, subiendo desde el 38%. Esto implica que la ejecución cofinanciada y la top up no han ido acompañadas, excepto en determinados casos como en la medida 19 LEADER, habiéndose ejecutado solamente un tercio del top up hasta el momento.

*Tabla nº 5. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución total:*

	peso en PDR total	% ejecución total
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	2,45%	46,60%
<b>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</b>	2,97%	36,83%
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	36,00%	53,83%
<b>6.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	9,17%	63,63%
<b>7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	4,21%	47,84%
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	19,28%	41,24%
<b>10.1.- Compromisos de agroambiente y clima</b>	10,65%	60,86%
<b>Ecológica</b>	1,71%	56,70%
<b>13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	2,90%	56,86%
<b>16. Cooperación</b>	2,97%	26,56%
<b>19. Leader</b>	7,55%	55,26%
<b>Asistencia técnica</b>	0,13%	19,41%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>51,59%</b>

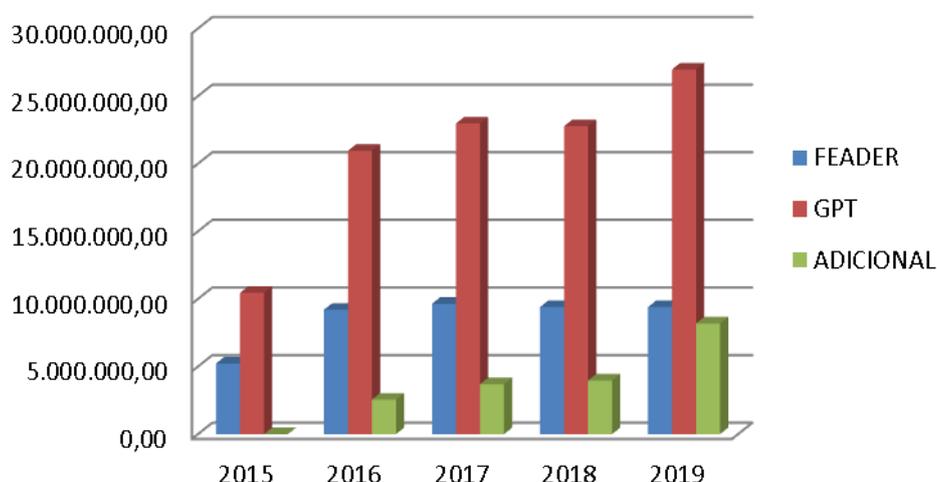
Volvemos a observar como las medidas con más peso en el Programa son las más ejecutadas.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 54%, 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 63%, 10 Agroambiente y clima, con un 61%, 11 Ecológica con un 57% y 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 57%, estas tres últimas con una escasa ejecución a través de la financiación top up del Programa.

Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida 2 de Asesoramiento con un 42% y 16 de Cooperación, con un 26%, que son las que menos importe llevan de ejecución en el Programa. Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, habiéndose abonado casi cuatro millones de euros más durante el año 2019. Este importe pagado de más con respecto a los años anteriores se corresponde con el incremento de la financiación top up.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla nº 6. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
<b>2A</b>	12.635.543,17	5.138.907,17	30.409.980,80	62,29%	29,58%	52,48%
<b>2B</b>	5.382.935,63	1.650.715,87	12.416.586,21	76,35%	27,51%	61,77%
<b>3A</b>	2.864.896,99	1.482.786,70	7.212.580,48	94,40%	54,92%	82,24%
<b>P4</b>	13.572.836,19	5.126.387,20	32.632.053,27	58,19%	24,37%	49,53%
<b>5A</b>	2.306.840,89	1.030.059,88	5.643.741,81	40,58%	20,30%	34,32%
<b>5E</b>	1.673.926,08	230.270,31	3.578.120,90	74,90%	5,03%	23,94%
<b>6B</b>	4.219.256,65	3.725.587,97	12.164.102,06	52,25%	52,07%	52,20%
<b>TOTAL</b>	<b>42.836.118,56</b>	<b>18.384.715,10</b>	<b>104.057.165,53</b>	<b>61,19%</b>	<b>29,87%</b>	<b>51,63%</b>

#### [1] No se incluye la Asistencia técnica

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución se registra en el área focal 3a, con un 94% de ejecución FEADER, integrado por la submedida 4.2. "Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios", y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información", debido a que ya se ha declarado la totalidad de gasto FEADER asociado a la medida 4.2.

También destaca el área focal 2b, que incluye la medida 6 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores y la formación teórico práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 76%.

Como prioridades menos ejecutadas destacan la 6b, en la que se integran la medida 19 LEADER y la 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales, con un 52% FEADER, y la prioridad 5a, que ha tenido una

ejecución de un 27% hasta el momento, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la medida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente” que todavía no ha declarado fondos.

Tabla nº 7. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:

Importe	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2A	157.969,20	315.938,33	721.716,97	1.037.655,30
	2B	161.284,50	322.568,98	322.715,87	645.284,85
	3A	64.896,99	129.793,97	20.219	150.013,21
	P4	139.148,92	278.297,80	167.936,50	446.234,30
	5A	13.830,73	27.661,44	0,00	27.661,44
	5E	0	0	0	0,00
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2A	882.390,52	1.764.780,78	445.230,95	2.210.011,73
4. Inversiones en activos físicos	2A	11.290.687,73	22.581.350,45	3.792.580,66	26.373.931,11
	3A	2.800.000,00	5.599.999,81	1.462.567,46	7.062.567,27
	P4	152.411,25	304.822,47	0,00	304.822,47
	5A	2.169.480,99	4.338.961,85	1.030.059,88	5.369.021,73
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	2B	5.221.651,03	10.443.301,31	1.328.000,00	11.771.301,31
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P4	32.556,97	65.113,93	252.796,85	317.910,78
	6B	1.149.594,87	2.299.189,72	1.449.156,01	3.748.345,73
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	P4	4.426.459,55	8.852.918,54	3.777.579,19	12.630.497,73
	5E	1.673.926,08	3.347.850,60	230.270,31	3.578.120,91
10.- Agroambiente y clima	P4	6.271.942,56	12.543.882,16	542.076,50	13.085.958,66
11.- Agricultura ecológica	P4	874.095,57	1.748.189,87	208.008,79	1.956.198,66
13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas	P4	1.644.251,71	3.288.501,91	43.474,99	3.331.976,90
16.- Cooperación	P2	304.495,72	608.991,43	179.378,59	788.370,02
	P4	211.969,66	423.939,31	134.514,38	558.453,69
	P5	123.529,17	247.058,64	0,00	247.058,64
19. Leader	6B	3.069.661,78	6.139.323,41	2.276.431,96	8.415.755,37
20. Asistencia técnica		10.128,99	20.257,98	30.198,62	50.456,60
<b>TOTAL</b>		<b>42.846.364,49</b>	<b>85.692.460,41</b>	<b>18.414.913,72</b>	<b>104.107.619,12</b>

## b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla nº 8. Indicadores comunes y específicos:

<b>Ámbito de interés 1A</b>						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)</b>	2014-2019			3,03	36,04	8,41
	2014-2018			1,50	17,84	
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	

<b>Ámbito de interés 1B</b>						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)</b>	2014-2019			26,00	86,67	30,00
	2014-2018			10,00	33,33	
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

<b>Ámbito de interés 1C</b>						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)</b>	2014-2019			10.541,00	83,00	12.700,00
	2014-2018			7.600,00	59,84	
	2014-2017			5.153,00	40,57	
	2014-2016			3.372,00	26,55	
	2014-2015					

<b>Ámbito de interés 2A</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)</b>		2014-2019	11,48	65,24	10,30	58,54	17,60
		2014-2018	10,68	60,70	9,34	53,08	
		2014-2017	9,60	54,56	7,71	43,82	
		2014-2016	8,18	46,49	4,45	25,29	
		2014-2015	2,03	11,54	2,03	11,54	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	1.241.879,07	185,36	1.037.665,30	154,87	670.000,00
<b>M02</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	4.060.302,00	67,67	2.210.011,97	36,83	6.000.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	33.045.704,50	68,45	26.373.943,51	54,63	48.275.000,00
<b>M16</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	2.891.232,04	96,37	788.370,02	26,28	3.000.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	41.239.117,61	71,17	30.409.980,90	52,48	57.945.000,00
<b>Ámbito de interés 2B</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)</b>		2014-2019	3,74	86,96	3,38	78,59	4,30
		2014-2018	3,59	83,47	2,86	66,50	
		2014-2017	2,96	68,82	2,30	53,48	
		2014-2016	2,38	55,34	1,73	40,22	
		2014-2015	0,43	10,00	0,43	10,00	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	1.172.590,55	73,29	645.284,85	40,33	1.600.000,00
<b>M06</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	15.544.753,11	84,03	11.771.301,36	63,63	18.500.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	16.717.343,66	83,17	12.416.586,21	61,77	20.100.000,00

<b>Ámbito de interés 3A</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)</b>		2014-2019					0,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
<b>% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)</b>		2014-2019					14,59
		2014-2018			6,35	43,52	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2018	418.913,13	62,52	150.013,21	22,39	670.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2018	8.100.000,00	100,00	7.062.567,27	87,19	8.100.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2018	8.518.913,13	97,14	7.212.580,48	82,24	8.770.000,00
<b>Prioridad P4</b>							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
<b>T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)</b>		2014-2019			0,39	12,13	3,22
		2014-2018			0,20	6,22	
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	
		2014-2015					
<b>T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)</b>		2014-2019			0,39	12,13	3,22
		2014-2018			0,20	6,22	
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	

		2014-2015					
<b>T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)</b>		2014-2019			0,39	12,13	3,22
		2014-2018			0,20	6,22	
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	
		2014-2015					
<b>T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)</b>		2014-2019			20,03	53,00	37,79
		2014-2018			27,74	73,41	
		2014-2017			25,43	67,29	
		2014-2016			19,55	51,73	
		2014-2015					
<b>T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)</b>		2014-2019			2,19	49,43	4,43
		2014-2018			4,21	95,02	
		2014-2017			3,11	70,19	
		2014-2016			1,47	33,18	
		2014-2015					
<b>T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)</b>		2014-2019			17,67	48,37	36,53
		2014-2018			23,46	64,22	
		2014-2017			22,22	60,83	
		2014-2016			17,91	49,03	
		2014-2015					
<b>Medida</b>	<b>Indicador de productividad</b>	<b>Período</b>	<b>Asignados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Previsto 2023</b>
<b>M01</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	530.872,49	79,23	446.234,30	66,60	670.000,00
<b>M04</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	283.529,30	14,18	304.822,48	15,24	2.000.000,00
<b>M07</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	520.948,15	122,58	317.910,78	74,80	425.000,00
<b>M08</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	17.545.231,31	53,33	12.630.497,44	38,39	32.900.000,00
<b>M10</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	13.633.586,95	63,41	13.085.959,06	60,86	21.500.000,00
<b>M11</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	2.289.087,25	66,35	1.956.198,71	56,70	3.450.000,00
<b>M13</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	3.335.167,14	56,91	3.331.976,84	56,86	5.860.000,00
<b>M16</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	1.930.941,92	128,73	558.453,69	37,23	1.500.000,00

Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	40.069.364,51	58,66	32.632.053,30	47,77	68.305.000,00
<b>Ámbito de interés 5A</b>							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
<b>T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)</b>	2014-2019			20,64	73,71	28,00	
	2014-2018			16,34	58,36		
	2014-2017			14,32	51,14		
	2014-2016			2,42	8,64		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	277.870,62	41,17	27.661,44	4,13	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	11.139.935,7	78,04	5.369.021,73	37,61	14.275.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	383.991,00	25,60	247.058,64	16,47	1.500.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	11.801.797,3	71,77	5.643.741,81	34,32	16.445.000,00
<b>Ámbito de interés 5E</b>							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
<b>T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)</b>	2014-2019			0,20	27,06	0,74	
	2014-2018			0,18	24,35		
	2014-2017			0,13	17,59		
	2014-2016			0,09	12,18		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	670.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2019	4.027.083,72	67,12	3.578.120,89	59,64	6.000.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	4.027.083,72	60,38	3.578.120,89	53,64	6.670.000,00

<b>Ámbito de interés 6B</b>							
<b>Nombre del indicador previsto</b>		<b>Período</b>	<b>Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
<b>T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)</b>		2014-2019			66,00	132,00	50,00
		2014-2018			50,00	100,00	
		2014-2017			24,00	48,00	
		2014-2016			9,00	18,00	
		2014-2015					
<b>T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)</b>		2014-2019			71,66	171,26	41,84
		2014-2018			71,66	171,26	
		2014-2017			71,50	170,87	
		2014-2016			56,97	136,15	
		2014-2015			121,35	290,01	
<b>T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)</b>		2014-2019			86,17	100,00	86,17
		2014-2018			86,17	100,00	
		2014-2017			86,17	100,00	
		2014-2016			86,17	100,00	
		2014-2015			99,11	115,02	
<b>Medida</b>	<b>Indicador de productividad</b>	<b>Período</b>	<b>Asignados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Utilización (%)</b>	<b>Previsto 2023</b>
<b>M07</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	5.446.780,91	67,45	3.748.346,71	46,42	8.075.000,00
<b>M19</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	12.595.169,44	82,70	8.415.755,37	55,26	15.230.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	2014-2019	18.041.950,35	77,42	12.164.102,08	52,20	23.305.000,00

**c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.**

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Con este informe anual de ejecución de 2019 se mostrarán los logros respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento (cuadro F). Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

## **Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible**

Esta prioridad tiene asignado el 39% de los fondos FEADER de la actual versión del Programa, con un total de 27.335.000 €.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
    - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
    - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
  - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
    - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.
    - 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
    - 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
  - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

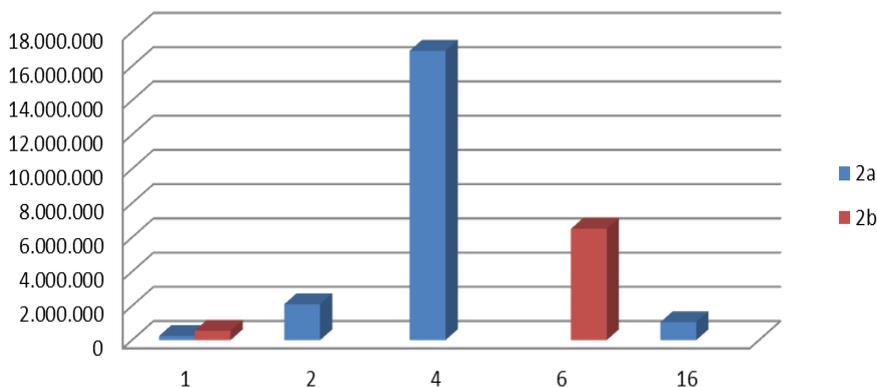
El área focal 2a tiene asignados el 29% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 10% de los fondos del PDR, (7.050.000 €) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.

- 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
  - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

Gráfico 2. Contribución a la Prioridad 2 por medidas



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico práctica del sector agrario.

En 2019 se ha comprometido en esta prioridad 7.888.973,48 €. Si lo analizamos por subprioridades, la mayor parte del compromiso (un 75%) de la prioridad ha ido al área focal 2a, por un importe de 5.915.005,48 €, procedente en su gran mayoría de la medida 4 (4.675.822,13 €). En el área focal 2b la mayor parte del gasto ha ido destinada a la medida 6, con 1.480.000 €.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 67% de la ejecución FEADER programado en la prioridad. Destaca la ejecución en la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 80%, y la de inversión en activos físicos, de un 71%, claramente superior a la medida del Programa. Esta prioridad registra una ejecución superior a la media del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es de un 55%, también superior a la media de la ejecución del Programa.

Esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (23.375.000 €) de la que se ha ejecutado un 29%.

Tabla nº 9. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1.</b>	<b>319.253,70</b>	<b>1.682.940,15</b>	<b>785.000</b>	<b>40,67%</b>	<b>2.375.000</b>	<b>70,86%</b>	<b>1.044.432,84</b>	<b>700.000</b>	<b>149,20%</b>
1.1	215.213,25	1.433.995,76	700.000	30,74%	2.125.000	204,86%	1.003.569,28	620.000	161,87%
1.1.1	53.928,75	788.710,91	150.000	35,95%	525.000	150,23%	680.853,41	120.000	567,38%

Informe Intermedio Anual 2019 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

1.1.2	161.284,50	645.284,85	550.000	29,32%	1.600.000	40,33%	322.715,87	500.000	64,54%
1.2	104.040,45	248.944,39	85.000	122,40%	250.000	99,58%	40.863,56	80.000	51,08%
<b>2.</b>	<b>882.390,52</b>	<b>2.210.011,97</b>	<b>2.100.000</b>	<b>42,02%</b>	<b>6.000.000</b>	<b>36,83%</b>	<b>445.230,95</b>	<b>1.800.000</b>	<b>24,74%</b>
<b>4.</b>	<b>11.290.687,73</b>	<b>26.373.943,51</b>	<b>16.900.000</b>	<b>66,81%</b>	<b>48.275.000</b>	<b>54,63%</b>	<b>3.792.580,66</b>	<b>14.475.000</b>	<b>26,20%</b>
4.1	7.536.168,49	18.335.402,20	11.250.000	66,99%	32.000.000	57,30%	3.263.077,31	9.500.000	34,35%
4.1.1	6.176.330,52	15.597.351,87	8.750.000	70,59%	25.000.000	62,39%	3.244.702,87	7.500.000	43,26%
4.1.2	1.359.837,97	2.738.050,33	2.500.000	54,39%	7.000.000	39,12%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	3.754.519,24	8.058.541,31	5.650.000	66,45%	16.275.000	49,39%	529.503,35	4.975.000	10,64%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	2.125.011,17	4.779.525,27	2.750.000	77,27%	8.000.000	59,74%	529.503,35	2.500.000	21,18%
4.3.3	1.529.775,60	3.059.551,10	1.900.000	80,51%	5.450.000	56,14%	0,00	1.650.000	0,00%
<b>6.</b>	<b>5.221.651,03</b>	<b>11.771.301,36</b>	<b>6.500.000</b>	<b>80,33%</b>	<b>18.500.000</b>	<b>63,63%</b>	<b>1.328.000</b>	<b>5.500.000</b>	<b>24,15%</b>
<b>16.</b>	<b>304.496</b>	<b>1.593.882</b>	<b>1.050.000</b>	<b>29,00%</b>	<b>3.000.000</b>	<b>26,28%</b>	<b>179.378,59</b>	<b>900.000</b>	<b>19,93%</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>18.018.478,70</b>	<b>42.826.567,01</b>	<b>27.335.000</b>	<b>65,92%</b>	<b>78.045.000</b>	<b>54,87%</b>	<b>6.789.623,04</b>	<b>23.375.000,00</b>	<b>29,05%</b>

***Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola***

Con un detalle superior, finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 53%.

Si atendemos al gasto FEADER, llegamos al 51% de la ejecución, con una distribución bastante homogénea por medidas, en la que tan solo la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento anda por debajo de la media de ejecución del Programa (61%).

Si observamos, sin embargo, la ejecución total del Programa, vemos que la medida 1 ha superado la previsión de ejecución en el focus área 2a, debido a que hasta 2018 todos los cursos de la operación 1.1.1. se estaban imputando al área focal 2a. Al modificarse el PDR para que se presenten los cursos individualmente y no en un programa formativo, aspecto que dificultaba enormemente la imputación a un área focal u otra, se ha ido estancando la sobrejexecución que presentaba la citada operación.

Destaca por su exiguo volumen de ejecución la medida de Creación de nuevos regadíos, que registrará nuevos pagos en esta anualidad 2020, por lo que se espera observar su incremento en próximos informes.

Se observa asimismo, si comparamos con el Informe del año 2018, la evolución de la Submedida 16.1 Creación de los Grupos operativos, que ha alcanzado ya la ejecución media tanto del FEADER como del gasto público total.

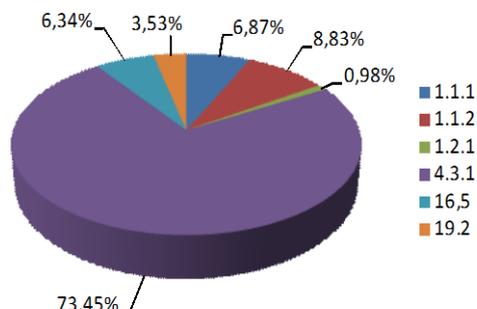
*Tabla nº 10. Ejecución FEADER prioridad 2a*

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1.</b>	<b>157.969,20</b>	<b>1.037.655,30</b>	<b>235.000</b>	<b>67,22%</b>	<b>670.000</b>	<b>154,87%</b>	<b>721.716,97</b>	<b>200.000</b>	<b>360,86%</b>
1.1	53.928,75	788.710,91	150.000	35,95%	525.000	187,79%	680.853,41	120.000	567,38%
1.1.1	53.928,75	788.710,91	150.000	35,95%	525.000	187,79%	680.853,41	120.000	567,38%
1.2	104.040,45	248.944,39	85.000	122,40%	250.000	99,58%	40.863,56	80.000	51,08%
<b>2.</b>	<b>882.390,52</b>	<b>2.210.011,97</b>	<b>2.100.000</b>	<b>42,02%</b>	<b>6.000.000</b>	<b>36,83%</b>	<b>445.230,95</b>	<b>1.800.000</b>	<b>24,74%</b>
<b>4.</b>	<b>11.290.687,73</b>	<b>26.373.943,51</b>	<b>16.900.000</b>	<b>66,81%</b>	<b>48.275.000</b>	<b>54,63%</b>	<b>3.792.580,66</b>	<b>14.475.000</b>	<b>26,20%</b>
4.1	7.536.168,49	18.335.402,20	11.250.000	66,99%	32.000.000	57,30%	3.263.077,31	9.500.000	34,35%
4.1.1	6.176.330,52	15.597.351,87	8.750.000	70,59%	25.000.000	62,39%	3.244.702,87	7.500.000	43,26%
4.1.2	1.359.837,97	2.738.050,33	2.500.000	54,39%	7.000.000	39,12%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	3.754.519,24	8.058.541,31	5.650.000	66,45%	16.275.000	49,39%	529.503,35	4.975.000	10,64%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	2.125.011,17	4.779.525,27	2.750.000	77,27%	8.000.000	59,74%	529.503,35	2.500.000	21,18%
4.3.3	1.529.775,60	3.059.551,10	1.900.000	80,51%	5.450.000	56,14%	0,00	1.650.000	0,00%
<b>16.</b>	<b>304.496</b>	<b>1.593.882</b>	<b>1.050.000</b>	<b>29,00%</b>	<b>3.000.000</b>	<b>26,28%</b>	<b>179.378,59</b>	<b>900.000</b>	<b>19,93%</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>12.635.543,17</b>	<b>30.409.980,80</b>	<b>20.285.000</b>	<b>62,29%</b>	<b>57.945.000,0</b>	<b>52,48%</b>	<b>5.138.907,17</b>	<b>17.375.000</b>	<b>29,58%</b>

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

*Tabla nº 11. Contribuciones adicionales prioridad 2a*

Medida	Importe
<b>1.1.1</b>	501.911,40
<b>1.1.2.</b>	645.284,85
<b>1.2.</b>	71.920,28
<b>4.3.1.1</b>	5.369.021,73
<b>19.2</b>	257.714,26
<b>Total</b>	<b>7.309.585,02</b>



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 5 proyectos relacionados con esta área focal (por ejemplo una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales) y dos más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido y un centro de distribución de estiércol.

## **Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:**

### ***Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento***

La tabla A de indicadores de la Comisión recoge los importes comprometidos en el ejercicio 2019. En la Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan al área focal 2a un total de 129.954,60 € de compromisos de pagos para el año 2020.

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 2.306.847,10 €, de los cuales 1.314.602,81 € corresponden a la operación 1.1.1., 645.284,85 € corresponde a la operación 1.1.2 y 346.961,43 € corresponde a la submedida 1.2.

A la prioridad 2a se han asociado 788.710,91 € en la operación 1.1.1. y 248.944,39 € en la submedida 1.2. Por tanto, la mayor parte del gasto de la medida 1 corresponde al área focal 2a, aunque ha descendido su porcentaje de participación en la medida a la vez que se aumenta la del resto de áreas focales

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han declarado 171 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a, 23 más que en 2018 (82 en 2016, 37 en 2017 y 29 en 2018). El hecho de que hasta ahora se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos sueltos ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Estas 171 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 6.528 personas, por lo que se ha superado totalmente el número de beneficiarios imputados al área focal citada.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 380 actuaciones, de las cuales 163 han sido jornadas en un único día y 217 cursos (más de una jornada de duración y más de 4 horas).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a gestión de la explotación, relativos a mejora de las explotaciones, con temáticas relativas a la aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario.

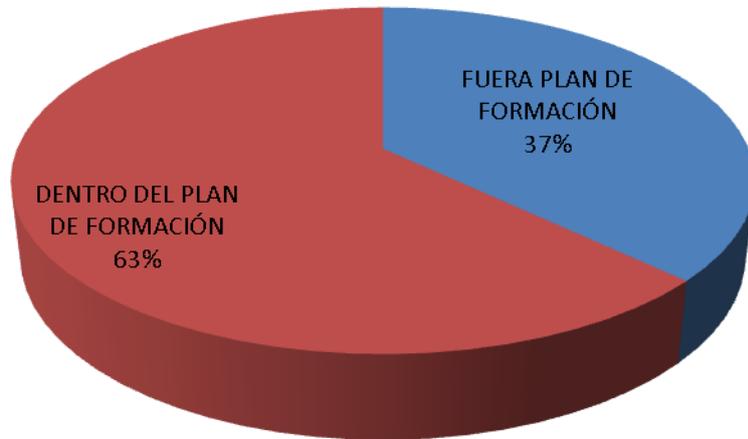
Tabla nº 12. Tipología de cursos operación 1.1.1.

Tipología de curso	Gasto público
<b>Agroambientales</b>	8.322,00
<b>Agua</b>	3.066,00
<b>Aplicador fitosanitarios</b>	190.745,00
<b>Artesanía</b>	4.380,00
<b>Bienestar animal</b>	25.754,40
<b>Buenas prácticas</b>	5.803,50
<b>Compostaje</b>	328,50
<b>Control de plagas</b>	5.460,40
<b>Diversificación económica</b>	38.106
<b>Fitosanitarios</b>	250.725,80
<b>Gestión de la explotación</b>	21.746,70
<b>Higiene de la producción primaria</b>	3.679,20
<b>Medio ambiente</b>	3.358,00
<b>Mejora producciones</b>	66.571,76
<b>Mujer</b>	4.380,00
<b>Nuevas tecnologías</b>	62.371,20
<b>Producción ecológica</b>	15.998,30
<b>Residuos</b>	657,00
<b>Riesgos laborales</b>	22.513,20
<b>Sanidad animal</b>	3.613,50
<b>Seguridad y salud alimentaria</b>	22.863,60
<b>Sistemas de producción</b>	18.177,25
<b>Suelo</b>	6.205,00
<b>Trazabilidad</b>	3.883,60
	788.710,91

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 788.710,91 €, un 150% de lo previsto en ese área focal, por lo que se ha cubierto el objetivo previsto para todo el periodo de programación. Esto es consecuencia de que, como se advirtió en anteriores informes de ejecución, en las primeras convocatorias se presentaba una única solicitud por beneficiario con un programa formativo compuesto por diferentes cursos, que al abonarse no podían derivarse a distintas áreas focales según su temática, sino a una sola, haciéndose normalmente a la 2a. Una vez corregida esta deficiencia, se han ido abonando menos expedientes a esta área focal.

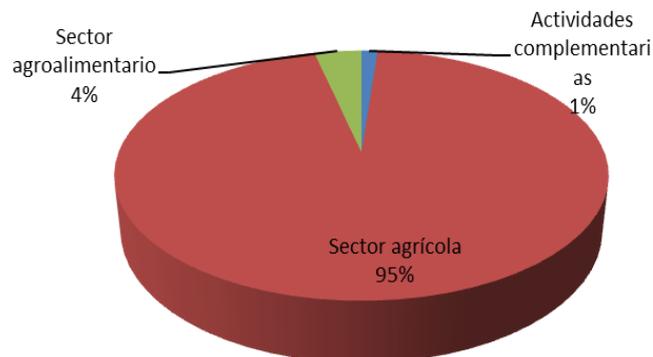
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 63 % del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación, descendiendo desde el 66% del año anterior. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 3. Tipo de cursos operación 1.1.1.



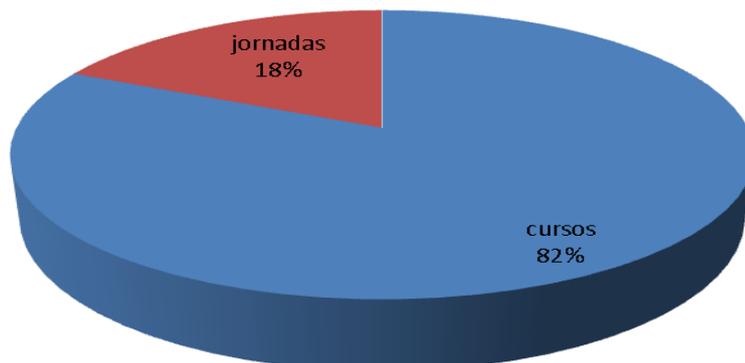
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si son actividades complementarias. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 95% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 4. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 163 jornadas por 217 cursos. No obstante, la mayor duración de los cursos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea sensiblemente superior al gasto de las jornadas.

Gráfico 5. Gasto asignado según acción formativa operación 1.1.1.



Si analizamos datos complementarios de ejecución, tenemos que en la medida 1.1.1. el número de alumnos que ha realizado algún curso de formación es de 6.258 –por encima del 100% de la ejecución-. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad.

En el indicador número de días de formación impartidos ascienden a 803 en la prioridad 2a, teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

***Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”***

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, se han imputado 58 expedientes al área focal 2a, 19 más que durante 2018.

Esos 58 expedientes corresponden a 11 personas jurídicas (todo sociedades) y 46 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 2 campos son en hortícolas, 2 en el sector vitícola, y 54 en cultivos permanentes, estando ubicados 20 en zonas desfavorecidas.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 14 jornadas a las que asistieron 216 personas, habiéndose divulgado los resultados de 13 proyectos a través de sus páginas web.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 248.944,39 €, un 71% del total del gasto declarado en la submedida 1.2 y casi el 100% del objetivo previsto para todo el Programa (250.000 €).

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

**Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:**

Durante el año 2019, se ha comprometido una cuantía de 899.120,75 € para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 1.988 agricultores.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 984.509,12 € a fecha 31 de diciembre de 2019, lo que hace un total de 2.210.011,97 €.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 7.898 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.726 asesorados.

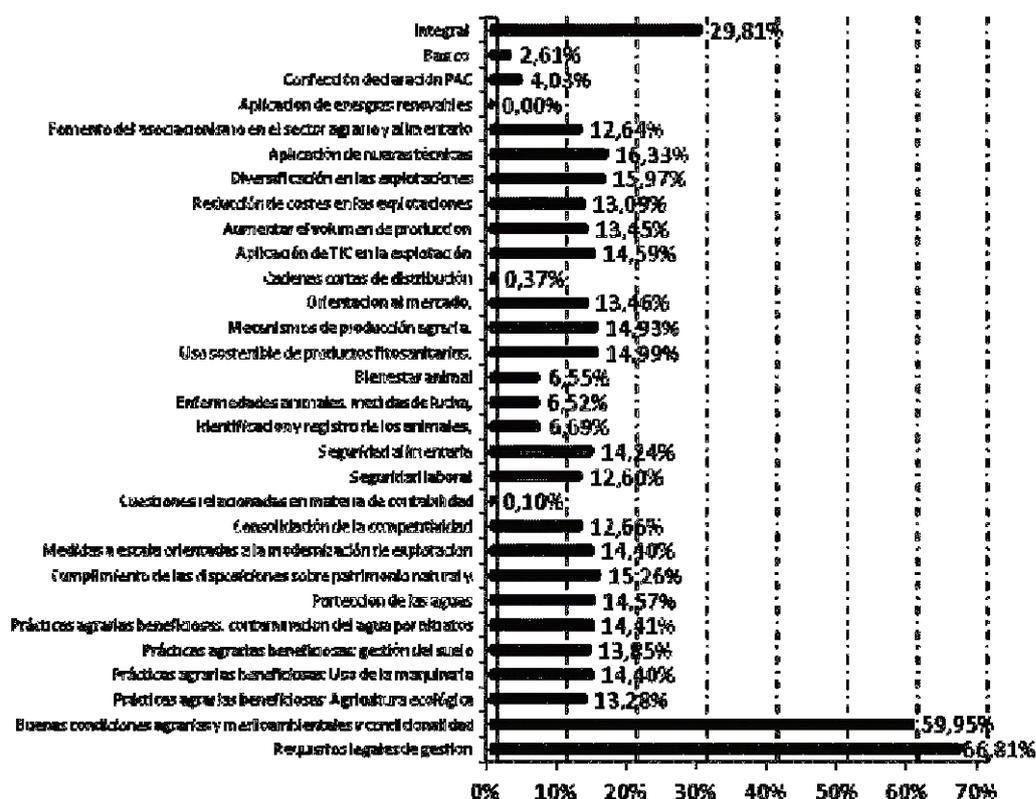
De esos 3.726 beneficiarios únicos 310 son menores de 40 años, mientras 2.938 son mayores, siendo 478 personas jurídicas, 2590 hombres y 658 mujeres. De estas 3.726 explotaciones, 3.146 son agrícolas, 44 mixtas y 536 ganaderas.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

Se consideran 44 tipos de operaciones de asesoramiento. Este indicador, de acuerdo con el documento "RD\_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015", se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado.

En el caso de La Rioja, asesoramientos sobre la misma temática pero de años diferentes se han considerado y computado distinto en el indicador de N° de operaciones de asesoramiento.

*Gráfico 6. B1. M2. Porcentaje de asesorados que han recibido en alguna de las anualidades asesoramiento sobre la temática*



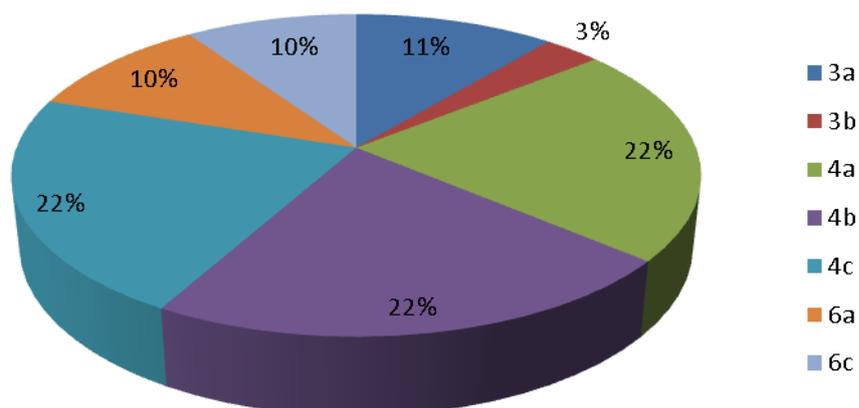
Como se observa, la mayoría de asesoramientos corresponden a la categoría requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad. Es posible que en un mismo asesoramiento se preste atención a varios temas, por eso hay una gran cantidad de estos tipos de asesoramiento que tienen un valor muy semejante.

En la tabla B4 de la Comisión se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y de requisitos legales de gestión a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Medida 2. Tabla B4



En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 1 en relación al gasto previsto en el Programa; (2.210.011.97 entre 201.600.000 €), lo que da un valor al indicador de 1,10%.

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13. En 2019 no se ha abonado importe alguno procedente del periodo anterior.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 43,27%, cuantía que se irá reduciendo en las próximas anualidades teniendo en cuenta que no existen ya más compromisos del periodo anterior pendientes de pago.

En la Tabla F de la Comisión, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo la cuantía subvencionada a través de top up a la cantidad de 445.230,95 €, lo que supone un peso en la ejecución del gasto adicional de un 20,1%.

#### Indicadores adicionales:

Otros datos de relevancia con respecto a la medida son los que podemos extraer de los indicadores adicionales:

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Este número se mantiene inalterado durante la vigencia de todo el Acuerdo marco; habiendo publicado una última convocatoria para cerrar la ficha financiera del Programa.

El artículo 7.2 del Decreto dispone que “El contrato derivado tendrá, con carácter general, una duración de un año e incluirá, para cada entidad de asesoramiento, la obligación de prestar el servicio al conjunto de usuarios del sistema de asesoramiento que hayan elegido a dicha entidad para la prestación del servicio, siempre que hayan sido seleccionados según lo dispuesto en el artículo 4 de este Decreto”.

En el párrafo 3 del mismo artículo se dispone que “Excepcionalmente, los contratos derivados correspondientes a la primera o última selección de usuarios del sistema de asesoramiento, podrá tener una duración inferior o superior, con el fin de adaptarse a la duración más habitual de la campaña agrícola o para garantizar la correcta transición de esta medida al siguiente periodo de programación”.

La cláusula 38 del Pliego de Prescripciones Administrativas dispone que el último contrato derivado podrá tener una duración máxima de dos años.

Es por ello, y teniendo en cuenta que la adjudicación del Acuerdo marco fue realizada en fecha 6 de marzo de 2017, y teniendo en cuenta que está previsto que el último contrato pueda tener una duración máxima de dos años para garantizar la correcta transición de esta medida al siguiente periodo de programación, se realiza una convocatoria para la selección de usuarios por dos anualidades.

Para que la tramitación de facturas y pagos derivados del sistema se produzca antes de la finalización del año natural y garantizando la adecuación de la ejecución del contrato a la campaña agrícola, se considera que la finalización de los contratos derivados debe producirse el 1 de noviembre.

Por ello, el contrato derivado tendrá una duración anual de 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.190, mientras que el número de explotaciones mayores de 41 años es de 6.392.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.394.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 1.548, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 1.126.

#### Ejecución de la medida 2:

*Tabla nº 13. Ejecución Medida 2.1.:*

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2	2015	478.161,06	956.322,13	0 956.322,13
	2016	0	0	0 0
	2017	0	0	0 0
	2018	0	0	269.180,72 269.180,72
	2019	404.229,45	808.458,89	176.050,23 984.509,12
	<b>TOTAL</b>	<b>882.390,52</b>	<b>1.764.781,02</b>	<b>445.230,95 2.210.011,97</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 42%. La ejecución del gasto público es inferior, ya que se ha empleado solo parte de top up, un 37%, también por debajo del gasto medio del programa.

*Tabla nº 14. Ejecución del gasto*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
2	882.390,52	2.210.011,97	2.100.000	42,02%	445.230,95	6.000.000	36,83%

Durante las primeras semanas de 2020 se ha abonado la convocatoria del año 2019, ascendiendo a 889.371,78 €, de los cuales 730.730 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución a fecha de la confección de este informe (mayo de 2019) de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 3.099.383,75 €, un 60% de la ejecución FEADER y un 51% de la ficha financiera total.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 883.404,36 € adquirido en 2019 y a abonar en 2020 (aunque es posible que el pago se acabe declarando en las primeras semanas de 2021) y una convocatoria publicada en 2020 aún pendiente de resolver y que incluye 2.000.000 de € para los asesoramientos de 2021 y 2022, estaríamos ante una hipotética ejecución a finales de 2022 de cerca de 5.900.000 €, es decir, casi un 100% de la ficha financiera global del Programa.

#### **Medida 4. Inversión en activos físicos:**

##### ***Submedida 4.1.***

En 2019 se ha comprometido un total de 3.030.914,65 € para la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” y 221.802,97 para la 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas”, es decir, un total de 3.252.718 €.

Se observa que se ha producido un descenso en el importe de compromisos de la operación 4.1.2 que será analizada cuando hablemos del estado de ejecución futuro de la operación y que influirá en las decisiones a tomar en una hipotética nueva modificación.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 15.597.351,87 € subiendo desde los 13.190.747,86 € del ejercicio anterior, por tanto la ejecución durante 2019 es de 2.406.604,66 € lo que supone un porcentaje de ejecución del total del gasto programado de un 63%, bastante por encima de la media del Programa.

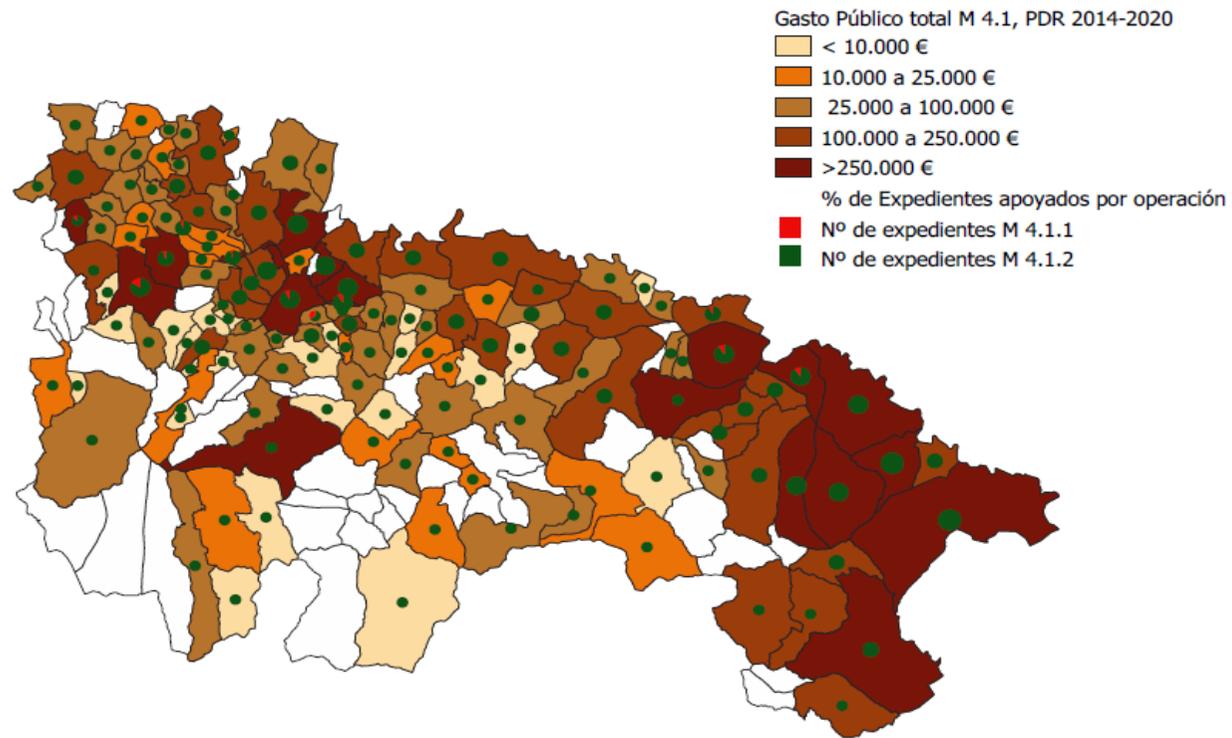
Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 2.738.050,33 €, subiendo desde 2.059.642,71 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por debajo de la media general del Programa, un 39%.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 18.335.402,20 € sobre un total programado de 32.000.000 €, es decir, un 57%, ascendiendo desde el 48% del ejercicio anterior, por encima de la media general del Programa.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 67%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.1. (70%) que en la operación 4.1.2. (54%).

Como se observa en el mapa de la página siguiente, la mayoría de la inversión se sitúa en los municipios de la zona suroriental de La Rioja, pegados al valle del Ebro, municipios cuyo cultivo fundamental es la viña. También destaca que la inversión en la zona sur, que se corresponde con la sierra es mucho menor.

Mapa nº 1. Distribución del gasto público en la medida 4.1. por municipios



### Submedida 4.3.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la medida 4.3., podemos distinguir según la operación:

- Medida 4.3.1.2. No se ha comprometido gasto en esta medida.
- Medida 4.3.2. Se han concedido 1.423.404,47 € en un total de 58 expedientes que se abonarán en 2020.
- Medida 4.3.3. No existen compromisos de gasto en 2019.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 8.038.541,30 subiendo desde 6.740.068,89 €, en 2018. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 4.779.525,27 €, de los que se han abonado en este ejercicio 1.298.472,41 € durante 2019, manteniendo la tendencia del año 2018 que supuso un incremento de casi el doble que en los ejercicios anteriores (en 2017 659.628,45 €, 673.713,80 € en 2016 y 630.273,47 en 2015). Ha existido una convocatoria extraordinaria durante el año 2018 como consecuencia de daños en caminos por inundaciones y tormentas que ha acabado de abonarse en 2019 y que ha propiciado que el número de pagos se incremente sensiblemente con respecto a los años anteriores.

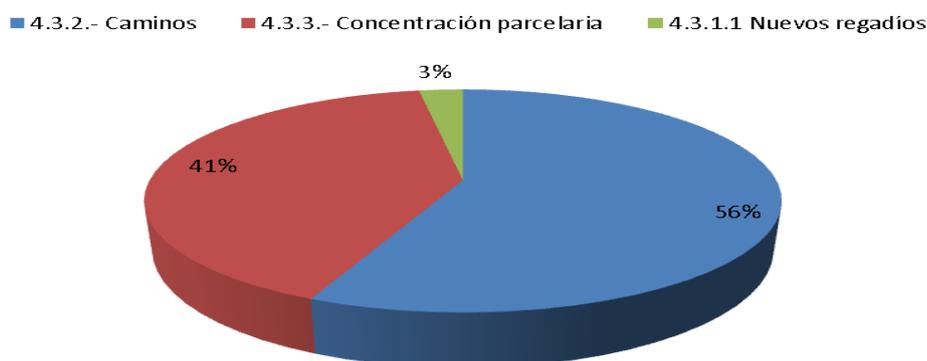
El grado de ejecución de la operación está en un 77% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 60%, ya que no se ha abonado un importe excesivo a través de top up.

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 3.059.551,10 €, no habiéndose producido pagos durante 2018 ni en 2019, si bien es cierto que a principios del año 2020 se ha producido un compromiso de gasto por un importe de 2,8 millones de euros, que se abonarán en 2020 y 2021. En 2017 se declaró un total de 701.868,27 €, mientras que fueron pagados 1.700.144,95 € en el ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a 56,14%.

La causa de la no ejecución durante estos últimos años es que las principales obras de concentración parcelaria se han acabado, y se está pendiente del inicio de nuevas actuaciones de concentración que se desarrollarán a partir de este año 2020.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, solo se ha justificado un expediente, por un importe de 199.464,94 €, lo que supone un 10% de ejecución FEADER y un 7% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020.

Gráfico 8. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a

Número de operaciones:**Submedida 4.1.**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 1.349 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Si atendemos a la evolución, este año hay un descenso.

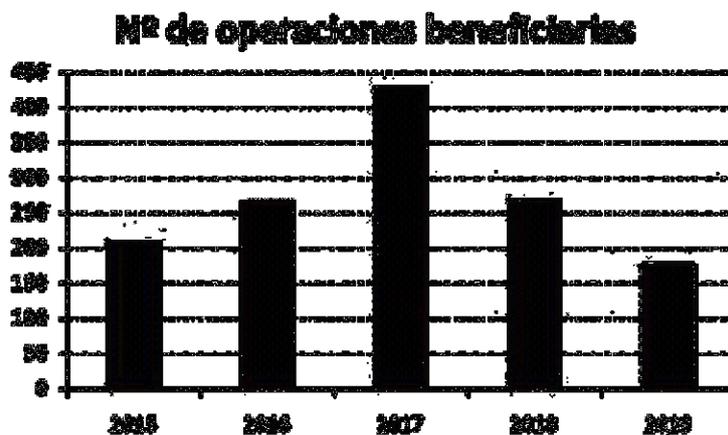
En la operación 4.1.2., tenemos 20, lo cual supone un incremento desde los 14 del ejercicio de 2018, siendo esta la anualidad en la que más expedientes se han abonado.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1045, lo que quiere decir que 227 explotaciones han recibido más de dos ayudas.

En el caso de la operación 4.1.2, de las veinte operaciones financiadas, se corresponden con 9 beneficiarios únicos, ya que la gran mayoría han percibido más de una ayuda. Todas las operaciones abonadas durante la anualidad 2019 eran de beneficiarios que ya habían recibido algún pago de otro expediente en los años anteriores.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2019 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación –de las que dos tienen tres expedientes y el resto tan solo uno-, tres Sociedad Cooperativa –una con cuatro expedientes, otra con dos y una última con un solo expediente- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que cuenta con cuatro expedientes-.

Gráfico 9. Submedida 4.1. Evolución número de operaciones beneficiarias FA 2a

**Submedida 4.3.**

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 280. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.1. “Nuevos regadíos”, cuántas de la 4.3.2. “Caminos” y cuántas de la 4.3.3. “Concentración parcelaria”.

En concreto, son 249 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 249, 220 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 29 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 335.768,90 €, mientras que el de caminos asciende a 4.443.756,37 €.

De estos 29 expedientes, 12 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 174.736,47 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

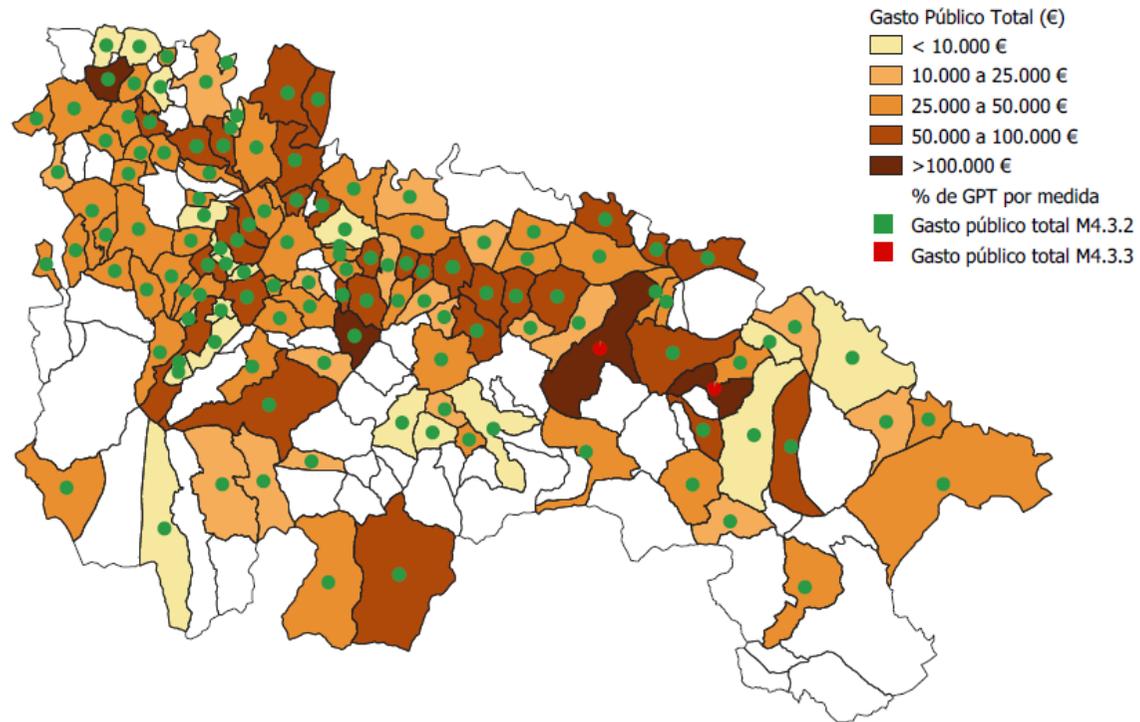
**Tabla nº 15. Tipología de infraestructuras municipales**

	<b>Gasto público</b>	<b>Nº operaciones</b>
<b>Abrevaderos</b>	33.594,91	5
<b>Básculas</b>	38.533,65	2
<b>Cercas</b>	61.931,04	5
<b>Depósitos Tratam.fitosanitarios</b>	111.102,69	10
<b>Muelles de carga</b>	36.913,83	2
<b>Puntos de agua</b>	15.779,09	2
<b>Resto de inversiones</b>	37.913,69	3
<b>TOTAL</b>	<b>335.768,90</b>	<b>29</b>

En cuanto a las actuaciones en caminos, 219 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 849,36 kilómetros, de los cuales 59,06 km son de nueva construcción y 790,30 de acondicionamiento.

En el mapa que se presenta a continuación se refleja el gasto público por municipio de esta operación. Como se observa, el gasto mayoritario se corresponde con la zona intermedia entre el valle del Ebro y la zona de montaña situada al sur de la Comunidad.

Mapa nº 2. Distribución del gasto público en la submedida 4.3. por municipios



30 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 6 se han abonado en 2016, por debajo de las 13 del ejercicio 2015.

Esas 30 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a dos procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa y Santa Engracia de Jubera.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa y de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Jubera. El número de propietarios es de 251 en Bergasa y 513 en Santa Engracia, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa y 6.114 en Santa Engracia.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa y 11,92 en Santa Engracia, quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa y de 1,85 en Santa Engracia, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa y 6,44 en Santa Engracia.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,65 hectáreas.

La operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, que está asociada al área focal 2a, cuenta con un expediente, con un gasto público de 199.464,94 € y una inversión de 332.441,57 €.

Inversión total:

#### **Submedida 4.1.**

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 52.040.387,59 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 44.848.710,14 €. Durante 2019 se ha seguido con la tendencia de disminución de la inversión anual, que alcanzó un máximo en 2017 de 15 millones y medio, siendo de casi seis millones durante 2019 –esto es consecuencia de que se ha pagado prácticamente la mitad de la cuantía que en 2017-.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 7.195.645,25 €, lo que supone una media de 359.583,87 € por expediente aprobado. Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

*Gráfico 10. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto*

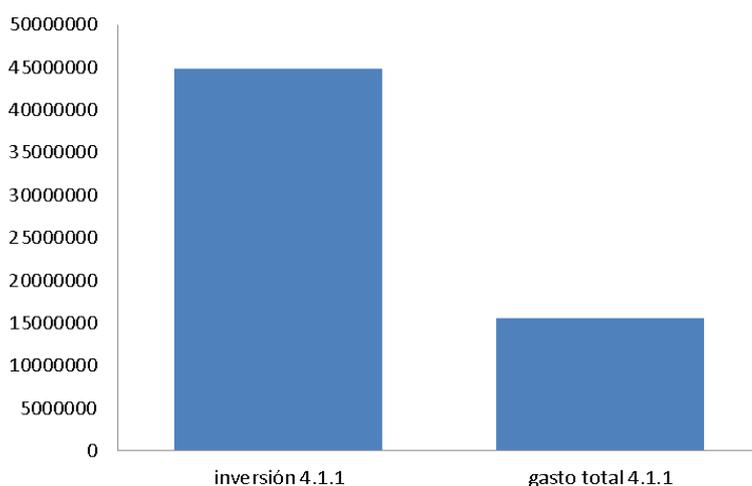
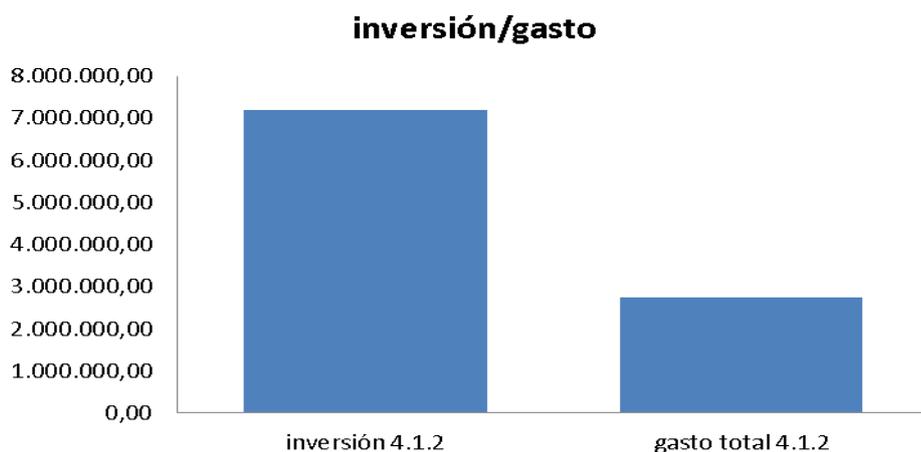


Gráfico 11. Relación inversión/pago Operación 4.1.2. Cuadro B1 Indicadores Comisión

**Submedida 4.3.**

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 13.035.651,42 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 8.979.131,72 €, de los que 2.047.225,33 € corresponden al ejercicio 2019.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 3.724.078,13 €.

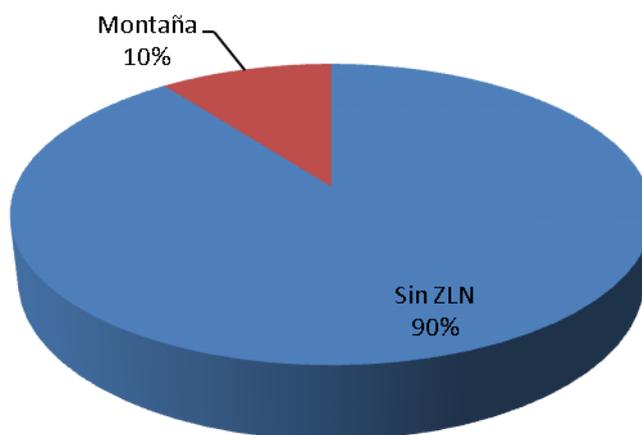
En la operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 332.441,57 €.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

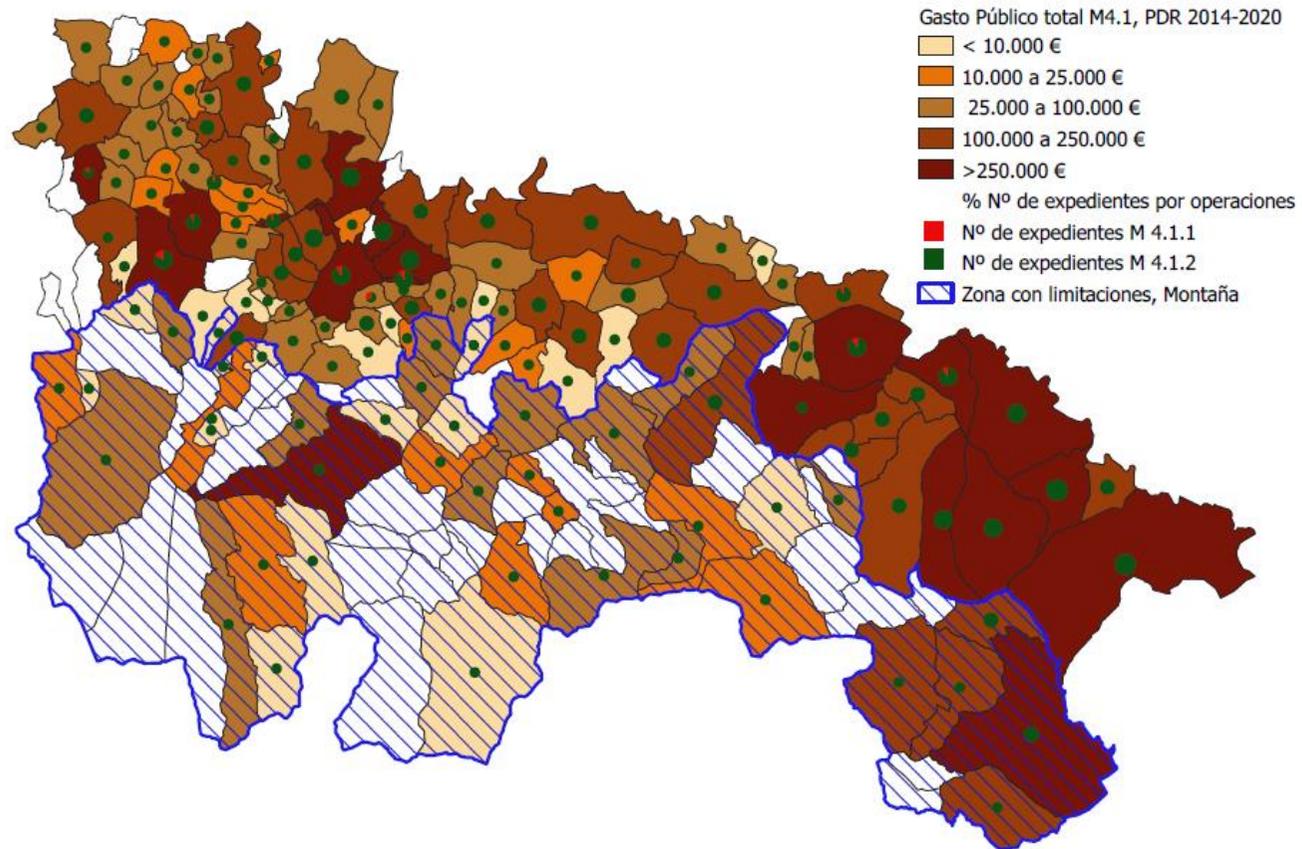
**Submedida 4.1.**

En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 141 sobre un total de 1.349, lo que supone un 10% de las operaciones efectuadas. Estas operaciones han supuesto una inversión total de 6.007.469,42 € y un gasto público de 2.514.597,71 € en esas zonas necesitadas de reactivación de la actividad económica. Esta inversión supone un 14% del total de la inversión privada.

Gráfico 12. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión

**Tabla C. Operaciones en zona desfavorecida 4.1.1.**

Mapa nº 3. Distribución del gasto público en la medida 4.1. en zonas con limitaciones naturales



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 114 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas (4 en 2019). Esto ha supuesto un gasto público total de 1.259.459,69 € y una inversión de 3.833.996,85 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 8% del gasto público total.

Si atendemos a criterios de edad, de los 1.045 beneficiarios únicos, 443 son menores de 40 años (402 hombres y 41 mujeres) y 466 mayores de 40 años (411 hombres y 55 mujeres), lo cual es un dato a destacar, debido a que se produce una reducción de una de las características de la medida 121 del anterior periodo de programación, como era que las inversiones estén realizadas por agricultores de elevada edad. La explicación es la misma que en el apartado anterior, las inversiones de la instalación de jóvenes agricultores durante el periodo anterior quedaban cubiertas en la medida de incorporación de jóvenes en su gran mayoría, durante este periodo se piden a través de esta operación.

Las mujeres (96) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

Los otros 136 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

Gráfico 13. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

**Tabla C. Operación 4.1.1. Distribución beneficiarios por edad**

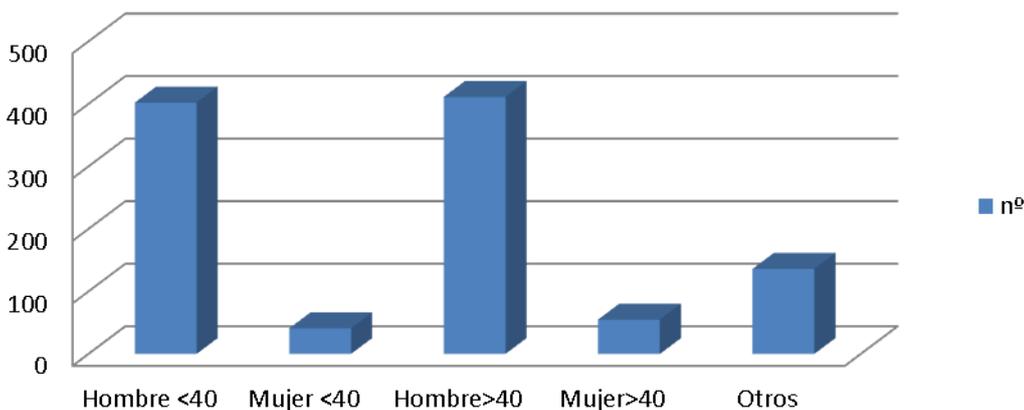
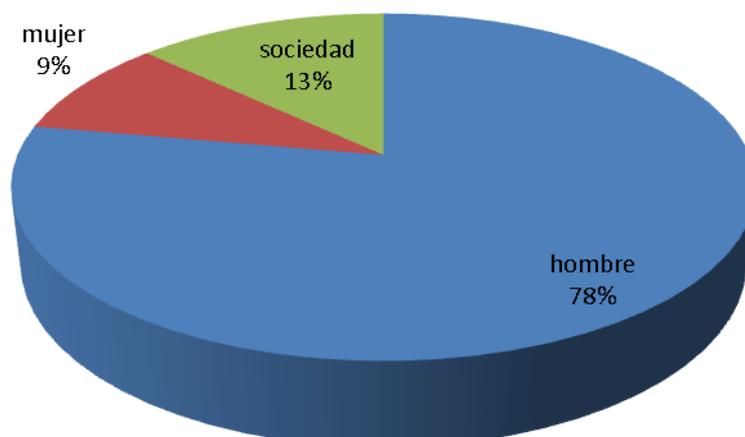


Gráfico 14. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de operaciones solicitadas, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

*Tabla nº 16. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)*

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)	Edad =< 40	Hombre	514	
		Mujer	46	
	Edad > 40	Hombre	532	
		Mujer	76	
	Otros no individuos			181
			Total	1.349

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Es relevante conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En la operación 4.1.1 para cuantificar a las operaciones de cada sector se considera solo el número de expedientes con subvención directa, no considerando los expedientes con solo bonificación de intereses aunque su importe si se incluye en los diferentes sectores.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones se realizan en el sector vitivinícola, con un 36% del total de operaciones. Muy cerca se sitúan los cultivos de campo, con un 33% del total de operaciones. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan más de dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluye un sector tan importante en La Rioja como es el champiñón y el olivo. Si observamos la distribución del año anterior, prácticamente el resultado es idéntico.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 36% de los expedientes presentados se ha gastado un 22% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de hortícolas, en los que un 33% de los expedientes tienen un 28% de gasto y un 4% de expedientes de la categoría granívoros tienen un 14% de gasto.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 19 expedientes son de la tipología "Cultivo de campo" y uno del tipo "Vino". El primero tiene un importe apoyado de 2.716.050,33 € y el segundo de 22.000 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del gasto es de cultivos de campo (39%) y el sector vitivinícola (19%)

Gráfico 15. Medida 4.1. Gasto público por rama agraria

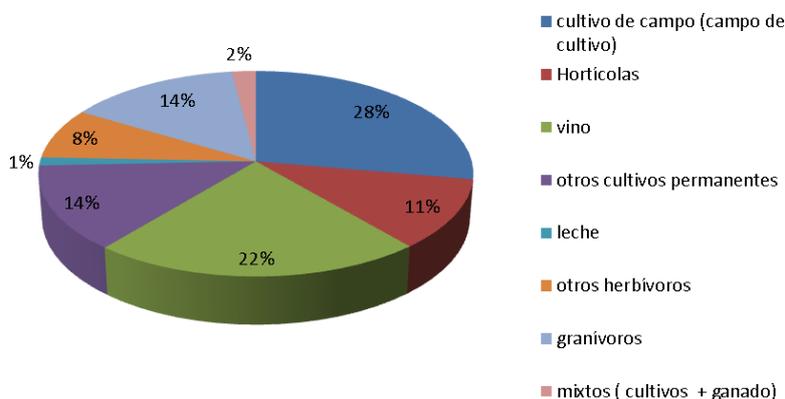
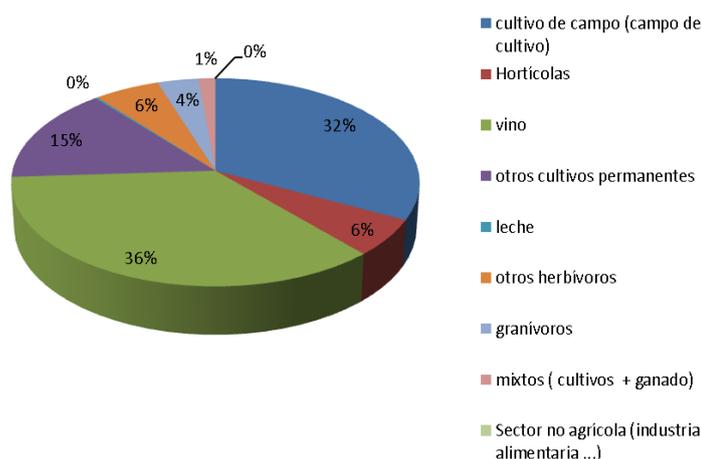


Gráfico 16. Medida 4.1. Nº de operaciones rama agraria



Por último para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad. Suponen algo más de la mitad de las operaciones subvencionadas en esta línea de ayudas (un 53%).

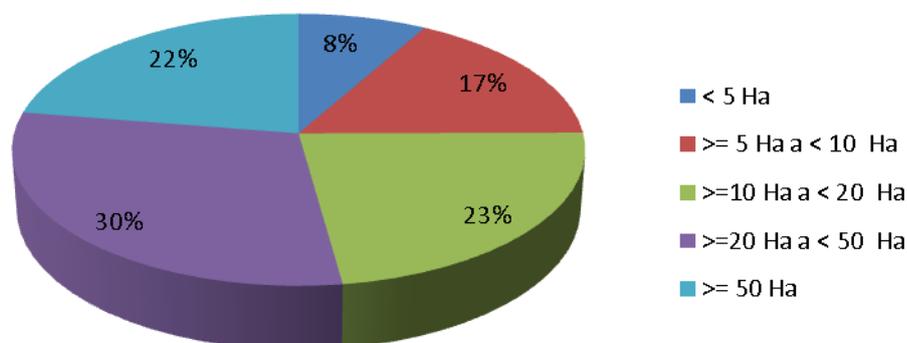
Entre 5 y 10 hectáreas hay también un destacado número de explotaciones, entre las que se encuentran las que combinan viña con otros cultivos, especialmente olivos y frutales, son un 17% del total.

De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies, y las cerealistas, ascendiendo a un 22% del total de operaciones.

Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 8% del total de las explotaciones.

Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

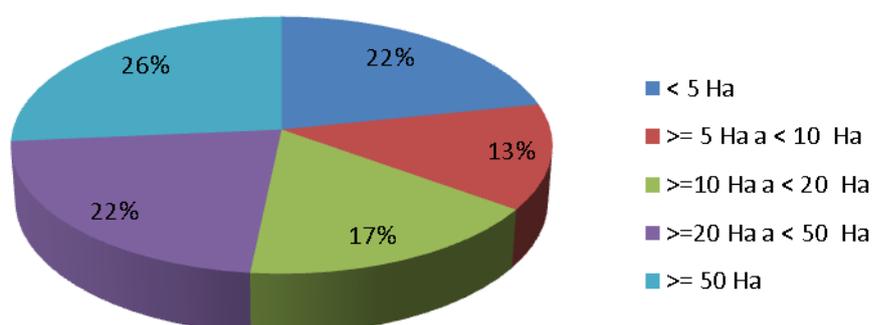
Gráfico 17. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atendemos al gasto público por superficie, cuanto mayor es el tamaño de la explotación, mayor es el gasto efectuado.

Las explotaciones superiores a 50 hectáreas (cuyos expedientes suponen un 22%) suponen un gasto de un 26%; tan solo se rompe este criterio en las explotaciones con una superficie de entre 0 y 5 hectáreas, que con un porcentaje de expedientes de un 8% sobre el total, el gasto público asciende a un 22%. La explicación a este detalle está derivada de que en esta horquilla se sitúan los expedientes del sector del champiñón, cuyas inversiones para la modernización del sector son de una gran cuantía económica.

Gráfico 18. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público



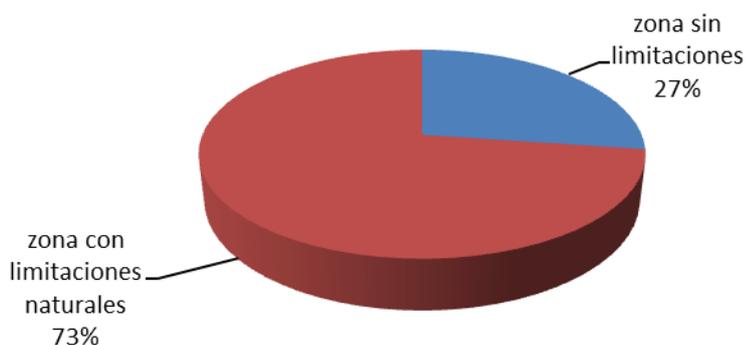
### Submedida 4.3.

Para el área focal 2a, en la operación "Camino y otras infraestructuras municipales" 60 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.194.791,99 € y una inversión de 1.969.951,95 €. El resto, 189, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, con un gasto público de 3.584.733,32 € y una inversión de 7.009.179,77 €.

En la operación 4.3.1, la única operación registrada en esta área focal se sitúa en zona sin limitaciones naturales.

En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay diez que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 833.215,35 €, un 27% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 19. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



#### Avances hacia los objetivos del Programa

##### **Submedida 4.1.**

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados. Como se ha comentado anteriormente en la operación 4.1.1 y 4.1.2 el número de beneficiarios se considera número único, esto también se va a considerar para calcular los beneficiarios aprobados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla, además del número de los beneficiarios que han recibido auxilio hasta 31 de diciembre de 2019 aquellos que tienen expedientes aprobados en la convocatoria 2019. Son un total de 1.165 beneficiarios, de los cuales 120 están en proceso de ejecución de la ayuda. Si consideramos el número total de expedientes, esta cifra asciende a 1.643, siendo 294 los expedientes que están en fase de ejecución y, por tanto, pendientes de declarar una vez justifiquen adecuadamente la actividad que dio origen a la subvención.

Para la operación 4.1.2 existen cuatro expedientes aprobados en la convocatoria 2019 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2020 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. Por tanto, estamos hablando de 23 expedientes que corresponden a 9 beneficiarios únicos.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 1.174 beneficiarios en la Submedida 4.1.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 1.045 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 9 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2019 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 1.054. El indicador T4 “Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2a)” asciende a 13,29%.

#### Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

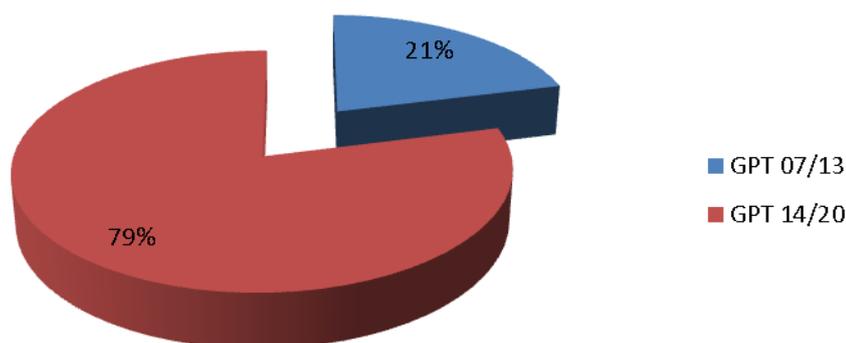
**Submedida 4.1.**

En la operación 4.1.1., no existe en 2019 ningún expediente de compromisos del periodo anterior abonado. Si atendemos a lo abonado en los años anteriores, el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 20% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2019 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 23% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Este porcentaje irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos en la operación 4.1.2. con que de los veinte pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 2% del total de los pagos.

*Gráfico 20. Compromisos 07/13 Medida 4.1.*

**Submedida 4.3.**

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras, durante 2019 no se abonaron expedientes derivados del periodo anterior, mientras que en el resto de anualidades del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de 45 expedientes del periodo anterior, con una inversión de 1.959.058,10. Por tanto, el gasto público procedente de operaciones comprometidas durante el periodo anterior asciende a un 16% del gasto total, porcentaje que irá disminuyendo a lo largo de los años debido a que, como se comentó, ya no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En la operación 4.3.3 “Concentración Parcelaria” todos los expedientes son correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; por lo dicho anteriormente, no existirá importe en esa casilla.

#### Otros indicadores Submedida 4.1.

Podemos estudiar otros datos que se pueden obtener de la gestión de las dos operaciones para acabar de caracterizarlas aún más:

En la operación 4.1.1. se han registrado 115 expedientes que han obtenido ayuda que están ubicados en zona de red natura 2000. Estos expedientes suponen un 8% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.180.618,52 €, lo que supone un gasto público de un 14% del total, por tanto la cuantía de las inversiones en zona red natura 2000 son superiores en comparación con las que se puede obtener en zonas que no sean pertenecientes a red natura.

Si atendemos a los expedientes de explotaciones asociadas a producción integrada, son 228, lo que supone un 17% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.046.422,62 €, lo que supone un 13% del total, lo que demuestra que, al contrario que en las zonas de red natura 2000, la cuantía de las las inversiones en producción integrada son menores que las de producción convencional.

En la operación 4.1.2. es interesante destacar el dato del número de socios que tienen las 9 entidades que han obtenido subvención con cargo a esta operación. En 2019, el número asciende a 3.178.

#### Ejecución medida 4:

#### ***Ejecución submedida 4.1:***

*Tabla nº 17. Ejecución anual submedida 4.1 prioridad 2a*

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL	
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,61	4.484.964,63
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	2019	643.474,30	1.286.946,57	1.119.658,09	2.406.604,66
	<b>TOTAL</b>	<b>6.176.330,52</b>	<b>12.352.648,60</b>	<b>3.244.702,87</b>	<b>15.597.351,87</b>
4.1.2	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	2019	333.388,31	666.776,60	0,00	666.776,60
	<b>TOTAL</b>	<b>1.359.837,97</b>	<b>2.719.675,89</b>	<b>18.374,44</b>	<b>2.738.050,33</b>
<b>TOTAL</b>	2015	1.098.946,50	2.197.888,77	0,00	2.197.888,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,61	5.452.575,99

2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
2019	976.862,61	1.953.723,17	1.119.658,09	3.073.381,26
<b>TOTAL</b>	<b>7.536.168,49</b>	<b>15.072.324,49</b>	<b>3.263.077,31</b>	<b>18.335.402,20</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 67%, siendo elevada en la operación 4.1.1, el 70%, por el contrario la operación 4.1.2. está ligeramente por debajo de la media FEADER (54%).

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución en ambas submedidas está por encima de la media del Programa, siendo especialmente elevada en la 4.1.1., alrededor del 62%. Sin embargo, en la operación 4.1.2. al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público está por debajo de la media, no llegando al 40%.

*Tabla nº 18. Ejecución global submedida 4.1 prioridad 2a*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>4.1</b>	7.536.168,49	18.335.402,20	11.250.000,00	66,99%	32.000.000,00	57,30%
<b>4.1.1</b>	6.176.330,52	15.597.351,87	8.750.000,00	70,59%	25.000.000,00	62,39%
<b>4.1.2</b>	1.359.837,97	2.738.050,33	2.500.000,00	54,39%	7.000.000,00	39,12%

#### Evolución de la submedida:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2020 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año, ascendiendo el importe abonado a 1,25 millones de euros.

Durante 2020 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2019, por un importe de 3.030.915 €; existen compromisos derivados de los préstamos financiados suscritos por los beneficiarios que ascienden a 417.822 € en 2021 y 100.000 en 2022 y 2023, además de estar pendiente la resolución de la convocatoria actual que asciende a 4.000.000 de €.

Si sumamos todos esos importes, la ejecución a finales de 2022 estaría cercana al 95% de la ficha financiera, y quedaría un pequeño importe que permitiría sacar una nueva convocatoria de ayudas, eso sí, más reducida.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En la convocatoria de 2019 hay comprometidos un total de 221.803 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2020.

La convocatoria publicada a finales de 2019 para el ejercicio de 2020 ha autorizado 500.000 € de gasto, con previsión de que se comprometa en su integridad, e incluso está previsto aumentar ligeramente el importe de la convocatoria para poder asumir más proyectos.

Aun con todo, se estima que, a finales de 2022, con la evolución que lleva la medida falten por abonar alrededor de 3 millones de euros de la ficha financiera. Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar, por lo que se estima que sería

necesario que se redujera la ficha de la medida y se traspasara a otras que pudieran tener mayor capacidad de absorción de fondos, como la medida 4.2.

### **Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es ligeramente inferior a la media, el 56%. Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, está en el 38% FEADER, la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevadísimos de ejecución FEADER (80% contra un gasto público total ejecutado de 56%). En cuanto a la operación de Caminos, un 77% de ejecución FEADER con un 59% de ejecución del gasto público total, superior a la media del Programa.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que el importe de financiación adicional empleado en esta medida es más bajo. También es inferior a la media de ejecución del programa, un 43%, como consecuencia de la baja ejecución de la medida 4.3.1. Infraestructuras de riego.

La submedida 4.3.1.2 de nuevos regadíos ha declarado un pago durante año 2018 que se ha abonado mediante financiación FEADER, suponiendo tan solo un 10% de ejecución FEADER, aunque se espera que en la nueva convocatoria de 2020 estos importes se incrementen.

*Tabla nº 19. Pago submedida 4.3. área focal 2a*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.3.</b>	2015	685.367,05	1.370.733,94	0,00	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,75
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	<b>TOTAL</b>	<b>3.754.519,24</b>	<b>7.509.037,97</b>	<b>529.503,35</b>	<b>8.038.541,31</b>
<b>4.3.1.2</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	0,00	0,00	0,00	0,00
	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2018	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>99.732,47</b>	<b>199.464,94</b>	<b>0,00</b>	<b>199.464,94</b>
<b>4.3.2.</b>	2015	356.598,08	713.196,07	0,00	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0,00	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	<b>TOTAL</b>	<b>2.125.011,17</b>	<b>4.250.021,93</b>	<b>529.503,35</b>	<b>4.779.525,28</b>
<b>4.3.3.</b>	2015	328.768,97	657.537,87	0,00	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,95
	2017	350.934,15	701.868,27	0,00	701.868,27
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00

2019	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.529.775,60</b>	<b>3.059.551,10</b>	<b>0,00</b>	<b>3.059.551,09</b>

Tabla nº 20. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>4.3</b>	3.754.519,24	8.038.541,31	5.650.000,00	66,45%	16.275.000,00	49,39%
<b>4.3.1.2</b>	99.732,47	199.464,94	1.000.000,00	9,97%	2.825.000,00	7,06%
<b>4.3.2</b>	2.125.011,17	4.779.525,28	2.750.000,00	77,27%	8.000.000,00	59,74%
<b>4.3.3.</b>	1.529.775,60	3.059.551,09	1.900.000,00	80,51%	5.450.000,00	56,14%

### Evolución de la medida:

Si analizamos los pagos por año, observamos que la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias ha llevado una evolución homogénea hasta los dos últimos años, en los que ha incrementado sensiblemente su ejecución hasta alrededor de 1,4 millones de euros.

Para este año 2020 hay unos compromisos de pago de 1.423.105, con la que la ejecución a finales de 2020 estaría por encima de los 6 millones de euros. Teniendo en cuenta que existe una nueva convocatoria publicada de 1 millón de euros, que se abonará en 2021, a 31 de diciembre de 2021 podríamos tener una ejecución total en el programa de un 90% aproximadamente, que permitiría publicar una última convocatoria en 2021 a abonar en 2022.

En cuanto a la medida de regadíos, no existen actualmente compromisos pendientes de pago para el área focal 2a.

No obstante, para esta anualidad, está prevista la aprobación de un gasto en la convocatoria de 6.500.000 €, distribuidos en tres anualidades. Aún no se ha comprometido el gasto, pero analizando los expedientes presentados y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se espera que se cubra toda la convocatoria, existiendo suficientes proyectos para cubrir el importe destinado al área focal 2a en la operación 4.3.1.2.

En concentración parcelaria, no ha habido ejecución durante los últimos años, pero en el mes de febrero de 2020 se ha aprobado el gasto para la contratación de una obra de concentración parcelaria que se ejecutará durante 2020 y años posteriores. Se imputará 1 millón al año 2020 y 1,8 millones al año 2021. Con esos importes, se agotará el total del presupuesto imputado a la operación.

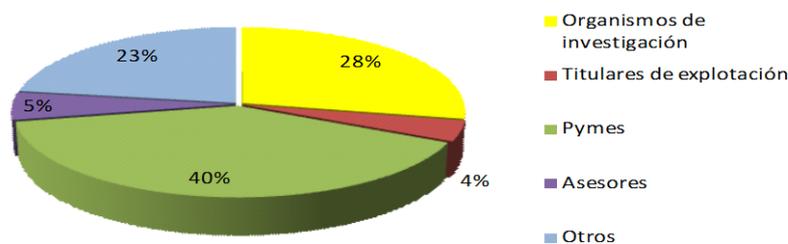
**Medida 16. Cooperación:**

En la medida 16 se imputa al área focal 2a únicamente la submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.

El gasto público de esta submedida es de 788.370,02 €, de los que 553.515,82 € se han declarado en 2019.

En esta operación hay proyectos dirigidos a la constitución del Grupo Operativo y, posteriormente esos mismos grupos operativos pueden presentar proyectos de la AEI. En concreto, se han apoyado hasta el momento 16 Grupos.

Gráfico 21. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Como se observa en el gráfico, los socios de los Grupos Operativos son principalmente Pymes, empresas e investigadores. Los investigadores operativos son principalmente investigadores de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (9) y centros de I+d+i (10) y Universidades (2). En el caso de que el grupo operativo una vez constituido haya presentado un proyecto, solo se tienen en cuenta sus asociados una sola vez.

Existen también tres titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 17 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 7.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 871.955,31€.

Se han realizado 14 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, participando un total de 150 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto.

En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos, 2 al sector agrario en su conjunto, 2 al sector oleico, 5 al sector del champiñón, 1 cultivos extensivos, 2 al forestal, 1 a la industria cárnica, 2 a la industria de transformación, 2 a la judía, remolacha y guisante, 1 al peral, 3 al trigo y 2 al viñedo.

Catorce de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son uno a la agricultura ecológica, uno a la Denominación de Origen Peras del Rincón, 2 a la Denominación de Origen Calificada Vino de Rioja, 2 a Aceite de La Rioja, tres a la marca de garantía Champiñón de La Rioja y cinco a la Producción Integrada de Remolacha.

Estos grupos operativos han contado con 11 agentes de innovación, que son cuatro Centros de investigación, tres personas físicas y cuatro empresas privadas.

En el cuadro B4 para esta medida 16.1. la mayor parte de las contribuciones secundarias se encuadran en el área focal 4b, relativa a la mejora de la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, con actuaciones como Control sostenible de enfermedades foliares en cultivos extensivos, o la Mejora de la eficiencia del riego en las rotaciones hortícolas y extensivas de la comunidad de regantes del sector III tramo III de la margen izquierda del Najerilla.

En la tabla D, progreso hacia los objetivos target, los datos correspondientes a esta medida en cuanto a número de operaciones de cooperación subvencionadas suman, como se dijo anteriormente, 16.

Esta medida no posee compromisos derivados del Programa anterior, al ser nueva en este PDR.

En la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la información relativa a esta submedida observamos que hay cuatro expedientes que se han abonado con financiación adicional, por un importe de 179.378,59 €, lo que supone un 22% del total de los pagos declarados en esta medida.

#### Evolución de la medida:

*Tabla nº 21. Pago submedida 16.1. área focal 2a*

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.1	2017	117.427,11	234.854,20	0,00	234.854,20
	2019	187.068,61	374.137,23	179.378,59	553.515,82
	TOTAL	304.495,72	608.991,43	179.378,59	788.370,02

En cuanto a la ejecución de la medida 16, observamos que ha subido desde el ejercicio anterior, pero aun así se sitúa bastante por debajo de la media de ejecución del Programa. Esta medida, al ser de nueva creación, ha tenido un arranque lento en cuanto a ejecución, ya que en 2017 fue el primer año en que se registraron pagos de la Submedida de Creación de grupos operativos de la AEI, mientras que en 2018 no se abonó ningún expediente.

Esto ha propiciado que la ejecución, como se dijo, esté por debajo de la media del Programa, siendo de un 29% FEADER y un 26% del gasto público total, aproximadamente la mitad de la media de ejecución del Programa.

*Tabla nº 22. Ejecución global medida 16.1 prioridad 2a*

FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL PROGRAMADO	EJECUCIÓN ADICIONAL
--------	-------	-----------	-------------------	------------------	----------------	---------------	----------------------	---------------------

16.1	304.495,72	788.370,02	179.378,59	1.050.000	29,00%	3.000.000	26,28%	900.000	19,93%
------	------------	------------	------------	-----------	--------	-----------	--------	---------	--------

En el primer trimestre de 2020 se ha abonado un importe de 940.299,95 euros correspondiente a la Submedida 16.1 (área focal 2a), que sitúa la ejecución de esta medida en un 80% de ejecución, con lo que observamos una gran evolución de la misma.

Si observamos los compromisos pendientes de pago, observamos que en la Submedida 16.1. hay compromisos por un importe de 1.284.000 €, con lo que la ejecución se vería rebasada en aproximadamente medio millón de euros.

## **Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional**

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario.

En la medida 6, la ejecución FEADER es de un 80%, en la operación 1.1.2, de un 29%, siendo la ejecución media FEADER de la prioridad un 76%, por encima de la media del PDR.

Si atendemos al gasto público, la ejecución es de un 61% del total, diez puntos por encima de la media del Programa.

La ejecución de la financiación adicional está siendo discreta, especialmente en la medida 6, donde solo alcanza el 24%, por un 64% en la operación 1.1.2, para un total de 27% en el conjunto del focus área.

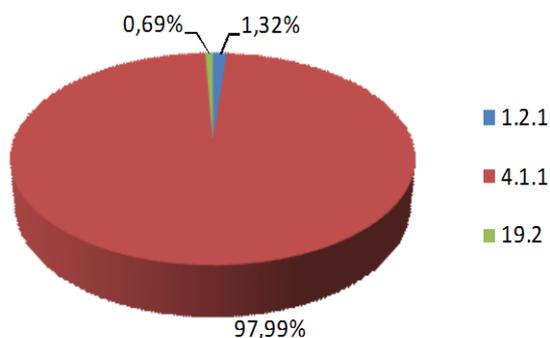
*Tabla nº 23. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b*

P2b	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	161.284,50	645.284,85	550.000,00	29,32%	1.600.000	40,33%	322.715,87	500.000,00	64,54%
1.1.2	161.284,50	645.284,85	550.000,00	29,32%	1.600.000	40,33%	322.715,87	500.000,00	64,54%
6	5.221.651,03	11.771.301,36	6.500.000,00	80,33%	18.500.000	63,63%	1.328.000,00	5.500.000,00	24,15%
TOTAL	5.382.935,53	12.416.586,21	7.050.000,00	76,35%	20.100.000,00	61,77%	1.650.715,87	6.000.000,00	27,51%

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 3.434.325,73 €, que se derivan de las contribuciones de la operación 4.1.1. (€) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (23.872,77 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

*Tabla nº 24. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

MEDIDA	GPT(euros)
1.2.	45.315,25
4.1.1	3.366.137,71
19.2	23.872,77
<b>Total</b>	<b>3.435.325,73</b>



### **Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario**

En la tabla A, para la Operación 1.1.2. Formación teórico práctica de jóvenes instalados, existe un compromiso de pago para 2020 por un importe de 246.983,50 €.

En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario”, únicamente los expedientes se pueden imputar al área focal 2b, “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional”.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

Se ha computado como una única actuación de formación la realización de 2 cursos de incorporación, habiéndolos finalizado satisfactoriamente 43 alumnos –jóvenes instalados durante los ejercicios 2017 pendientes de capacitación agraria y de la convocatoria de 2018-. Estos sumados a los 338 del ejercicio anterior sitúan la cifra en 381.

La caracterización de estos jóvenes, que percibieron ayudas con cargo al PDR, es de 307 hombres y 74 mujeres; 65 son ganaderos y 316 agricultores.

Además, se han realizado actividades de formación práctica a los agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR. Durante el año 2019, se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2018 y algunos de 2019 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria, además se han realizado visitas a los jóvenes instalados en las anualidades de 2015, 2016 y 2017.

Se han realizado un total de 541 informes de tutorías, con 65 informes de inicio de la actividad y 55 informes de correcta ejecución de la actividad durante 2019.

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión. Además se les solicitan los cuadros de producciones (gastos e ingresos) y el calendario de labores para el año siguiente.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, reestructuración de viñedo....)

De los 346 participantes, 65 son mujeres siendo 281 hombres; 60 son ganaderos, 280 agricultores y 6 tienen una explotación mixta.

Si hacemos referencia a la tipología de la explotación, entre los ganaderos 37 pertenecen a la categoría ganado herbívoro y 14 a porcino como datos más destacados; entre las explotaciones agrícolas, las orientaciones más destacadas son 33 de cereal, 48 de otros cultivos permanentes, 53 con cultivos hortícolas, y 135 de viñedo.

Por tanto, el valor número de participantes en actividades de formación consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 477 en cómputo simple. El cumplimiento del indicador, en estos momentos está casi a nivel del indicador, habiéndose previsto 500 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda, por tanto un 95%, por lo que existe una descompensación entre la ejecución física y la ejecución financiera de la operación.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 16 entre 2016, 2017, 2018 y 2019 (2 en este último año, uno destinado a agricultores y otro a ganaderos), por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 160, ya que se computa un día de formación por cada 8 horas de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador "Gasto público en actividades de formación", se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 645.284,85 €, lo que supone un 40,33% de la cuantía programada en el total de la medida.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 161.284,50 €, lo que supone un 30% de lo previsto como cuantía cofinanciada. El resto se ha abonado a través de top up. El motivo de la baja ejecución FEADER de la medida es que las primeras anualidades se abonaron mediante financiación adicional, como medida de precaución a la espera de los resultados de las misiones en diversas Comunidades Autónomas sobre los trabajos mediante medios propios. Una vez concluidas esas misiones, y vistos que sus resultados no afectaban a los encargos a medio propio a través de los que se tramitan la presente operación, se ha empezado a declarar a FEADER los pagos que se han realizado.

#### Ejecución de la operación y perspectivas futuras:

*Tabla nº 25. Operación 1.1.2. Ejecución anual prioridad 2b*

	FEADER	COFINANCIADO ADICIONAL	TOTAL
2015	0	0	0
2016	0	0	41.473,35
2017			196.328,18
<b>1.1.2</b> 2018	48.645,31	97.290,61	84.914,34
2019	112.639,19	225.278,37	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>161.284,50</b>	<b>322.568,98</b>	<b>322.715,87</b>

Como ya se comentó, la ejecución FEADER es de un 29%, mientras que la del gasto público total alcanza un 40%.

Si examinamos las perspectivas que presenta esta operación para el cierre del Programa, para la operación 1.1.2, se han contraído compromisos por 493.697 € (que se imputan por la mitad a 2020 y 2021), con lo que en esta medida a finales de 2021 existiría un sobrante de alrededor de 330.000 €, que podría servir para una nueva encomienda para los tutores en 2022.

**Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:**

Durante el año 2019 se han aprobado 37 expedientes por un importe de 1.480.000 €. De los 37 beneficiarios, 25 son agricultores y 12 son ganaderos (dato cuando menos destacable que un tercio de los instalados sean ganaderos); 17 corresponden al sector vitivinícola y 7 a orientación bovino, como datos más destacados; 32 son hombres y 5 mujeres.(3 ganaderas y 2 agricultoras). De todos los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimado, 8 tienen la capacitación profesional adquirida en el momento de la solicitud, mientras el resto se comprometen a adquirirla en el plazo de dos años.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 11.771.301,36 €, subiendo desde 9.780.046,02 € lo que supone un porcentaje de ejecución muy elevado, alrededor de un 64% de ejecución del gasto público total, lo que la sitúa en cabeza de la ejecución de las medidas.

Destaca la ejecución de la parte cofinanciada de la medida, que alcanza un 80% de la medida. El ritmo de ejecución cofinanciada de la medida ha sido menor, por cuanto durante 2019 se han empezado a hacer pagos con cargo a top up, hecho que no se había producido durante los años anteriores.

Esta ejecución ha disminuido en 2019 con respecto a la cuantía de 2018, en 2019 se abonaron casi 2 millones por los 2,6 millones del ejercicio anterior. Sigue destacada la ejecución de 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

Gráfico 22. Nº de beneficiarios

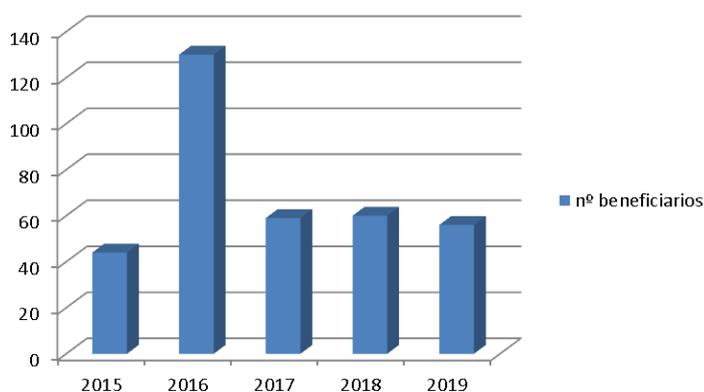
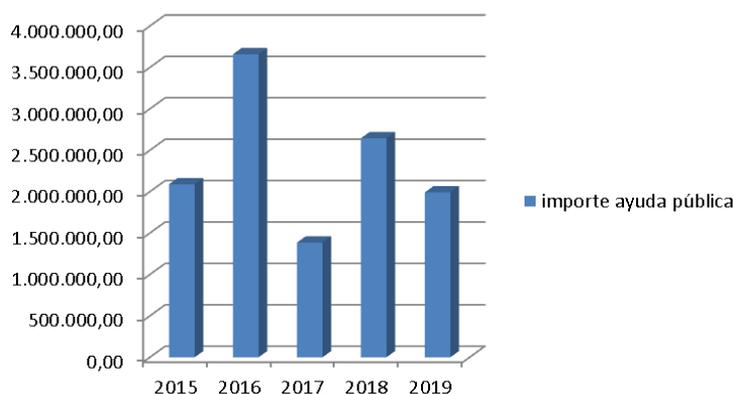


Gráfico 23. Importe ayuda pública



No se recoge dato referido a la inversión porque se entiende que esta medida, al tratarse de una prima, no contiene operaciones de inversión.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 346 en todo el periodo, lo que supone un 78% de la ejecución física prevista, algo por encima del indicador financiero que está en un 63%.

Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación solo se puede instalar una sola vez. Estas 346 se reparten entre las 56 de 2019, las 60 de 2018, 59 de 2017, las 128 del año 2016 y las 43 de 2015. Se ha tenido en cuenta que a ciertos beneficiarios se les ha solicitado la devolución de la ayuda por el incumplimiento de los compromisos adquiridos al solicitar la ayuda.

Observamos, pues, que en los últimos años hay un cierto equilibrio entre el número de explotaciones beneficiarias de la ayuda.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2019, de las 346 explotaciones instaladas observamos que 279 son agrícolas (45 pertenecientes a este ejercicio 2019), 58 ganaderas (9 pertenecientes a este ejercicio 2019) y 9 mixtas (2 pertenecientes a 2019).

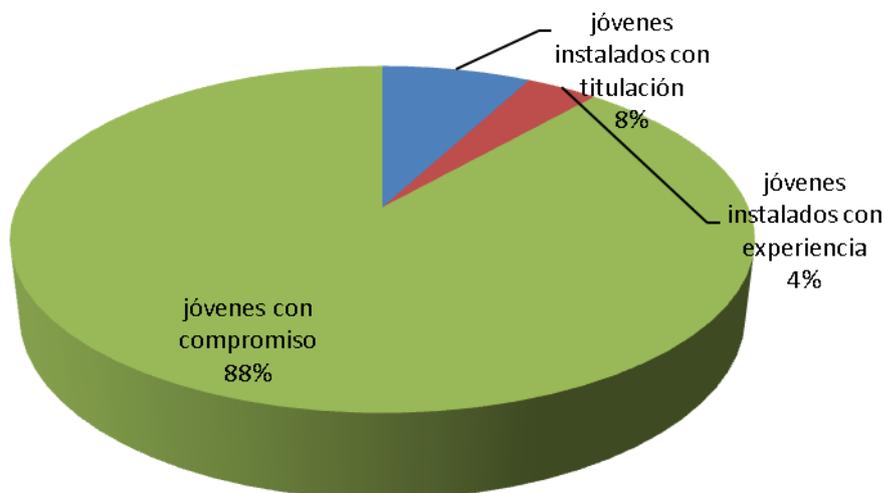
*Gráfico 24. Medida 6. Instalación por tipo de explotación*



Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un ligero incremento de las explotaciones ganaderas que solicitan ayuda con respecto al resto. Este dato se está manteniendo prácticamente invariable durante las últimas anualidades.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos. Un 8% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 4% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes a lo largo de la ejecución del Programa, lo cual quiere decir que se incorpora poca gente formada con anterioridad al inicio del proceso de instalación, aspecto que hace sin duda más necesaria las tutorías agrarias previstas en la medida 1.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

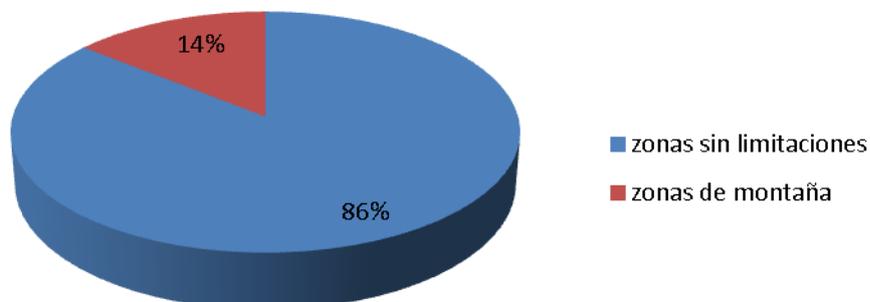
Gráfico 25. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados

Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (10.105.846,52 € en zonas sin limitaciones por 1.665.454,84 € en zonas de montaña).

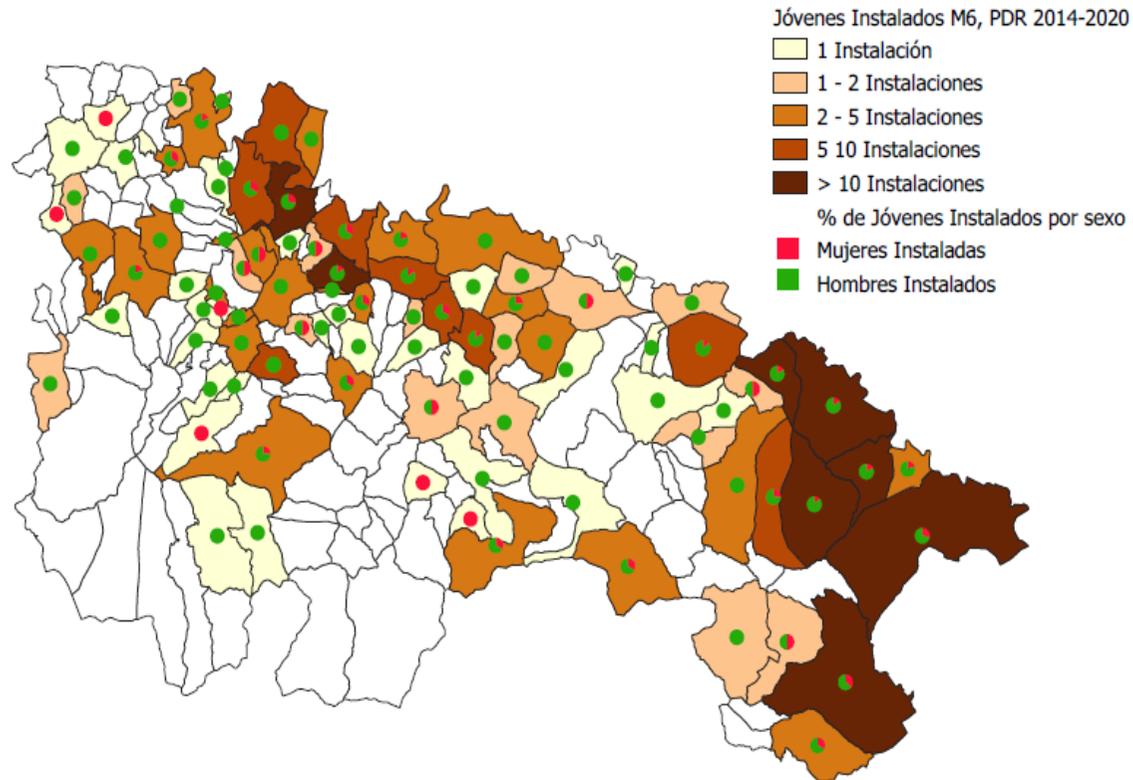
En cuanto a las zonas de montaña, si atendemos al avance en cada año, se ha mantenido prácticamente la misma cantidad en el año 2015 y en el año 2016, cerca de 480.000 € el importe de la ayuda en zonas de montaña. Para el año 2017 este importe de ayuda en zonas de montaña se ha reducido a aproximadamente la mitad, unos 240.000 €, pero en 2018 ha vuelto a repuntar hasta 328.000 €, produciéndose el pago más bajo de toda la serie en el ejercicio que se está examinando, 2019, con tan solo 144.000 €.

Gráfico 26. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si observamos el número de explotaciones instaladas, 298 de las 346 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 48 sí que están en esas zonas (4 de las cuales en 2019). Esto supone que un 16% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja).

Mapa nº 4 Distribución del número de instalaciones por municipio y sexo en la medida 6



Según se observa en el mapa de la página anterior, la mayoría de las instalaciones se hace en la zona oriental de La Rioja, en el valle del Ebro, algo que ya vimos también en el mapa relativo al gasto público de la medida de inversiones en activos físicos. Las instalaciones predominan en todo el valle del Ebro, siendo bastante más reducidas en la zona montañosa al sur de la región.

Como dato a tener en cuenta, los beneficiarios que se instalan en zona de montaña son en su gran mayoría varones, 39 por 9 mujeres, y el tipo de explotación es predominantemente ganadero, ya que solo hay 6 instalados en zonas de montaña que se dedican a la agricultura – 5 varones y 1 mujer.

En cuanto a la distribución por edad, no se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6. De los 346 beneficiarios, 281 son hombres y 65 mujeres (11 más durante 2019). Por tanto, el 81% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años, porcentaje que se mantiene prácticamente invariable durante todos los anteriores informes de ejecución, e incluso siendo muy similar en el anterior periodo de programación 2007/2013.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 28 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 29 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (un 58%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 17% del gasto público del total de la medida (11% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 10%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior, produciéndose un pequeño descenso en el sector vitivinícola y un incremento en el sector hortícola y en otros cultivos permanentes.

Durante 2019 se instalaron 2 jóvenes en cultivos extensivos, 9 en hortícolas, 23 en el sector del vino, 11 en otros cultivos permanentes, 5 en otros herbívoros, 3 en granívoros y 3 en mixtos.

Es curioso el caso del sector vitivinícola, pues parece haber moderado sus datos de instalaciones, ya que en 2017 supusieron algo más de la mitad de incorporaciones, mientras en 2019 supera ligeramente el 40%. Habrá que estar pendientes en futuros informes de si se trata de algo coyuntural o de una tendencia sostenida en el tiempo, lo cual sería significativo para el sector agrario en La Rioja.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar, siendo algo superior en el caso de inversiones en el sector vitivinícola.

Gráfico 27. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

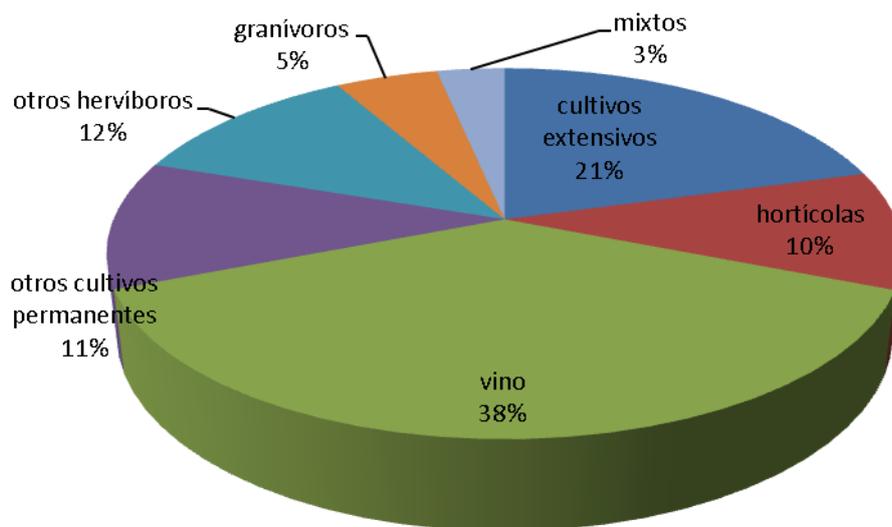
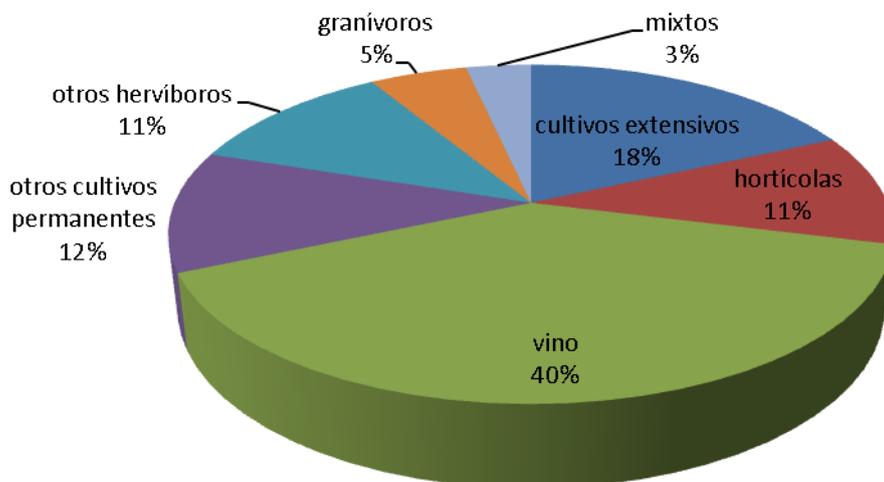
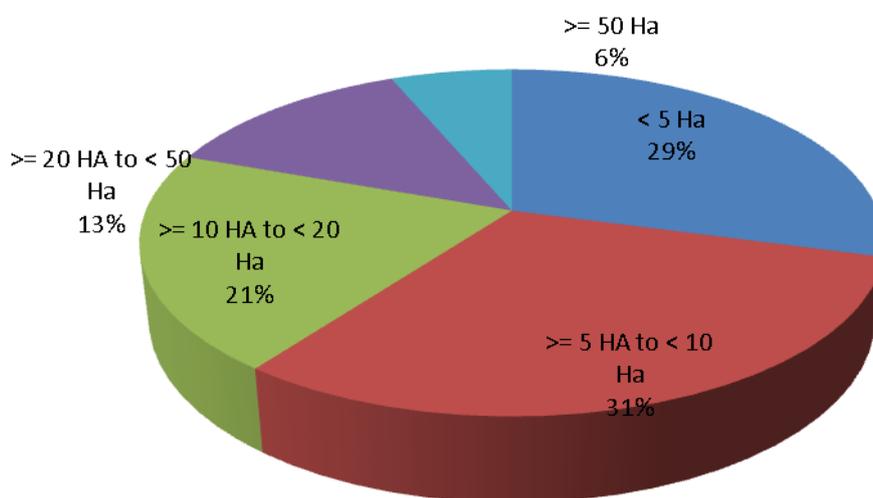


Gráfico 28. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OTE



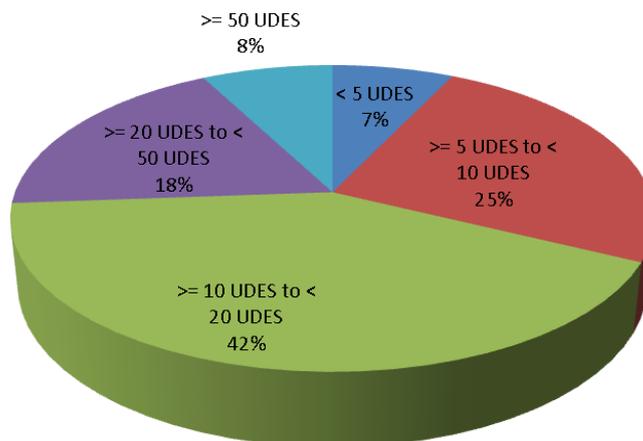
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas, y las instalaciones entre 10 y 20 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 19% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 29. Tabla C. Medida 6. Nº de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 30. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDES)



Como se observa, el mayor número de explotaciones están en el rango entre 10 y 20 hectáreas, casi la mitad, y una cuarta parte a partir de 20 hectáreas.

De acuerdo con la normativa europea, se pueden clasificar las explotaciones por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Los más representativos en España son:

- Pequeño: 8-16 UDES (9.600-19.200 €) de MBS,
- Mediano: 16-40 UDES (19.200-48.000 €) de MBS; y
- Grande: 40-100 UDES (48.000-120.000 €) de MBS.

Si lo comparamos con lo obtenido en La Rioja, vemos como la mayoría de las explotaciones están en el rango entre pequeñas y medianas explotaciones, teniendo un tamaño de hasta 16 UDES un total de 214 explotaciones, estando entre 15 y 40 UDES un total de 93 explotaciones y el resto son superiores a 40 UDES, siendo residuales las grandes explotaciones según su margen bruto estándar.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. El número es de 383, incluyendo los 37 aprobados durante 2019, que previsiblemente se abonarán durante este ejercicio 2020. De estos, 25 son agricultores y 12 son ganaderos (dato cuando menos destacable que un tercio de los instalados sean ganaderos); 17 corresponden al sector vitivinícola y 7 a orientación bovino, como datos más destacados; 32 son hombres y 5 mujeres (3 ganaderas y 2 agricultoras) No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2020.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, que se sitúa en un 3,38%.

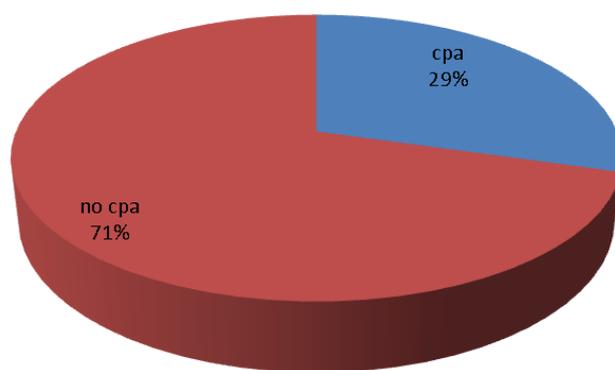
Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 11.771.301,36 €, es decir, un 29% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, ya que a partir de 2017 todos los expedientes abonados corresponden al periodo 14-20.

Gráfico 31. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)

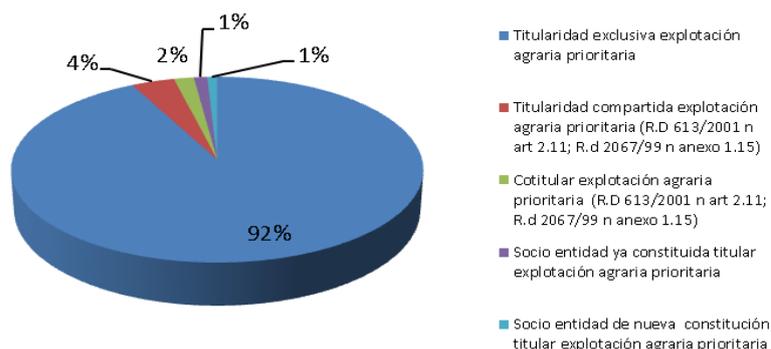


Otros indicadores:

Si tenemos otro tipo de indicadores en cuenta para analizar el avance de la medida, podemos observar que se han instalado 16 agricultores en zona red natura 2000 (ninguno en 2019).

La modalidad de instalación principal es la titularidad individual, con 320 explotaciones instaladas de esa manera (93%), mientras existen 13 titulares instalados bajo la modalidad de titularidad compartida, 6 bajo la fórmula de cotitular de una explotación agraria, 4 como socios de una entidad ya constituida y 3 como socios de una entidad de nueva constitución.

Gráfico 32. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)



Ejecución medida 6:

Tabla nº 26. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6</b>	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,46	1.385.006,94	0	1.385.006,94
	2018	1.322.579,54	2.645.159,09		2.645.159,09
	2019	331.627,67	663.255,34	1.328.000,00	1.991.255,34
	<b>TOTAL</b>	<b>5.221.650,03</b>	<b>10.443.301,36</b>	<b>1.328.000</b>	<b>11.771.301,36</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución cofinanciada es una de las más elevadas del Programa, el 80%. Por primera vez a lo largo del programa se han abonado expedientes con financiación top up, habiéndose consumido una cuarta parte de todo lo previsto para el periodo de programación.

Si atendemos al gasto público total del PDR, la ejecución es superior a la media del Programa, con un 64% de los fondos previstos ya consumidos.

Tabla nº 27. Medida 6. Ejecución prioridad 2b

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>6</b>	5.221.651,03	11.771.301,36	6.500.000,00	80,33%	18.500.000,00	63,63%

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2020 existen unos compromisos de pagos de 2.024.000 €, procedentes de la convocatoria de 2019 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2017. Además, para 2021 hay compromisos por importe de 1.024.000 y para 2022 por importe de 1.632.000 €.

Recientemente se ha resuelto la convocatoria de 2020 en la cual se ha aprobado una cuantía inferior a la autorizada, por lo que existe suficiente presupuesto todavía en la medida para hacer frente a otra convocatoria de ayudas en el año próximo.

### **Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible**

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

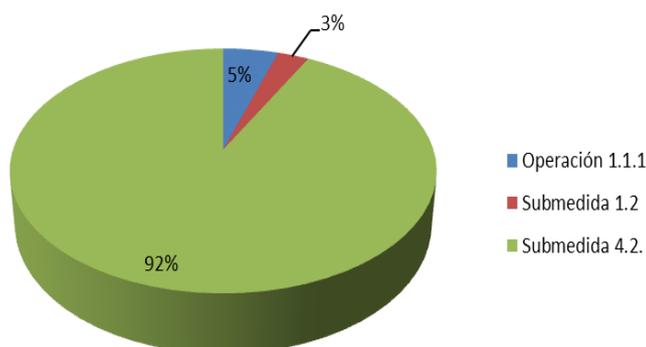
Esta prioridad tiene asignado el 4,34% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 3.035.000 €.

En la última modificación del Programa se ha eliminado la medida 9 Creación de agrupaciones de productores, pasando el gasto público programado en la misma a financiar la submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

*Gráfico 33. Peso financiero prioridad 3a*



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, una vez eliminada la medida 9.

*Tabla nº 28. Ejecución prioridad 3a*

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1</b>	<b>64.896,99</b>	<b>150.013,21</b>	<b>235.000,00</b>	<b>27,62%</b>	<b>670.000</b>	<b>22,39%</b>	<b>20.219</b>	<b>200.000,00</b>	<b>10,11%</b>
1.1.1	30.959,30	79.657,60	150.000	20,64%	420.000	18,97%	17.739	120.000	14,78%
1.2.	33.937,69	70.355,61	85.000	39,93%	250.000	28,14%	2.480	80.000	3,10%
<b>4.2.</b>	<b>2.800.000</b>	<b>7.062.567,27</b>	<b>2.800.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.100.000,00</b>	<b>87,19%</b>	<b>1.462.567,46</b>	<b>2.500.000</b>	<b>58,50%</b>
<b>TOTAL 3a</b>	<b>2.864.896,99</b>	<b>7.212.580,48</b>	<b>3.035.000,00</b>	<b>94,40%</b>	<b>8.875.000,00</b>	<b>82,24%</b>	<b>1.482.786,70</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>54,92%</b>

La ejecución resultante finalmente en la prioridad 3 ha sido impulsada por la medida 4.2., ya que la operación 1.1.1. y la submedida 1.2 registran una ejecución por debajo de la media del Programa (15% y 29% respectivamente)

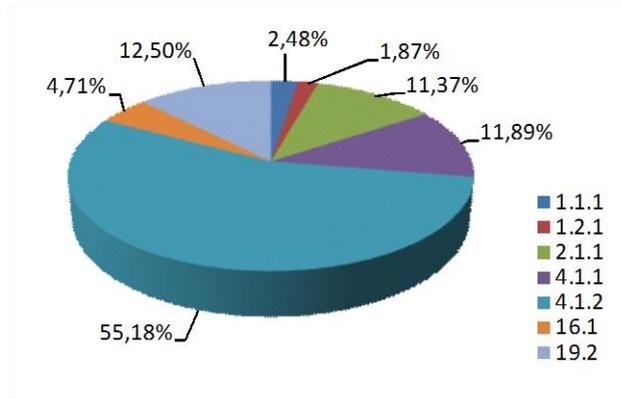
En cuanto a los compromisos de gasto para 2019 recogidos en la tabla A para la anualidad 2019, estos ascienden a 49.032,52 €, distribuidos entre la operación 1.1.1. Cursos de formación (39.967,50 €) y la submedida 1.2 Actividades de promoción y demostración de información con 9.065,02 €. No se han recogido compromisos en la submedida 4.2., a la espera de una modificación del PDR que incluya más fondos para la medida.

En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 78 cursos, en la que han participado 1.255 personas y su duración ha sido de 133 días.
- Submedida 1.2. Actividades demostrativas y de información relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Medida 2 Asesoramiento. Se imputan los asesoramientos relacionados con el bienestar animal, orientación al mercado, cadenas cortas de distribución y fomento del asociacionismo en el sector agrario y alimentario
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación están dirigidos a las agrupaciones de productores para beneficiar la competitividad de las explotaciones que forman parte de las mismas.
- La submedida 16.1., en la cual ocho proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Leader, con 10 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una zona de venta directa en una industria agroalimentaria y una planta conservera de pimiento, y actuaciones referidas a venta al público en trujal.

Tabla n° 29. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público 3a
1.1.1	122.972,56
1.2.	92.547,20
2	564.267,75
4.1.1	590.004,49
4.1.2	2.738.050,33
16.1	233.872,07
19.2	620.380,29
<b>Total</b>	<b>4.962.094,69</b>



**ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales**

**Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación**

**Operación 1.1.1 “Cursos de formación y perfeccionamiento”**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 12 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación en 2019, que hacen un total de 24.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 48 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica y la mejora de las producciones.

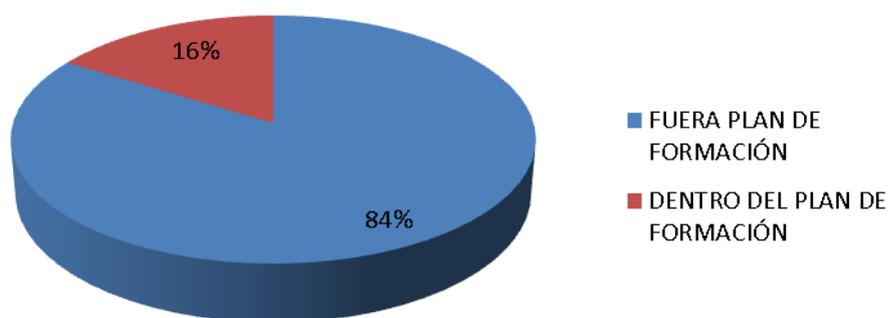
*Tabla nº 30. Tipología del curso*

Tipología de curso	Gasto público
<b>Bienestar animal</b>	6.716
<b>Bienestar transporte</b>	6.716
<b>Dinamización</b>	7.117,5
<b>Diversificación</b>	29.200
<b>Ecológica</b>	6.570
<b>Fitosanitarios básico</b>	2.737,5
<b>Mejora producciones</b>	6.694,1
<b>Seguridad y salud alimentaria</b>	8.212,5
<b>Agroambientales</b>	2.190
<b>Agua</b>	1.606
<b>Artesanía</b>	1.460
<b>Comercialización</b>	438
	<b>79.657,6</b>

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 79.657,60 €, un 18% de lo previsto en ese área focal, bastante por debajo de la media de ejecución del Programa.

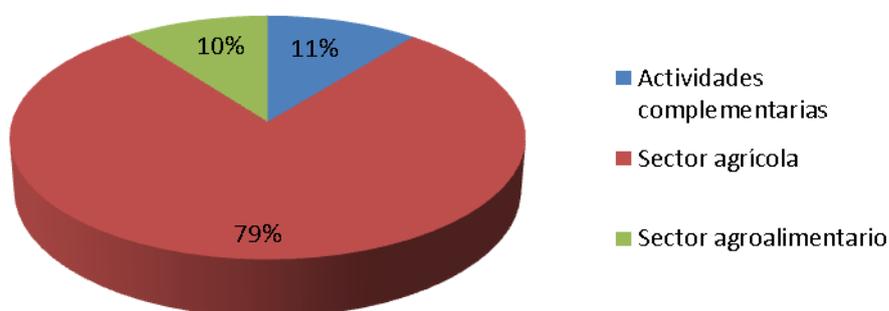
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 84% del gasto público de la medida. Es curioso que en esta área focal sea en la única de la medida en que los cursos de fuera del plan de formación superen a los de dentro, quizá porque el Plan de formación está recogiendo aspectos más relativos al sector agrario que el agroalimentario, lo que indica que quizá debería producirse un replanteamiento del mismo:

Gráfico 34. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



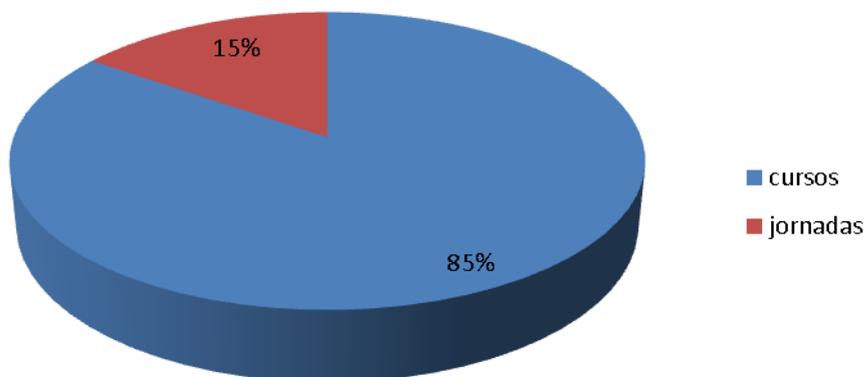
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 86% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 35. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 36. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



### ***Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”***

En este focus área 3a se han programado catorce actuaciones de campos demostrativos. Se ha abonado 70.355,61 €, lo cual supone un 30% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

Son 4 los beneficiarios de esta área focal, 2 varones, 1 cooperativa y una asociación, todos ellos en zonas sin limitaciones naturales.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Se ha abonado una actuación con cargo a este área focal por 2.480,24 € financiada con cargo a top up,

### ***Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas”***

49 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 2 se han abonado en 2019, 2 en 2017, por 13 en 2016, y 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 70 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del mismo es del 70%.

Esos 49 expedientes corresponden a 42 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 26.552.604,39 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2019 un total de 11.984.908,08 €.

La inversión media por expediente se aproxima a los 542.000 €.

La inversión programada en esta medida es de 40.000.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 67%, por debajo del porcentaje de ejecución sobre el gasto público de la submedida, como se verá en el párrafo siguiente.

El gasto público total de la submedida alcanza los 7.062.567,27 € (87,19% sobre el total previsto de la medida, 8.100.000 €), de los cuales 3.667.384,02 corresponden al periodo de programación 2007/2013, dato que se incluirá en la tabla E de indicadores.

En cuanto a ejecución cofinanciada, se ha alcanzado durante este ejercicio el 100% de la ejecución FEADER, abonándose también por primera vez a lo largo del periodo de programación expedientes con cargo a top up. Posteriormente se analizará la problemática de ejecución que se genera en esta medida al haberse alcanzado la ejecución cofinanciada en su totalidad.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión:

La creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen un total de 5.567.188,94 € de gasto público total y 38 expedientes.

En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, existen 18 expedientes por un valor de 2.795.196,39 €.

Existen 7 expedientes que se han clasificado en ambas categorías de inversiones.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 29% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 17% del establecido para el total de la submedida. En segundo lugar está la industria cárnica, que ha registrado el total de los expediente abonados en 2019, con una fuerte inversión en ambos, lo cual ha conseguido que los expedientes de este sector, que representan el 19% del total del número de expedientes auxiliados, representen un 61% del gasto del sector y un 58% del total del gasto invertido.

El sector de frutas y hortalizas, con el 18% de los expedientes abonados, representa el 12% del gasto total de la medida y el 12% de la inversión total de la misma.

Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y ketchup, un obrador de mazapanes y una nueva empresa de productos preparados.

Gráfico 37. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

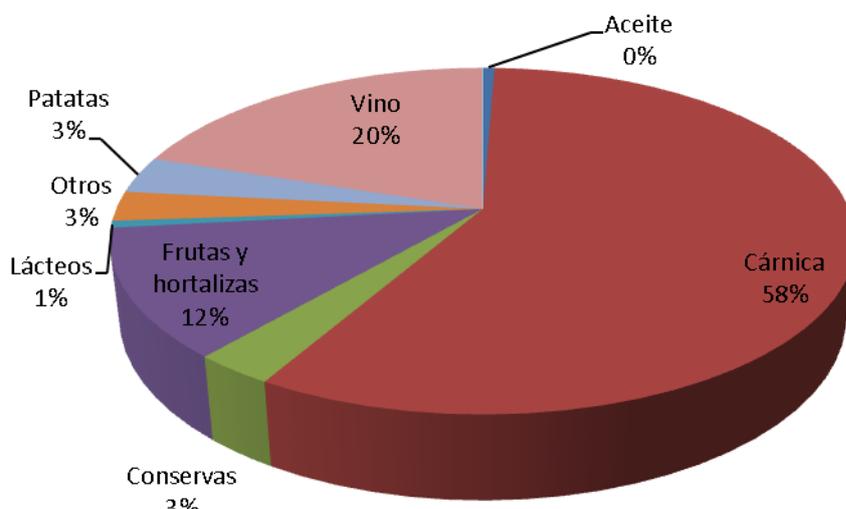


Gráfico 38. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

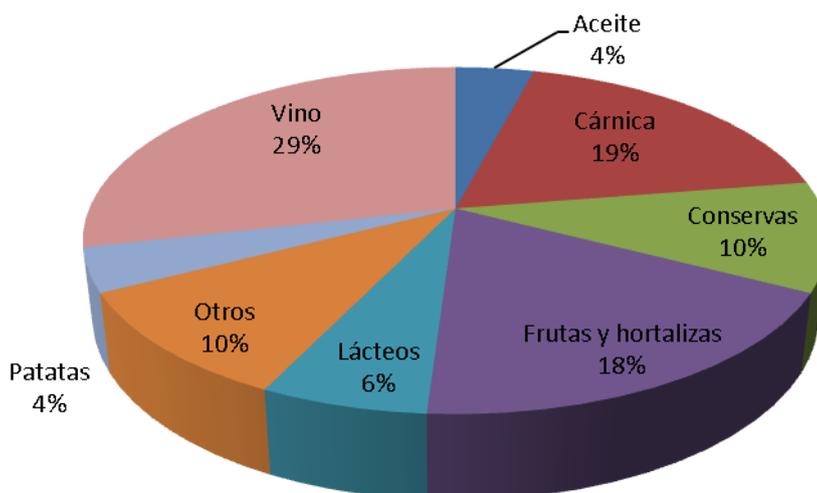
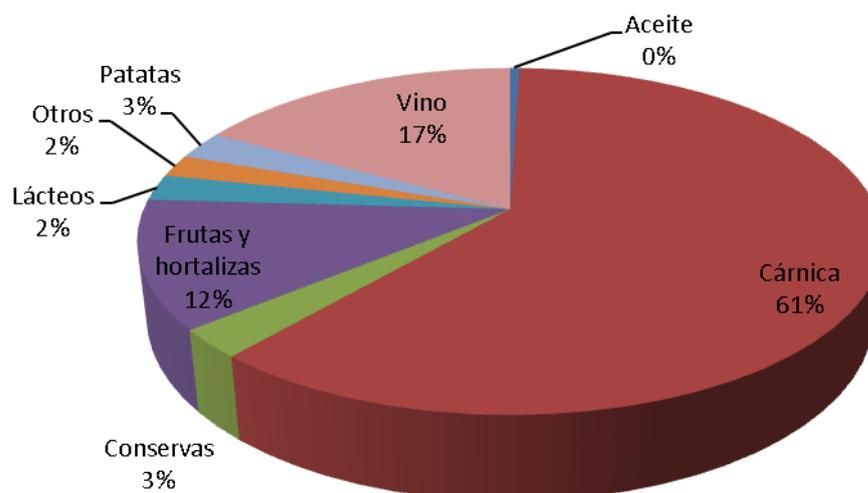


Gráfico 39. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zona de montaña solo se ha declarado un expediente, en Muro de Aguas, con un gasto público pagado de 440.082,64 €. Los otros 48 son en zonas sin limitaciones naturales, en las que se ha declarado un importe de 6.622.484,63.

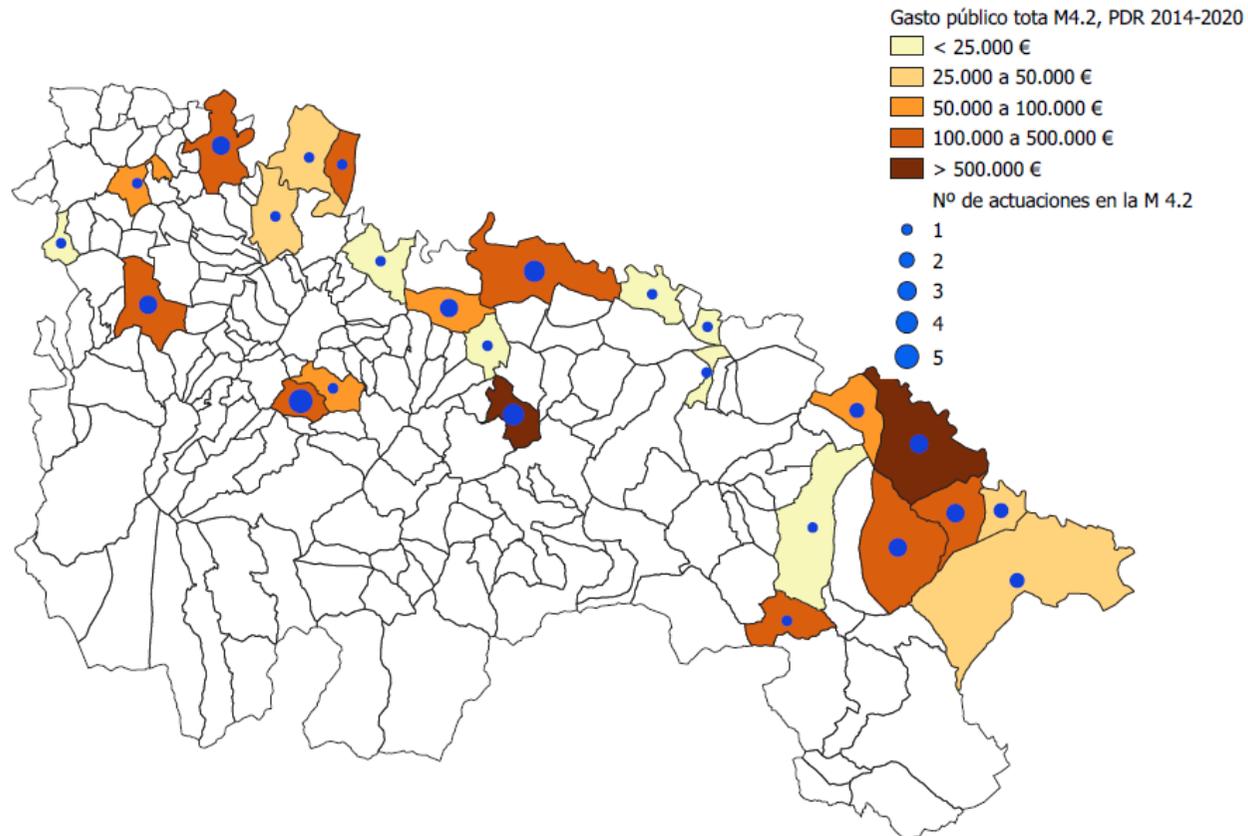
Tabla nº 31. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		<b>Total</b>
<b>Zonas sin limitaciones</b>	Nº de operaciones	48
	Gasto Público total	6.622.484,63
	inversión	25.452.397,79
<b>Zonas de montaña</b>	Nº de operaciones	1
	Gasto Público total	440.082,64
	inversión	1.100.206,60

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en "Sector no agrícola (industria agroalimentaria)".

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Mapa nº5. Datos medida 4.2. Gasto público total y número de actuaciones



En el mapa anterior se reflejan los datos de localización de las inversiones y su cuantía, siendo predominante en la zona del valle del Ebro y especialmente al sureste de La Rioja.

#### Compromisos del periodo anterior:

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público total que pertenece al anterior periodo de programación. En este caso, excepto los dos expedientes abonados durante 2019, todos los demás expedientes (abonados en 2015, 2016 y 2017) son correspondientes a la medida 123 de Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales del periodo de programación 2007/2013. Estos datos suponen que el 52% del importe abonado en la Submedida procede del periodo anterior, importe que disminuirá según se vayan realizando más pagos.

#### Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 7.062.567,27 €. Se ha realizado el pago de un expediente con cargo a financiación adicional top up por un importe de 1.462.567,46 €.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 49 (1 expediente abonado mediante financiación adicional), mientras que el objetivo marcado para todo el periodo asciende a 105.

Estos datos reflejan que el objetivo físico marcado está muy desequilibrado respecto al gasto público total. Así, durante este periodo ejecución se ha realizado pagos con el total del presupuesto cofinanciado destinándose a las 49 expedientes el 87% del presupuesto total de la medida.

Esto indica que es necesario revisar la medida ya que, aunque se ha alcanzado el 67% del objetivo FEADER de 70 operaciones apoyadas, existe un gran desajuste entre los importes previsto de los expedientes 381.000 € y el importe real solicitado durante este periodo 542.000 €, que refleja que esta medida una vez ejecutado todo su presupuesto no se va a alcanzar el objetivo físico previsto de 105 beneficiarios.

#### Indicadores adicionales:

Como datos adicionales de la Submedida, podemos hablar de una tipología de objetivos previstos en la misma, teniendo en cuenta el gasto público, el número de actuaciones y la inversión.

Estos objetivos son la mejora de la calidad de la producción, facilitar la transformación de la producción, diversificar la producción, facilitar la comercialización de la producción y facilitar la comercialización en mercados locales y las cadenas cortas de distribución.

La mayoría de los expedientes corresponden a inversiones para facilitar la transformación de la producción y mantener la calidad de la producción, mientras son muchos menos los que tienen como objetivo facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos cortos de distribución, un aspecto que sin duda debe fortalecerse de cara al futuro Programa de Desarrollo Rural.

Tabla n° 32. Objetivos medida 4.2.

		<b>Total</b>
<b>N° de actuaciones</b>	mejorar la calidad de la producción	30
	facilitar la transformación de la producción	35
	diversificar la producción.	5
	facilitar la comercialización de la producción	22
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	2
<b>Gasto público</b>	mejorar la calidad de la producción	6.252.895,68
	facilitar la transformación de la producción	6.265.995,18
	diversificar la producción.	3.852.629,59
	facilitar la comercialización de la producción	5.362.792,71
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	3.395.183,25
<b>inversión</b>	mejorar la calidad de la producción	22.745.593,36
	facilitar la transformación de la producción	22.741.386,16
	diversificar la producción.	13.338.376,02
	facilitar la comercialización de la producción	19.974.875,02
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	11.984.908,08

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 157 puestos de trabajo, de los cuales 111 son para hombres y 46 para mujeres, todos con carácter indefinido.

Además, las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

#### Ejecución medida 4.2:

Tabla n° 33. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>4.2</b>	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0,00	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0,00	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0,00	93.254,72
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	966.307,90	1.932.615,79	1.462.567,46	3.395.183,25
	<b>TOTAL</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>5.599.999,81</b>	<b>1.462.567,46</b>	<b>7.062.567,27</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, se ha llegado al total cumplimiento de la ficha financiera de la Submedida.

La ejecución sobre el gasto público total está en el 87%.

Es sin duda la medida que más ejecución lleva de todo el programa, y merece la pena un análisis de la misma.

*Tabla nº 34. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>4.2</b>	2.800.000,00	7.062.567,27	2.800.000	100,00%	8.100.000,00	87,19%

Análisis de la ejecución a futuro:

Hay que analizar detenidamente esta medida por la problemática que generó durante el anterior periodo de programación, donde hubo variadas reprogramaciones de la medida que hicieron disminuir el gasto público de la medida hasta casi la mitad de lo previsto inicialmente, debido a múltiples factores, entre los que destaca la coyuntura económica que se vivía en ese momento. Tras un repunte de las inversiones en los últimos años de Programa, al cerrar por ejes y no por medidas quedaron gran cantidad de compromisos pendientes de pago para este nuevo periodo de programación, que se abonaron durante los primeros años de ejecución del Programa.

No obstante, con la gran cantidad de importe que se ha pagado en 2019 se ha conseguido agotar la parte cofinanciada de la ficha financiera de la medida, estando muy cercano también la plena ejecución de la parte top up, por cuanto está al 87% de ejecución.

De acuerdo con los datos manejados por los gestores de la ayuda, existen aproximadamente 23 expedientes pendientes de comprometer en cuanto existan fondos para la medida, para los que se necesitaría un incremento de la ficha financiera de unos 16 millones de euros, por cuanto el importe previsto a comprometer sería de 17.235.592 € con una inversión de casi 90 millones de euros.

Es por tanto necesario que en la próxima modificación del PDR se dote financieramente a esta medida de un mayor importe, para así poder acoger estas importantes inversiones que traerán un beneficio en cuanto a la creación de empleo para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.**

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 16 acciones formativas dirigidas a transmitir información sobre riesgos de las enfermedades, en las que han participado 278 alumnos con una duración de 10 días.

Además en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

En la medida 16.5 de Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, un proyecto contribuye de forma adicional a esta área focal. El proyecto consiste en el desarrollo y aplicación de un abono probiótico a medida, basado en bacterias autóctonas y específicas del cultivo de remolacha y cereal en La Rioja, que estimulen el crecimiento de la planta, la resistencia a plagas y el aumento de productividad. En una segunda fase, desarrollo y aplicación al resto de cultivos herbáceos y leñosos de La Rioja.

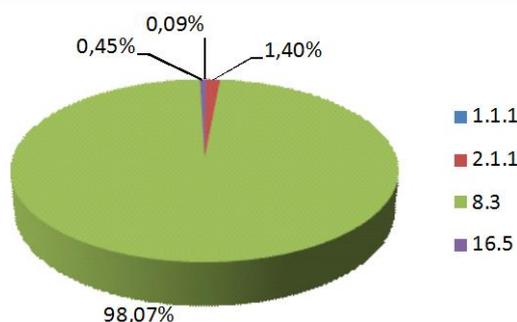
Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

*Tabla nº 35. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

<b>Medida</b>	<b>Gasto público</b>
<b>1.1.1</b>	10.183,50
<b>2</b>	161.652,21
<b>8.3</b>	11.356.252,71
<b>16.5</b>	52.115,47
<b>Total</b>	11.580.203,89

*Gráfico 40. Contribuciones adicionales P3b por medidas*



## **Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura**

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 23.635.000 €, lo que supone un 33% del gasto del Programa.

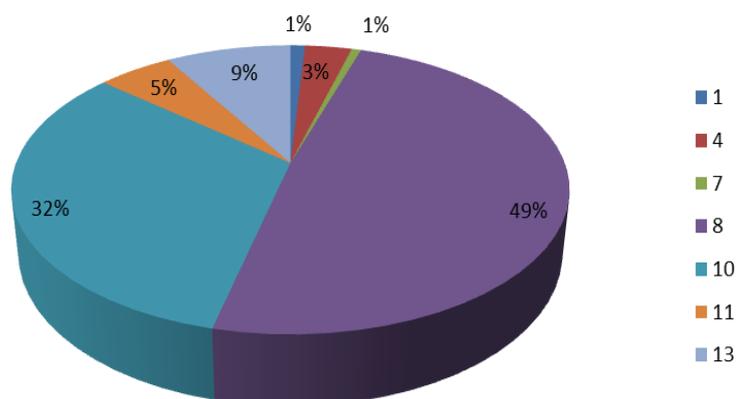
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
  - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
  - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
  - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 32% de los fondos.

Gráfico 41. Peso financiero medidas Prioridad 4



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está prácticamente en la media del Programa, situándose en un 59% FEADER y un 50% del gasto público total. Por primera vez se han declarado expedientes en la medida 16.5 de Cooperación asociados a la Prioridad 4.

Entre las medidas con ejecución, destacan la medida 10, Agroambiente y clima, la medida 11, Agricultura Ecológica, la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales y 16 Cooperación, que tienen una ejecución superior a la media del programa, de más del 60% FEADER.

Entre las medidas con escasa o nula ejecución, la operación 1.2, la submedida 4.4. y la medida 8.5.

Tabla nº 36. Gasto ejecutado Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1</b>	<b>139.148,92</b>	<b>446.234,30</b>	<b>235.000,00</b>	<b>59,21%</b>	<b>670.000,00</b>	<b>66,60%</b>	<b>167.936,50</b>	<b>200.000,00</b>	<b>83,97%</b>
<b>1.1.1</b>	139.149,92	446.234,30	150.000,00	92,77%	420.000,00	106,25%	167.936,50	120.000,00	139,95%
<b>1.2</b>	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%	0,00	80.000,00	0,00%
<b>4.4</b>	<b>152.411,25</b>	<b>304.822,48</b>	<b>750.000,00</b>	<b>20,32%</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>15,24%</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>7.1</b>	<b>32.556,97</b>	<b>317.970,78</b>	<b>150.000,00</b>	<b>21,70%</b>	<b>425.000,00</b>	<b>74,80%</b>	<b>252.796,85</b>	<b>125.000,00</b>	<b>202,24%</b>
<b>8</b>	<b>4.426.459,55</b>	<b>12.630.497,80</b>	<b>11.300.000,00</b>	<b>39,17%</b>	<b>32.900.000,00</b>	<b>38,39%</b>	<b>3.777.579,19</b>	<b>10.300.000,00</b>	<b>36,68%</b>
<b>8.3</b>	3.867.276,99	11.356.213,11	7.300.000,00	52,98%	21.400.000,00	53,07%	3.621.659,55	6.800.000,00	53,26%
<b>8.5</b>	559.182,56	1.274.284,69	4.000.000,00	13,98%	11.500.000,00	11,08%	155.919,64	3.500.000,00	4,25%
<b>10.1</b>	<b>6.271.942,56</b>	<b>13.085.958,66</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>83,63%</b>	<b>21.500.000,00</b>	<b>60,86%</b>	<b>542.076,50</b>	<b>6.500.000,00</b>	<b>8,34%</b>
<b>11</b>	<b>874.095,57</b>	<b>1.956.198,66</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>72,84%</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>56,70%</b>	<b>208.008,79</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>19,81%</b>
<b>11.1</b>	147.021,08	309.063,78	200.000,00	73,51%	525.000,00	58,87%	15.021,89	125.000,00	12,02%
<b>11.2</b>	727.074,49	1.647.134,88	1.000.000,00	72,71%	2.925.000,00	56,31%	192.986,90	925.000,00	20,86%
<b>13</b>	<b>1.644.251,71</b>	<b>3.331.976,90</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>82,21%</b>	<b>5.860.000,00</b>	<b>56,86%</b>	<b>43.474,99</b>	<b>1.860.000,00</b>	<b>2,34%</b>
<b>16.5</b>	<b>211.969,66</b>	<b>558.453,69</b>	<b>500.000,00</b>	<b>42,39%</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>134.514,38</b>	<b>500.000,00</b>	<b>26,90%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.752.836,19</b>	<b>32.652.053,27</b>	<b>23.635.000,00</b>	<b>58,19%</b>	<b>65.880.000,00</b>	<b>49,53%</b>	<b>4.449.796,32</b>	<b>21.035.000,00</b>	<b>24,37%</b>

En cuanto a compromisos de gasto, el importe comprometido en 2019 es de 8.357.026,86 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Medida 1: 371.031,69
- Medida 7: 125.235,00.
- Medida 8: 3.160.451,00.
- Medida 10: 3.350.984,86.
- Medida 11: 518.019,36.
- Medida 13: 831.340,95.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad las contribuciones indirectas a esta Prioridad 4:

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.
- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.
- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (11.356.213,11 €) y 8.5 (1.274.284,69 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 6.596.993,88 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, Se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (11.356.213,11 €) y 8.5 (1.274.284,69 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 6.002.887,48 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 1.956.198,66 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

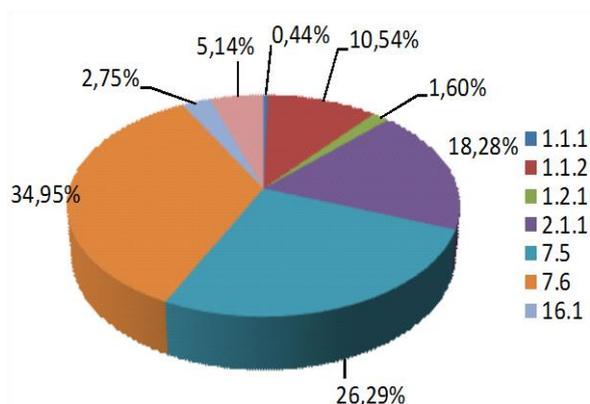
- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (11.356.213,11 €) y 8.5 (1.274.284,69 €) presentan relación con esta subprioridad.
- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 10.949.234,87 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 1.956.198,66 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

*Tabla nº 37. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión*

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	26.802,30
1.1.2	645.284,85
1.2	97.747,13
2.1	1.118.711,72
7.5	1.609.172,86
7.6	2.138.940,00
16.1	168.357,38
19.2	314.824,09
<b>Total</b>	<b>6.119.840,33</b>



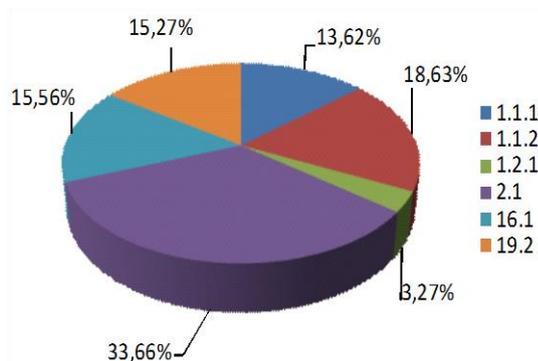
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, con 17 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 253 personas y su duración ha sido de 33 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, cuatro grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 4 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región, y cuatro que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

*Tabla nº 38. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>1.1.1</b>	471.717,70
<b>1.1.2</b>	645.284,45
<b>1.2</b>	113.292,81
<b>2.1</b>	1.165.967,87
<b>16.1</b>	539.047,00
<b>19.2</b>	529.138,07
<b>Total</b>	3.464.448,30



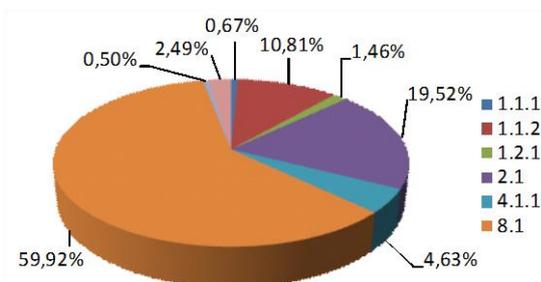
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 174 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.255 personas y su duración ha sido de 450 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado 7 Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes
- En LEADER, se han identificado nueve iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte, etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

*Tabla nº 39. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>1.1.1</b>	40.102,47
<b>1.1.2</b>	645.284,85
<b>1.2</b>	87.240,79
<b>2.1</b>	1.165.967,87
<b>4.1.1</b>	276.697,74
<b>8.1</b>	3.578.120,63
<b>16.1</b>	29.618,85
<b>19.2</b>	148.749,86
<b>Total</b>	5.971.783,06



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 26 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 392 personas y su duración ha sido de 40 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En la medida 16.1, Creación de Grupos Operativos, hay un Grupo operativo que estudia la problemática de los suelos en los viñedos.
- En LEADER, se han identificado 4 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol y la forestación de un monte.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

**Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.****Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 68 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 159 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la gestión de productos fitosanitarios, seguidos de la producción ecológica y toda la temática referida a plagas, en especial de viñedo y olivar.

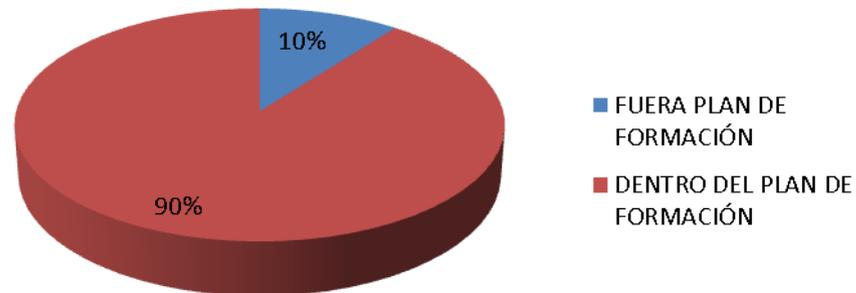
*Tabla nº 40. Objetivo del curso*

<b>Tipología de curso</b>	<b>Gasto público</b>
<b>Fitosanitarios</b>	377.702
<b>Ecológico</b>	29.054
<b>Mejora producciones</b>	4.380
<b>Nuevas tecnologías</b>	2.190
<b>Plagas</b>	18.071,10
<b>Seguridad y salud alimentaria</b>	657
<b>Agroambientales</b>	4.762
<b>Compostaje</b>	1.971
<b>Manejo del suelo</b>	7.537,2
<b>TOTALES</b>	446.234,30

El gasto público asociado a esta prioridad P4 es de 446.234,30 €, ligeramente superior al importe previsto en ese área focal para todo el periodo de programación.

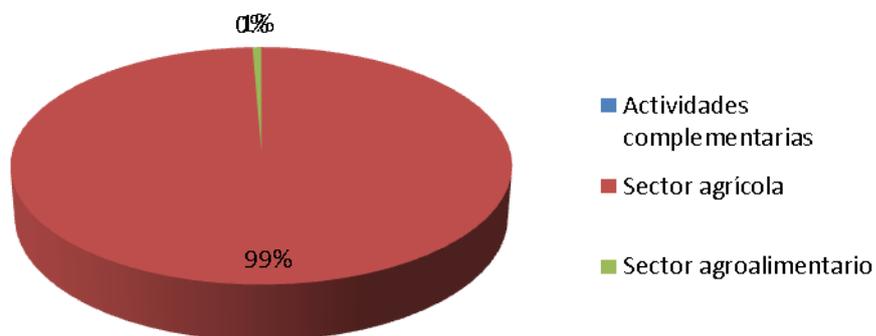
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 90% del gasto público de la medida. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 42. P4. Gasto público por tipo de cursos



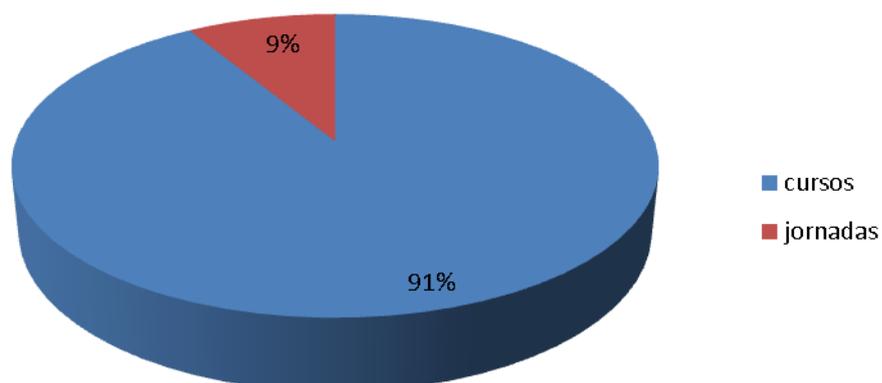
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 43. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 44. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



En cuanto a número de participantes en actividades de formación, son 2.812 personas que han realizado actividades formativas vinculadas a la prioridad 4, un 115% del indicador previsto en esta operación. .

En lo que al indicador de número de días de formación impartidos, ascienden a 434 días, teniendo en cuenta que para el cálculo del dato se ha considerado que supone un día 8 horas de curso.

Si observamos el avance hacia el marco de rendimiento en esta operación vinculada a la prioridad 4, se imputan 446.234,40 de los que 278.697,80 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional.

#### **Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos**

El primer factor a analizar es el número de operaciones beneficiarias en inversiones no productivas. Como se ha dicho, todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, en concreto en el área focal 4a, y el número de operaciones es de 19. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 54%, bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 20% FEADER y en el 15% del gasto total programado.

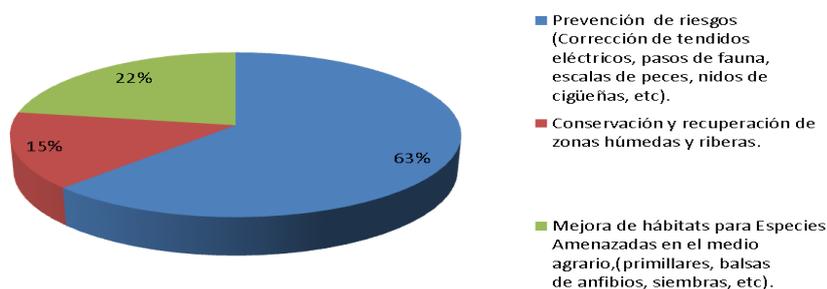
Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay ocho inversiones, con un gasto total de 190.481,21 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay ocho inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 68.336,73 € en una superficie de 57,25 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

En todo caso el beneficiario de las inversiones es la propia Consejería de Agricultura.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2019 es de 304.822,47 €, siendo la inversión de 314.926,10 €. Ambos indicadores financieros suponen un 15% de lo programado por el PDR, mientras el indicador físico está en un 54% de lo previsto al iniciar la programación.

*Gráfico 45. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1  
Indicadores Comisión*



#### Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO

En cuanto a la submedida 4.4., cinco de los expedientes que se han abonado está ubicado íntegramente en zona con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 75.774,35 €. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.

En cuanto a los indicadores de productividad desglosados por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

#### Compromisos del periodo anterior:

Para la submedida 4.4. no se han abonado en 2019 expedientes procedentes del Programa 2017/2013; no obstante, durante 2016 se liquidaron dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €, lo que supone un 10% del importe abonado, porcentaje que descenderá en las próximas anualidades porque ya no se va a abonar ningún expediente más del periodo anterior.

#### Ejecución medida 4.4.:

*Tabla nº 41. Distribución del gasto en la medida 4.4*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.4</b>	2015	0	0	0	0
	2016	51.928,76	103.857,50	0	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0	59.916,99
	2019	23.212,28	46.424,57	0	46.424,57
	<b>TOTAL</b>	<b>152.411,25</b>	<b>304.822,48</b>	<b>0,00</b>	<b>304.822,48</b>

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 20% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 15%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional.

*Tabla nº 42. Distribución del gasto en la medida 4.4*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>4.4</b>	152.411,25	304.822,48	750.000,00	20,32%	2.000.000,00	15,24%

#### Evolución de la medida:

En estos momentos no existe ningún expediente en fase contable de compromiso. Hasta 2022, existen 350.000 € de previsiones de compromisos que todavía no se han adquirido. Esto llevaría a una ejecución máxima a finales de año 2022 de algo más de medio millón de euros, muy por debajo de la dotación financiera prevista en la medida.

La baja ejecución se debe a un doble motivo. Por un lado, las modificaciones en la Ley de Contratación Pública, han obligado a paralizar la ejecución de la Medida aproximadamente 1 año.

Por otro lado, algunas de las actuaciones las han financiado con otros fondos, por ejemplo a través de convenios con IBERDROLA (corrección de tendidos eléctricos).

## **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

### ***Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios***

En la tabla B1 de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. La submedida 7.1 es la única programada en esta prioridad, en concreto en el área focal 4a.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen doce actuaciones, dos de ellas subvencionadas durante el año 2016, ocho durante 2017 y dos durante 2019, y consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Durante el año 2019 en esta medida se han abonado dos certificaciones parciales de uno de los expedientes pagados en los años anteriores.

Si atendemos al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, en la medida 7.1, el número de personas que se consideran es exactamente las mismas que el año anterior, 315.675 habitantes, ya que los pagos que se han realizado es una certificación parcial de dos expedientes anteriores cuyo ámbito en ambos casos son todos los municipios de La Rioja. Se ha optado por reflejar la totalidad de los habitantes de la región en 2013 pero una única vez.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 317.910,78 €, ascendiendo desde 232.225,45 € en 8 Esto supone un 75% del gasto previsto para toda la submedida. Se han imputado un total de 252.796,85 € de financiación adicional a esta medida.

En cuanto a la ejecución FEADER, está por debajo de la media, en un 21%, producto de la alta ejecución a través de top up.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para la submedida cuya focus área programada es la P4, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 317.910,78 €. De ese gasto, casi el 80% corresponde a financiación top up (252.796,85 €), cifra ligeramente superior a la de 2018, con diez actuaciones financiadas a través de top up, de las cuales 4 han sido en 2019.

## **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:**

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

### ***Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.***

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la medida 8 que no se han recogido en las tablas anteriores, en concreto las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.) –que veremos en la Prioridad 5- así como la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Datos relevantes de la ejecución de la submedida 8.3. son los siguientes:

Se han registrado 469 operaciones, de las que 101 se han registrado en 2019, mientras que 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017 y 97 en 2018. Corresponden 112 al periodo 07/13, mientras que el resto se han solicitado durante este periodo de programación. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Ciento tres de ellas se han pagado con cargo a top up.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 7.484,04 has, de las que se han apoyado durante 2019 un total de 2.217,75.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 1.554 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 4,4 millones de euros €.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de selvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 3.104 hectáreas, con un gasto público por encima de los 3,06 millones de €.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 2,3 millones de € y un total de 2.229 has de áreas cortafuegos conservadas.

Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 187 has, con un gasto público de 250.000 €. Además, se han creado diez puntos de agua con un coste de 114.332,05 €

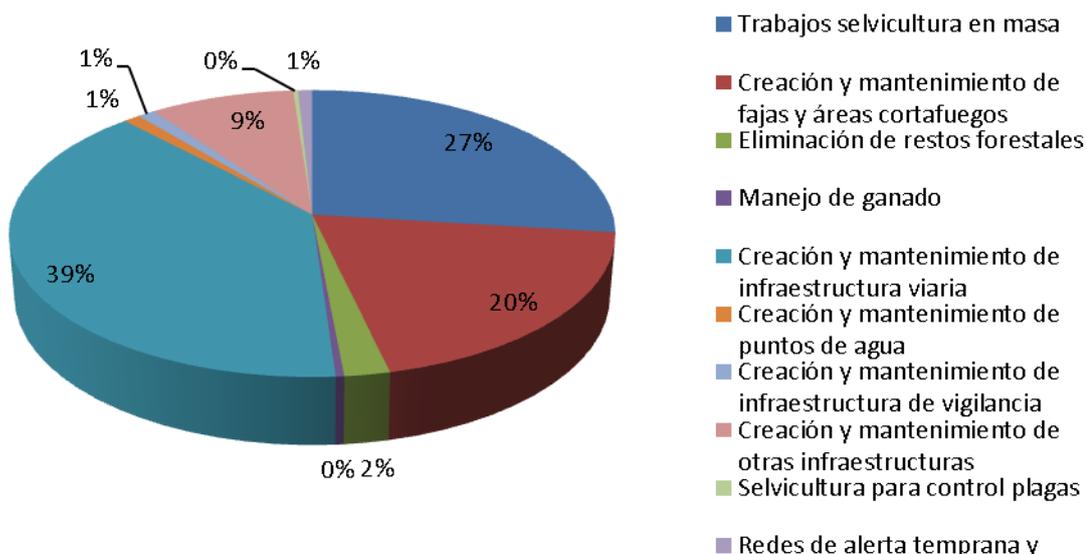
Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 143 kilómetros, se han realizado 69 abrevaderos, 4 refugios y 19 pasos canadienses.

Como novedad, durante este ejercicio 2019 es la primera vez en que se realizan trabajos de selvicultura preventiva orientada al control de diferentes agentes biológicos (plagas y enfermedades)

Tabla nº 43. Tipología de expedientes medida 8.3.

		Total (periodo ejecutado)
Trabajos preventivos en superficie agrícola.	(Ha)	0,00
	Euros	0,00
Trabajos de silvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales). (Ha)	(Ha)	3.104,49
	Gasto Público (€)	3.063.425,22
	Inversión (€)	3.216.008,24
Quemas (no eliminación de restos). (Ha)	(Ha)	0,00
	Euros	0,00
Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos.(Ha)	(Ha)	2.229,96
	Gasto Público (€)	2.202.710,41
	Inversión (€)	2.316.046,24
Eliminación de restos forestales (Ha)	(Ha)	187,45
	Gasto Público (€)	243.721,81
	Inversión (€)	253.724,31
Manejo de ganado	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público (€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)	Km	1.554,36
	Realización de proyecto	4
	Gasto Público (€)	4.439.956,23
	Inversión (€)	4.676.506,98
Creación y mantenimiento de puntos de agua (m³)	Ud	10
	m3	
	Gasto Público (€)	114.332,05
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras de vigilancia (unidades)	Inversión (€)	114.332,05
	Unidades	5
	Gasto público	118.086,36
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades)(Km de cerramientos ganaderos)	Inversión	118.086,36
	ud Abrevaderos	69
	km cerramiento	143,29
	Ud refugios	4
	Pasos canadienses	19
	Redacción proyectos	10
	Suministro material	9
	Gasto Público (€)	998.770,68
	Inversión (€)	1.027.419,22
	Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha)	(Ha)
Gasto Público (€)		96.879,22
Inversión (€)		99.468,69

Gráfico 46. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



El total del gasto público declarado en esta medida asciende a 11.536.213,11 €, de los que 3.313.370,96 € son en 2019.

Si estudiamos la inversión total de la submedida 8.3., el total de inversión (suma gasto público más privado) asciende a 11.985.963,15 €, de los que 3.384.985,23 € fueron en 2019.

En la tabla E de indicadores de la comisión, se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada.

En 2019 no se han justificado pagos procedentes del periodo anterior. Sobre el total de pagos de la submedida 8.3., el 15% de los mismos procede del periodo anterior, porcentaje que irá disminuyendo a lo largo de los años porque no se espera ningún pago más procedente del PDR 07/13.

*Tabla nº 44. Compromisos 07/13 submedida 8.3.*

<b>COMPROMISOS 07/13</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
<b>Nº de beneficiario subvencionados (8.3)</b>	4	88	20	0	0	112
<b>Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)</b>	704,40	1.278,52	196,07	0	0	2.178,99
<b>Gasto público total (€) (8.3)</b>	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	0	1.678.891,08
<b>Inversión total (2015-2018)</b>	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	0	1.983.056,93

### ***Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.***

En cuanto a la medida 8.5, contiene un total de 133 actuaciones, de las cuales 30 son pertenecientes al periodo de programación anterior, 25 de ellas se han abonado con cargo a top up, y 35 en zona natura 2000.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 1.213,24 has, de las cuales 581,55 están abonadas en 2019, prácticamente el doble del ejercicio 2018 y una cuantía prácticamente idéntica a la suma de los años anteriores, lo cual denota que el ritmo de ejecución de esta medida está mejorando con respecto a los datos de los años anteriores.

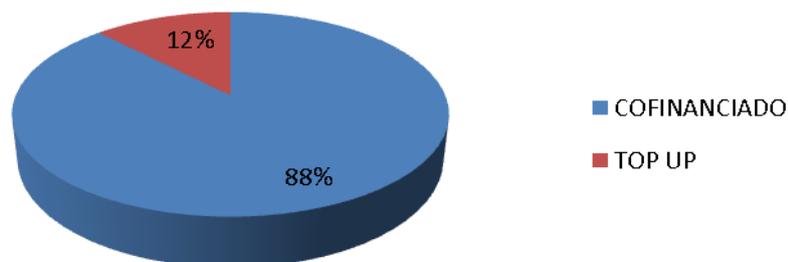
En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 1.274.284,69 €, habiéndose ejecutado 607.048,86 € en 2019, mientras que la suma de los años anteriores ascendía a 667.235,83 €, por lo que queda de manifiesto la ostensible mejoría de la ejecución de la medida.

Este importe desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2019, mientras 1.035.377,36 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de gasto público, 25 expedientes por un total de 155.919,64. € se han abonado mediante top up, ascendiendo el importe de top up esta anualidad a 14.662,25 €, lo que significa que se ha utilizado muy poco gasto adicional en el importe justificado en 2019, aun siendo la anualidad en la que más importe, con diferencia, se ha abonado. Como se muestra en el gráfico anterior, tan solo el 12% de los fondos abonados en esta medida corresponden a top up, cuantía que era el 21% en el anterior informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2018.

Tabla nº 45. Compromisos 07/13 submedida 8.5.

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	2019	Total
<b>Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)</b>	18	7	0	0	25
<b>Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</b>	118,23	0,00	0	0	118,23
<b>Inversión total (público + privado)</b>	204.029,31	57.816,55	0	0	261.845,86
<b>Gasto público total (€)</b>	183.314,49	55.592,84	0	0	238.907,33

Gráfico 47. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

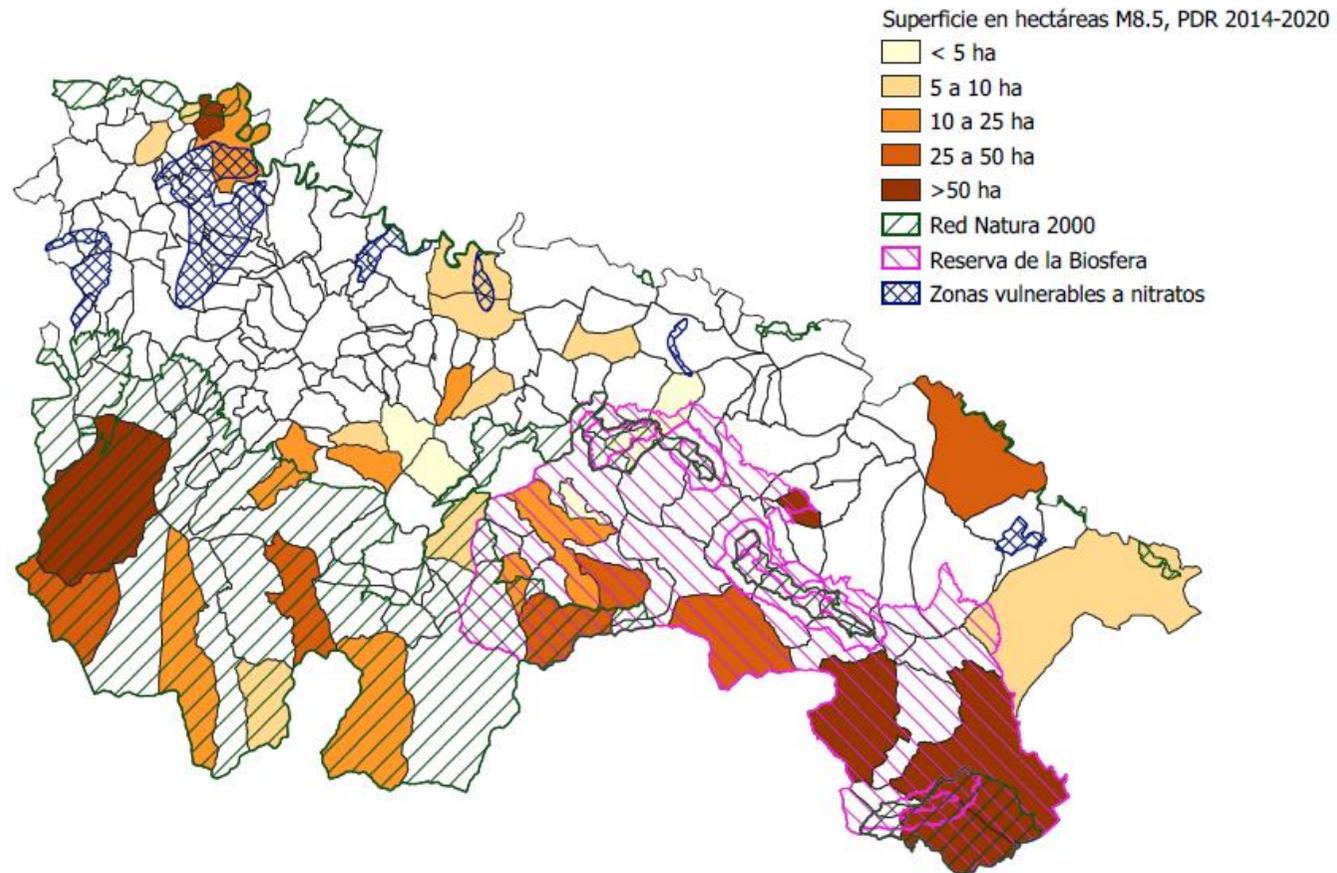


En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 1.303.069,71 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 1.041.223,85 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 325.241,24 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 35 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 452,47 has, y 66 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 842,84 hectáreas.

A continuación se adjunta mapa con la superficie en hectáreas por municipio de la submedida 8.5.

Mapa n 6º Nº de hectáreas apoyadas por municipio en la submedida 8.5.



En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a la siguiente tipología:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado diez actuaciones (8 en 2019) sobre un total de 288,85 hectáreas, con un gasto público abonado de 163.682,99 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cuatro actuaciones en 15,19 hectáreas por un importe de 38.400,22 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 37 actuaciones (8 en 2019) con un total de gasto público de 272.446,75 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 20 actuaciones hasta 2019, en 255,39 hectáreas con 207.472,01 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 43 operaciones de clareos en un total de 441,87 hectáreas y un gasto público de 439.080,97 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (7 en 2018) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

*Tabla nº 46. Tipos de actuación medida 8.5.*

<b>MEDIDA 8.5. Clasificación Según Tipo De Actuación</b>		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2,00			8	10
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1,00	3	4
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11,00	7,00	11,00	8	37
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13,00	7	20,00
	Inversiones ecosistemas forestales		1,00	11,00	7	19
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	6,00	5,00	25,00	7	43
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92,00			196,85	288,85
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	10,19	15,19
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial					0
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	158,88	255,39
	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	102	211,94

<b>MEDIDA 8.5. Clasificación Según Tipo De Actuación</b>		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	38,63	96,10	193,51	113,63	441,87
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,83			128.586,16	163.682,99
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36	38.400,22
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	102.454,78	55.592,84	60.210,86	54.188,27	272.446,75
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	207.472,01
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87	153.201,74
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	66.531,01	85.246,50	151.594,58	135.708,88	439.080,87
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,17			128.586,16	275.076,68
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36	38.400,22
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	283.086,24
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	207.472,01
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87	153.201,74
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	77.306,21	85.246,50	151.594,58	135.708,88	449.856,17

Ejecución medida 8 Prioridad 4:

Tabla nº 47. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>8.3</b>	2015	42.594,82	85.189,63	0	85.189,63
	2016	968.534,45	1.937.068,78	499.284,28	2.436.353,06
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	2019	1.063.119,29	2.126.239,41	1.187.131,51	3.313.370,92
	<b>TOTAL</b>	<b>3.867.276,99</b>	<b>7.734.553,46</b>	<b>3.621.659,55</b>	<b>11.356.213,11</b>
<b>8.5</b>	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	2019	296.193,31	592.386,61	14.662,25	607.048,86
	<b>TOTAL</b>	<b>559.182,56</b>	<b>1.118.364,26</b>	<b>155.919,64</b>	<b>1.274.284,69</b>

La submedida que más ha ejecutado en la medida 8 económicamente hablando es la medida 8.3, pero también es la que más peso económico tiene en la totalidad del Programa, con casi un 55% del total del presupuesto de la medida.

La ejecución media de FEADER de ambas medidas es inferior a la media del Programa, un 53% FEADER en la 8.3. y un 14% en la medida 8.5 un de la medida 8 está en el 34%.

Si atendemos al gasto total de programa, incluyendo el top up, la ejecución es de un 53% del total de la medida, en la media de la ejecución global del Programa en la submedida 8.3., mientras está en un 11% en la submedida 8.5.

Las causas de esta baja ejecución de la medida 8.5. se han identificado, en concreto se pueden referir a la entrada en vigor de la nueva legislación del sector público, que ha propiciado la necesidad de adaptación a los nuevos procedimientos, así como la bajada del precio de las licitaciones en un 35%/40%, lo cual ha redundado en una menor ejecución.

*Tabla nº 48. Distribución anual del gasto medida 8 P4*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
<b>8.3</b>	3.867.276,99	11.356.213,11	7.300.000,00	52,98%	21.400.000,00	53,07%
<b>8.5</b>	559.182,56	1.274.284,69	4.000.000,00	13,98%	11.500.000,00	11,08%
<b>TOTAL</b>	<b>4.426.459,55</b>	<b>12.630.497,80</b>	<b>13.300.000,00</b>	<b>39,17%</b>	<b>38.900.000,00</b>	<b>38,39%</b>

#### Evolución de la medida:

Para la medida 8.3., existe un importe comprometido de cuatro millones de euros para los años 2020, 2021 y 2022, que situarían la ejecución en un 71%.

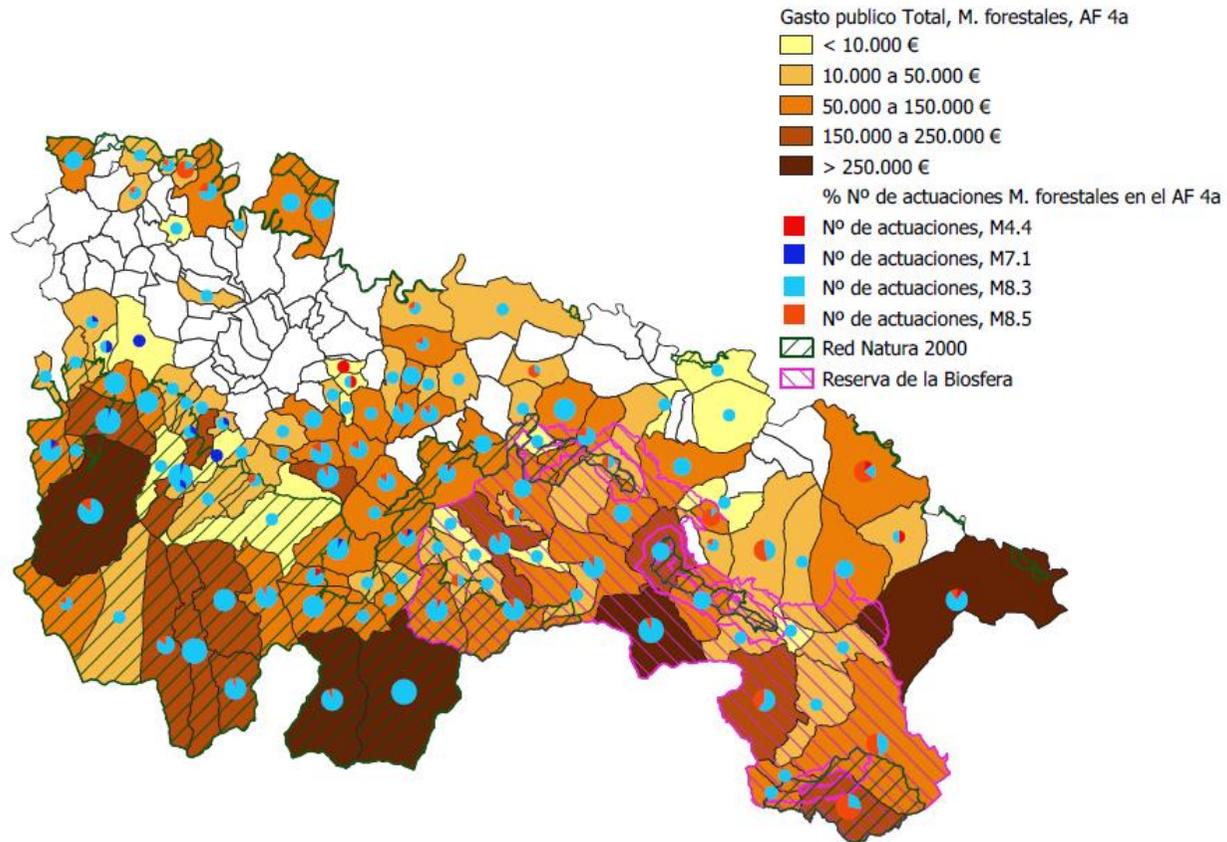
Si a ello añadimos los compromisos que se prevén adquirir, según la siguiente tabla que ha enviado el gestor, a finales de 2022 podríamos estar hablando de una ejecución de 19,6 millones, por debajo de lo presupuestado. Necesitaríamos los 2.500.000 para llegar a cubrir el presupuesto de la medida.

AÑO	2020	2021	2022	2023	
MEDIDA 8.3	350.000,00	1.400.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	6.750.000,00

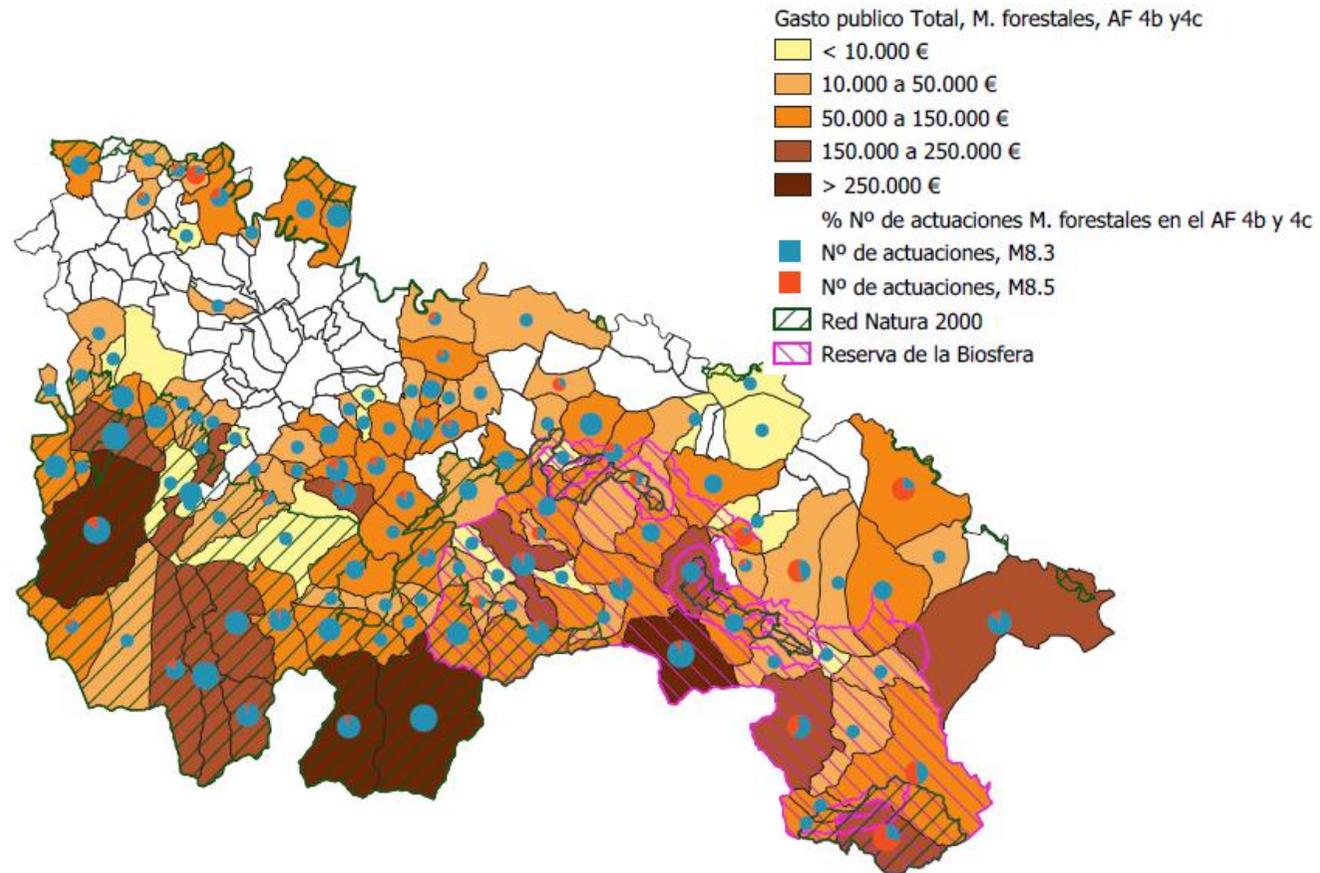
Para la submedida 8.5., existe un importe de 2 millones de euros comprometidos que pondrían la ejecución en 3,2 millones, apenas un 30% de la ficha financiera de la medida. De acuerdo con el gestor, hasta 2022 se comprometerán 4.350.000 €, lo que pondría la ejecución en 7,5 millones. Es por ello que esta medida es clara candidata a ser modificada para incrementar otras medidas como la 4.2.

A continuación se incluye un mapa donde se refleja el gasto por medida y municipio asociadas a todas las medidas forestales que contribuyen a la prioridad 4

Mapa nº7. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4a



Mapa nº 8. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4b y P4c



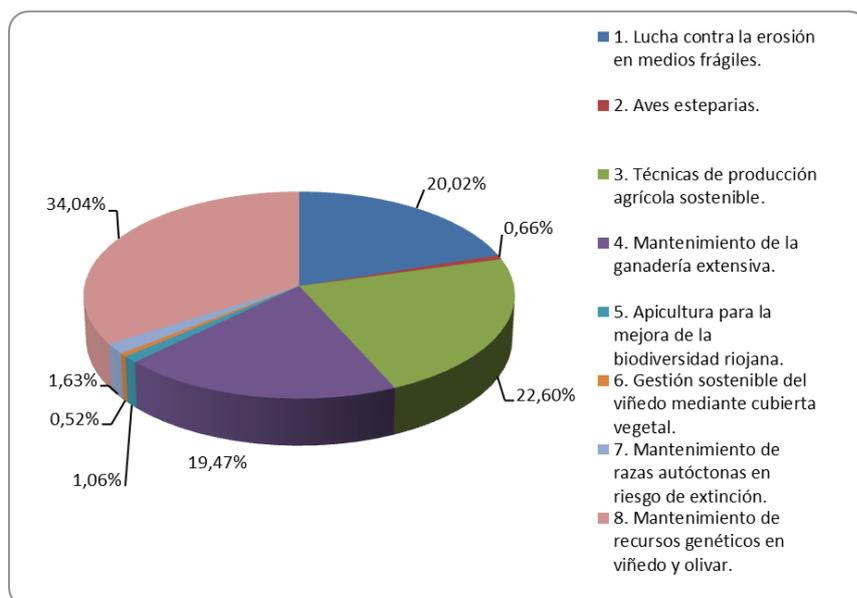
**Medida 10. Agroambiente y clima:**

La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual durante 2019 de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.288 durante el año 2019.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren un 76% del número de contratos total de la medida, lo que es lógico teniendo en cuenta la importancia del gasto público atribuido a estas operaciones, ya que entre ellas suponen el 75% del gasto asignado a la medida 10. También es importante la ejecución de la operación de erosión en medios frágiles, con un 20% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 48. N° de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 13.085.958,66€ €, lo que supone un 83% de ejecución cofinanciada, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa.

Por primera vez en la ejecución del Programa se incluye la financiación adicional durante los pagos del ejercicio 2019, por importe de 542.076,50 €. Esto hace que la ejecución total del Programa ascienda a un 60%, también por encima de la media de la ejecución del gasto público del PDR.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

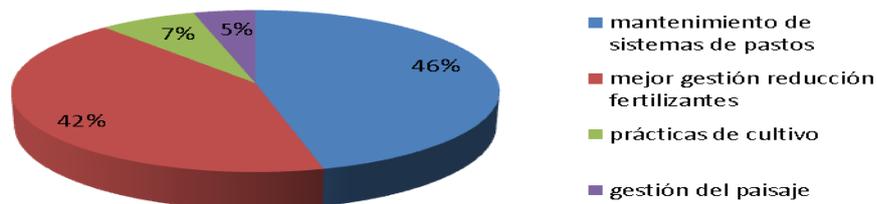
Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 46% del gasto asignado a la medida, ligeramente por debajo del 49% del ejercicio pasado.

A continuación se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 42% del gasto público total de la medida.

En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 7% del gasto público total.

Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 5% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 49. Distribución gasto por tipo agroambiental. Tabla B3

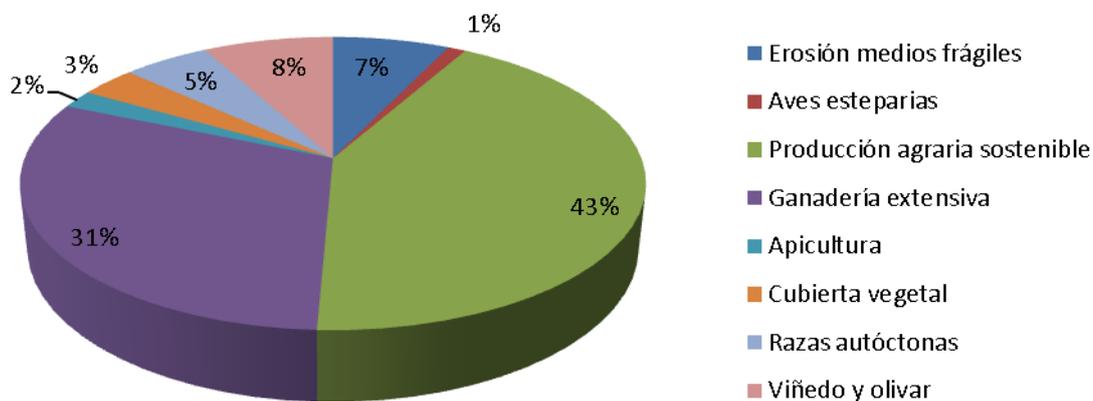


Estos porcentajes se mantienen muy semejantes a los del ejercicio 2019, con una ligera disminución de las agroambientales de mantenimiento de sistemas de pastos.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 74% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2019. Estas dos operaciones suponen un 65% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que hay una adecuada relación entre gasto público programado y ejecutado por operación agroambiental.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 8% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 5%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 3%.

Gráfico 50. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental.



Si analizamos la ejecución de la medida por tipo de operación agroambiental con la previsión que se había hecho de ejecución a lo largo del periodo de programación nos encontramos con lo siguiente: la operación de apicultura para la mejora de la biodiversidad tiene una importante sobreejecución, sobre unas previsiones de 168.000 € se han abonado más de 260.000 €. El hecho de ser cantidades pequeñas hace que la disparidad entre ejecutado y previsto no sea tan significativa.

Por encima de la media de la ejecución del Programa también nos encontramos con la agroambiental de técnicas de producción agraria sostenible, que ya ha consumido el 85% de los fondos previstos en el momento de su programación.

Si observamos la perspectiva de las que están por debajo de la ejecución de la medida en su globalidad, nos encontramos con que la operación de aves esteparias no ha tenido el éxito que se esperaba, con un 38% de ejecución. No obstante, también esta medida tiene un objetivo pequeño, de 375.000 €, por lo que las desviaciones no son especialmente significativas. También destaca por debajo de la media la lucha contra la erosión en medios frágiles, con un 39% de ejecución con respecto a la cantidad programada.

Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental para cada anualidad. La superficie total apoyada en 2019 asciende a 45.299,38<sup>1</sup> hectáreas (aquí se incluye únicamente una vez cada hectárea aunque se hayan pedido varias operaciones agroambientales sobre la misma).

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 55.845,60 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

<sup>1</sup> No se tienen en cuenta la superficie para las operaciones 7 Mantenimiento de razas autóctonas ni 5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad –aunque en el PDR sí que se tuvo en cuenta la superficie de esta operación–.

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural tiene la mayor parte de la superficie (48.585,57 has, el 87% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

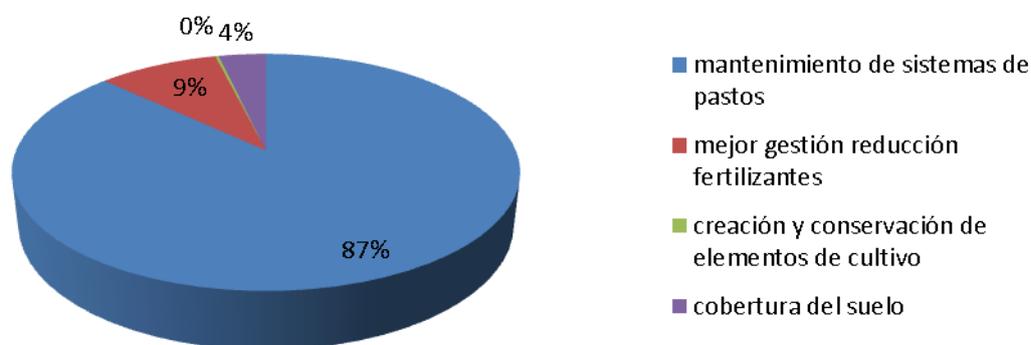
A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 5.106,04 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 2.009,70 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 144,29 has.

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor, porque el pago está relacionado con las UGMs y colmenas.

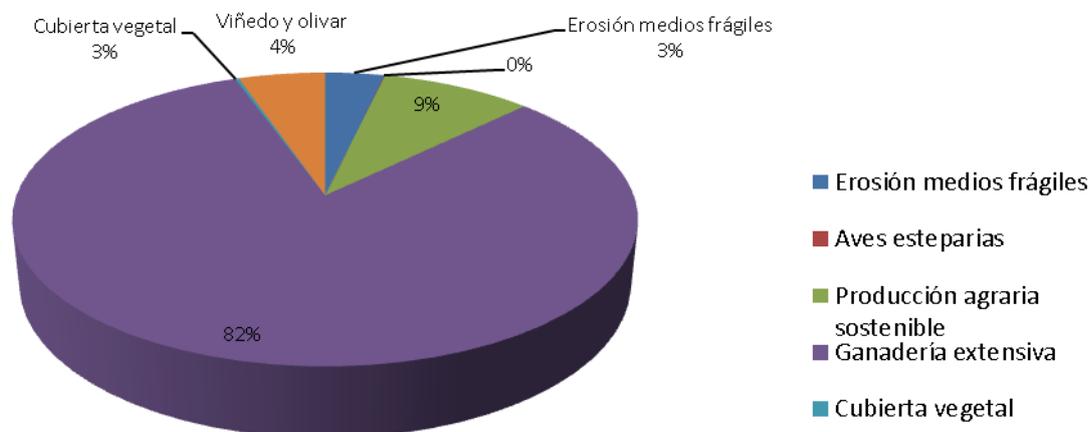
Si lo que observamos es el grado de cumplimiento de las hectáreas que se habían previsto en el PDR, si tomamos en cuenta el promedio de las hectáreas abonadas en cada uno de los años por operación agroambiental, observamos cómo hay varias agroambientales (lucha contra la erosión en medios frágiles, técnicas de producción agraria sostenible y apicultura para la mejora de la biodiversidad) que están por encima del objetivo previsto. Sin embargo, hay otras como las aves esteparias la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal en que la ejecución física está muy por debajo de la ejecución prevista, así como de la ejecución financiera.

*Gráfico 51. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión*



Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 52. Superficie total por tipo de medida agroambiental.  
Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 82%, siendo prácticamente residual el resto de actuaciones (destaca con un 9% la producción agraria sostenible).

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 45.299,38 has.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural

Tabla nº 49. Gasto Público Total 14-19 ejecutado

Gasto público total. 2014-2019 ejecutado		
		6.596.993,88
10.1	13.085.930,36	6.002.889,18
		10.949.236,57

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 5.557.262,97 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases.

Además se incluye en el área focal 5e un gasto correspondiente a las operaciones de producción integrada en frutales, así como la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

#### Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 2.224.409,63 €, correspondientes a 697 contratos a lo largo de todo el periodo de programación. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible.

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 266.979 €, un 2% de lo abonado.

Si examinamos otros datos relevantes pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos corresponden a 1.335 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1.355 explotaciones únicas, 941 corresponden a hombres, 207 a mujeres y 187 personas jurídicas.

De los 941 hombres, hay 131 que son menores de 40 años; de las 207 mujeres, 15 son menores de 40 años.

#### Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión de:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 54.233,38 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7 Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión del agua: Son 12.526,60 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 66.898,81 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, y de las dos submedidas de la 11.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

*Tabla nº 50. Ejecución anual Medida Agroambientales*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>10.1</b>	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0	3.077.778,45
	2017	1.693.242,94	3.386.485,88	0	3.386.485,88
	2018	1.675.474,51	3.350.948,76	0	3.350.948,76
	2019	1.364.335,27	2.728.669,07	542.076,50	3.270.745,57
	<b>TOTAL</b>	<b>6.271.941,89</b>	<b>12.543.882,16</b>	<b>542.077</b>	<b>13.085.958,66</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por muy encima de la media del Programa, el 83%, como consecuencia del bajo empleo de la financiación adicional, que se ha empezado a usar durante 2019 y de la cual se ha usado tan solo el 8%. Es por ello que el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es bastante inferior a la ejecución de FEADER, el 61%, pero también superior a la media de ejecución del Programa, que recordamos que está en el 50% del gasto público total.

*Tabla nº 51. Ejecución total Medida Agroambientales*

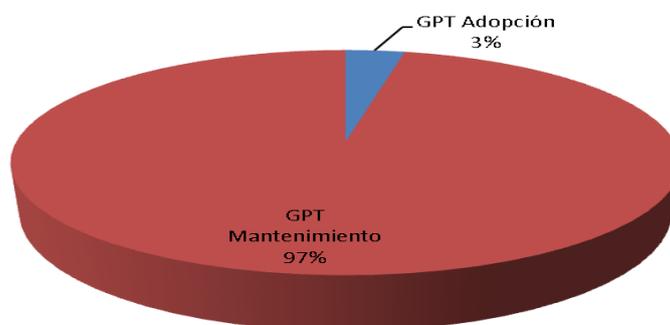
	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>10.1</b>	6.271.941,89	13.085.958,66	7.500.000,00	83,63%	21.500.000,00	60,86%

**Medida 11. Ecológica**

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público total en 2019 de la medida 11 Agroambiente es de 459.276,90 €. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la práctica totalidad del gasto (443.562,71 €) se imputa a la medida de mantenimiento de esas prácticas ecológicas, mientras que es reducido el importe que se imputa a adopción de prácticas ecológicas (15.714,19 €)

*Gráfico 53. Distribución Gasto público total año 2019  
Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión*



A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 180 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-. El número de expedientes asciende a 635.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 88 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 194 operaciones. Estos 88 beneficiarios son 56 hombres, 10 mujeres y 22 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 10 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

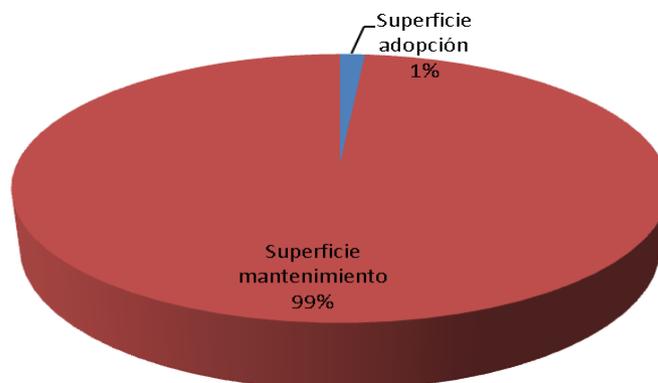
En la de adopción de compromisos agroambientales hay un total de 44 has en zona red natura 2000.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 623 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 177 explotaciones únicas, de las que 114 son hombres sus titulares de explotación, 20 son mujeres y 43 son personas jurídicas. Entre los hombres, 94 de ellos son mayores de 40 años, mientras 16 mujeres son mayores de 40 años. El número de hectáreas en zona red natura 2000 es 611,35 hectáreas.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2019, esta es de 1.769,39 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 25,9

has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.743,49 has, casi el 91 % de la superficie.

*Gráfico 54. Distribución Superficie apoyada año 2019  
Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión*



Se está observando una cierta tendencia a la desaceleración de la adopción de superficies ecológicas, mientras las de mantenimiento se sitúan en un nivel cercano a la de los años anteriores.

Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

#### Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la biodiversidad (área focal 4a), la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y son 40.669,81 has para la prioridad 4a, 5.043,62 para la 4b y 46.122,91 para la 4c.

#### Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

#### Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida hay que analizar el gasto público total, que se asocia a la prioridad 4. El gasto público total de la medida asciende a 1.956.198,68 €, de los que se ha pagado a través de financiación adicional un importe de 208.008,79 €.

Este importe ha sido abonado íntegramente en el ejercicio de 2019, y supone un total de 617,81 hectáreas, de las cuales 23,75 corresponden a la Submedida 11.1, adopción de prácticas ecológicas, y 594,06 a la Submedida 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas.

En segunda instancia, hay que considerar el número de hectáreas de tierra agrícola sujetas a gestión que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, mejora de gestión de agua y gestión del suelo es de 1769,39 hectáreas, de las que, como se ha dicho en el párrafo anterior, 617,81 corresponden a financiación top up.

#### Ejecución medida 11:

Tabla nº 52. Ejecución anual Medida 11

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>11</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87
	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	2019	125.634,16	251.268,11	208.008,79	459.276,90
	<b>TOTAL</b>	<b>874.095,57</b>	<b>1.748.189,89</b>	<b>208.008,79</b>	<b>1.956.198,68</b>
<b>11.1</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49
	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	2019	346,15	692,30	15.021,89	15.714,19
	<b>TOTAL</b>	<b>147.021,08</b>	<b>294.041,89</b>	<b>15.021,89</b>	<b>309.063,78</b>
<b>11.2</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	2019	125.288,01	250.575,81	192.986,90	443.562,71
	<b>TOTAL</b>	<b>727.074,49</b>	<b>1.454.148,00</b>	<b>192.986,90</b>	<b>1.647.134,90</b>

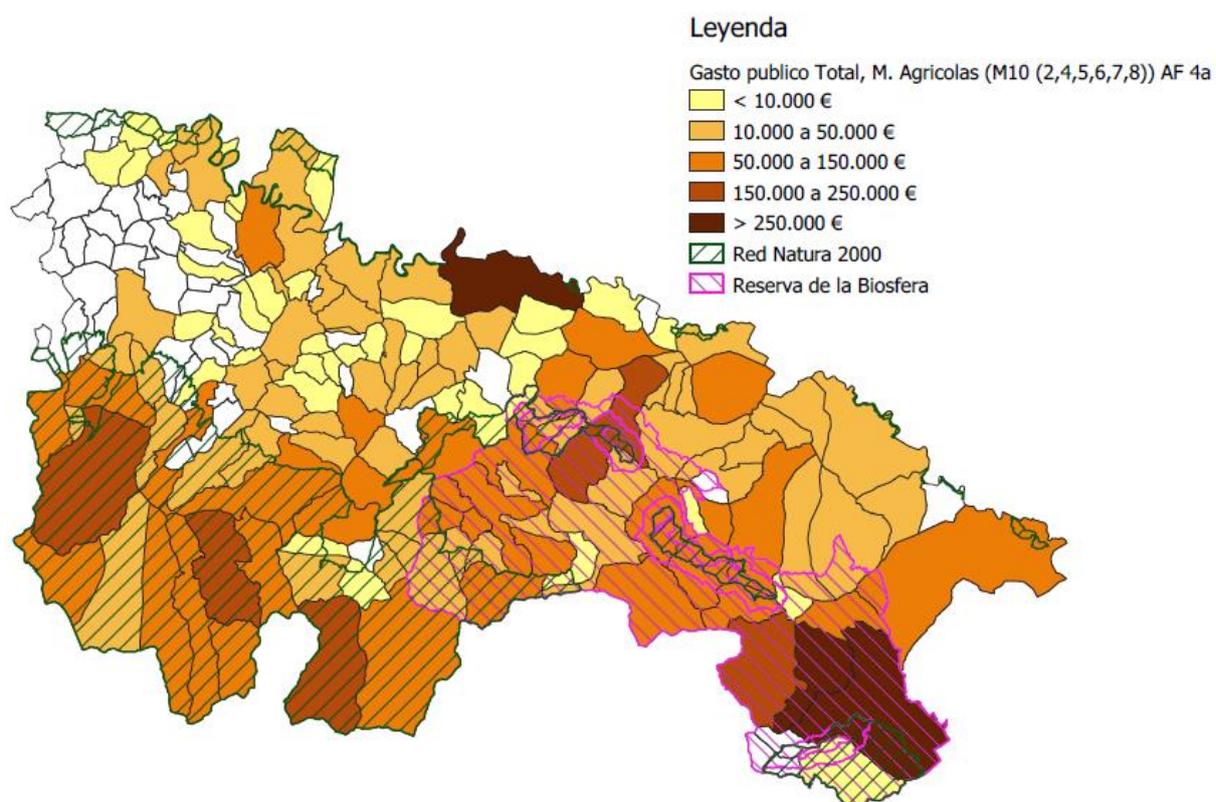
Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 72%, manteniéndose muy homogénea en las dos medidas, pese a que durante el inicio de la ejecución fue mayor en la adopción de prácticas ecológicas.

Si observamos la ejecución total sobre el gasto público, financiación adicional incluida, también está ligeramente por encima de la media del Programa en el global, aunque un poco más baja en la Submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales.

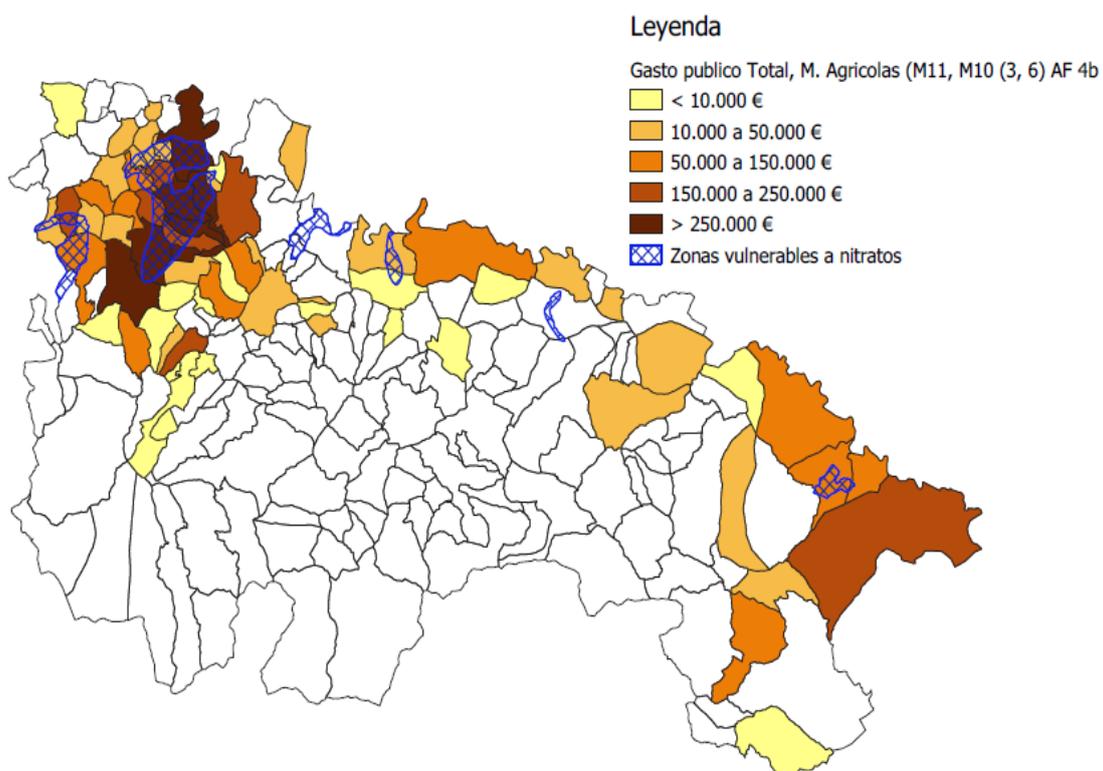
Tabla nº 53. Ejecución total Medida 11

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>11</b>	<b>874.095,57</b>	<b>1.956.198,68</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>72,84%</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>56,70%</b>
11.1	147.021,08	294.041,89	200.000,00	73,51%	525.000,00	56,01%
11.2	727.074,49	1.454.148,00	1.000.000,00	72,71%	2.925.000,00	49,71%

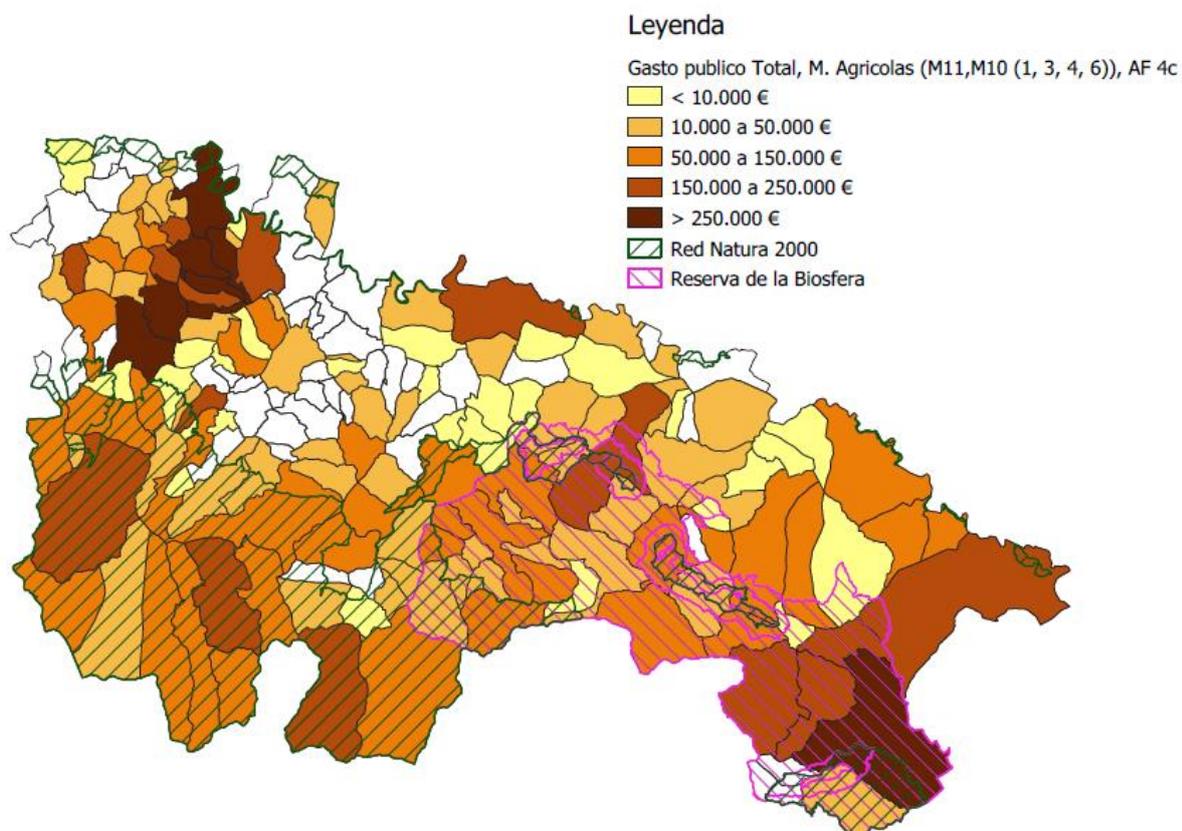
Mapa nº 9. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4a



Mapa nº 10. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4b



Mapa nº11 . Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4c



### **Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:**

La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 3.331.976,90 €, de las cuales se han abonado 833.238,93 € durante este ejercicio 2019. El número de hectáreas apoyadas es de 46.609,09 has, ligeramente superior a la subvencionada durante el año pasado, que fue de 44.682,03 has.

En cuanto a las contribuciones secundarias de esta medida, se considera que contribuye a las tres áreas focales de la Prioridad 4, pues mejora la biodiversidad, el suelo y el agua y los fertilizantes.

#### Tabla B4. Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque

Esta medida 13 se imputa a la prioridad 4, y dentro de ella se incluye esta medida en todas las áreas focales de la prioridad, pues se considera que la medida contribuye a todos y cada uno de ellos.

Además, se considera que esta medida contribuye a la prioridad 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, por lo que de garantizar la permanencia en el medio rural tiene la medida.

#### Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 117.450,20 €, correspondientes a 68 explotaciones, siendo de 11.946,83 € en 2019.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 440 explotaciones durante 2019, de los que 325 son hombres (suponen 525.051,92 € de gasto público total), 54 son mujeres (90.676,82 €) y 61 personas jurídicas, por un importe de 219.982,81 €. 70 hombres son menores de 40 años y tan solo 6 mujeres.

Si atendemos al número de beneficiarios único a lo largo de todo el periodo, el número es de 517, de los cuales 374 son varones y 72 mujeres, mientras 71 son personas jurídicas. De las 73 mujeres, 8 son menores de 40 años; de los 371 varones, 71 son menores de 40 años.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

#### Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 3.331.976,90 €, habiéndose abonado a través de top up un total de 43.474,99 €.

Ejecución medida 13:*Tabla nº 54. Ejecución anual Medida 13*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>13</b>	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	424.999,76	849.998,08	0,00	849.998,14
	2017	408.699,82	817.398,94	0,00	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0,00	831.340,93
	2019	394.882,16	789.763,94	43.474,99	833.238,93
	<b>TOTAL</b>	<b>1.644.252,46</b>	<b>3.288.501,89</b>	<b>43.474,99</b>	<b>3.331.976,90</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por encima de la media del Programa, el 83%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 57%, ligeramente por encima de la media del Programa.

*Tabla nº 55. Ejecución global Medida 13*

<b>FEADER EJECUTADO</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>ADICIONAL PROGRAMADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>% EJECUCIÓN ADICIONAL</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
1.644.252,46	2.000.000,00	82,81%	1.860.000,00	43.474,99	2,34%	5.860.000,00	3.331.976,90	56,86%

**Medida 16. Cooperación.**

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

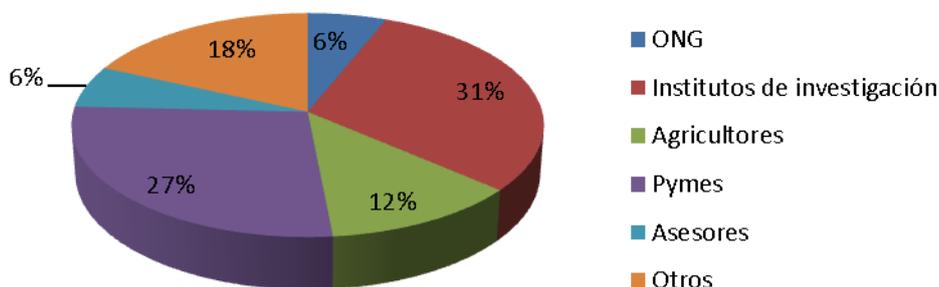
Es la primera anualidad que se declaran gastos en esta submedida, en la cual se han imputado 558.453,69 € a la prioridad 4 y 247.058,34 a la prioridad 5a.

Estudiamos ahora lo relativo a la prioridad 4.

En la prioridad 4 se han declarado pagos correspondientes a 9 expedientes.

Si atendemos al tipo de agente participante, son 10 organismos de investigación (3 centros tecnológicos, 1 centro I+D+i, y 2 universidades) 4 agricultores, 9 PYMES, 2 asesores y 6 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones y organizaciones profesionales agrarias).

*Gráfico 55. Tipo de agentes participantes*



La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 698.067,11 € para la prioridad 4

En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, para la Prioridad 4 se 1 champiñón, 2 peral, 1 tomate, 2 hortalizas, 1 cereal y 1 setas cultivadas.

En cuanto a marca de calidad, dos proyectos tienen relación con la DOP Peras de Rincón, 2 con la Marca de garantía Champiñón y setas y uno con la DOCa Rioja.

Se han celebrado 4 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación asignados a la prioridad 4 con un número de participantes de 243 y 3 al proyecto relacionado con el área focal 5a, con 500 asistentes. En el último caso, se han llevado múltiples visitas al proyecto con una gran repercusión tanto nacional como regional.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, la mayoría de ellas van dirigidas al incremento de competitividad de las explotaciones agrarias (área focal 2a), junto con el área focal 5c (fuentes renovables de energía), como un sistema de acondicionamiento climático basado en energía geotérmica en cultivos de invernadero.

En la tabla F, hay tres expedientes que se han abonado con financiación adicional por un importe de 134.514,38 €, lo que supone un 24% del importe total de la ayuda.

## **Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal**

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 7.920.000 €, lo que supone un 12% del gasto del Programa.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

### Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

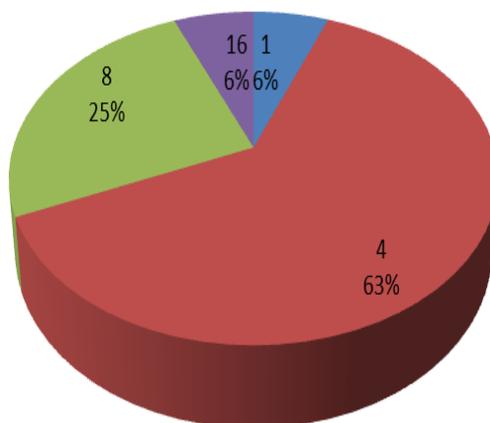
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
  - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
    - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

### Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 63% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 25% de los fondos.

Gráfico 56. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 62,5% del importe de la prioridad (5.865.000 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 50% FEADER y un 40 % del gasto público total. En 2019 se han registrado pagos derivados de acciones en la medida 16 asociadas a la prioridad 5, con un porcentaje de ejecución de un 25% FEADER.

La medida 1 tiene una baja ejecución general en esta prioridad, de tal solo un 4% FEADER, no habiéndose programado ningún curso de formación de la medida 1 bajo esta área focal, aunque sí hay varios campos demostrativos.

La operación 4.3.1. de Gestión de recursos hídricos ha ejecutado un 44% de los fondos FEADER, mientras la submedida 8.1. tiene una ejecución bastante superior a la media del Programa, un 83%.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta medida, asciende al 40%, siendo de un 38% en la operación de gestión de recursos hídricos (4.3.1) y de un 60% en la de forestación (8.1).

Tabla nº 56. Gasto ejecutado Prioridad 5

P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>1</b>	<b>13.830,73</b>	<b>27.661,44</b>	<b>470.000,00</b>	<b>3,94</b>	<b>1.340.000,00</b>	<b>2,06%</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.1	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	840.000,00	0,00%	0,00	240.000,00	0,00%
1.2	13.830,73	27.661,44	170.000,00	8,14%	500.000,00	5,53%	0,00	160.000,00	0,00%
4.3.1	2.169.480,99	5.369.021,73	4.950.000,00	43,83%	14.275.000,00	37,61%	1.030.059,88	4.375.000,00	23,54%

8.1	1.673.926,08	3.578.120,90	2.000.000,00	83,70%	6.000.000,00	59,64%	230.270,31	2.000.000,00	11,51%
16	123.529,17	247.058,64	500.000,00	24,71%	1.500.000,00	16,47%	0,00	500.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.980.766,97</b>	<b>9.221.862,71</b>	<b>7.920.000,00</b>	<b>50,26%</b>	<b>23.115.000,00</b>	<b>39,90%</b>	<b>1.260.330,19</b>	<b>7.275.000,00</b>	<b>17,32%</b>

En cuanto a compromisos de gasto, ascienden a 5.850.712,85 €, de los que 1.273.542,95 € están asociados a la prioridad 5a prácticamente en su totalidad por la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos para la modernización de 5.409,07 has, siendo el resto 731.336,97 de la prioridad 5e a través de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales.

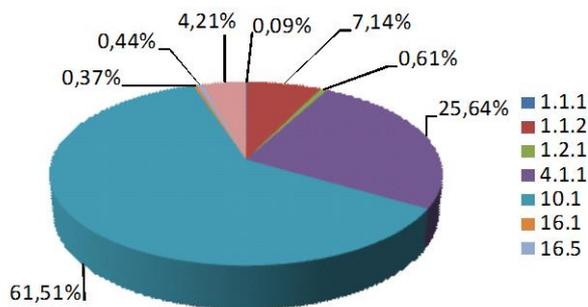
Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 5 por área focal

### **Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua**

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

*Tabla nº 57. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>1.1.1</b>	7.708,80
<b>1.1.2</b>	645.284,85
<b>1.2</b>	54.712,87
<b>4.1.1</b>	2.316.225,14
<b>10.1</b>	5.557.262,97
<b>16.1</b>	33.068,26
<b>16.5</b>	39.793,19
<b>19.2</b>	380.388,21
<b>Total</b>	9.034.444,29



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado 6 acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 81 personas y su duración ha sido de 10 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La submedida 1.2. cuenta con varios campos demostrativos relacionados con ahorro de agua y cultivos hidropónicos.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La submedida 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido a la mejora en la eficiencia de riego en las rotaciones hortícolas y extensivas.
- La submedida 16.5 cuenta con un proyecto en el que se cultivan variedades de tomate de industria mediante técnicas sostenibles, entre ellas el déficit de agua.
- La 19.2, con 6 proyectos, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

#### **Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:**

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, la contribución directa puede ser exactamente a las mismas áreas focales que la operación 1.1.1, habiéndose imputado expedientes a las áreas focales 2a y 3a y la 5a.

El número de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 6, con un gasto público de 27.661,44 €.

Se trata de seis acciones de ensayo de riego por goteo en patata y almendro ecológico, en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales y por personas físicas. Los beneficiarios son 2 personas físicas, varones.

Compromisos del periodo anterior:

En cuanto a compromisos del periodo anterior, no existe ninguno que se haya abonado en la presente operación.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Por último, en el focus área 5a se imputan 27.661,44 € correspondiente a 6 campos experimentales de la medida 1.2. del PDR. Todo el importe está cofinanciado.

***Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos***

El gasto público declarado hasta la fecha es de 5.369.021,73€, ascendiendo desde 4.139.868,90 €. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, tanto FEADER como la ejecución incluyendo top up (43% y 37% respectivamente). No obstante, vistos los compromisos existentes en la operación y las cuantías convocadas (6.500.000 en 2020 para los próximos años), en las que hay solicitudes suficientes admisibles como para cubrirlas, se entiende que no habrá problema alguno en que en los próximos informes estas cuantías sean sensiblemente superiores y se acerquen a la media de ejecución del Programa.

Para el área focal 5a, el número total de operaciones efectuadas son 46 (3 en 2019) que corresponden a 27 beneficiarios sin cómputo doble, ascendiendo su inversión a 9.456.976,73 €.

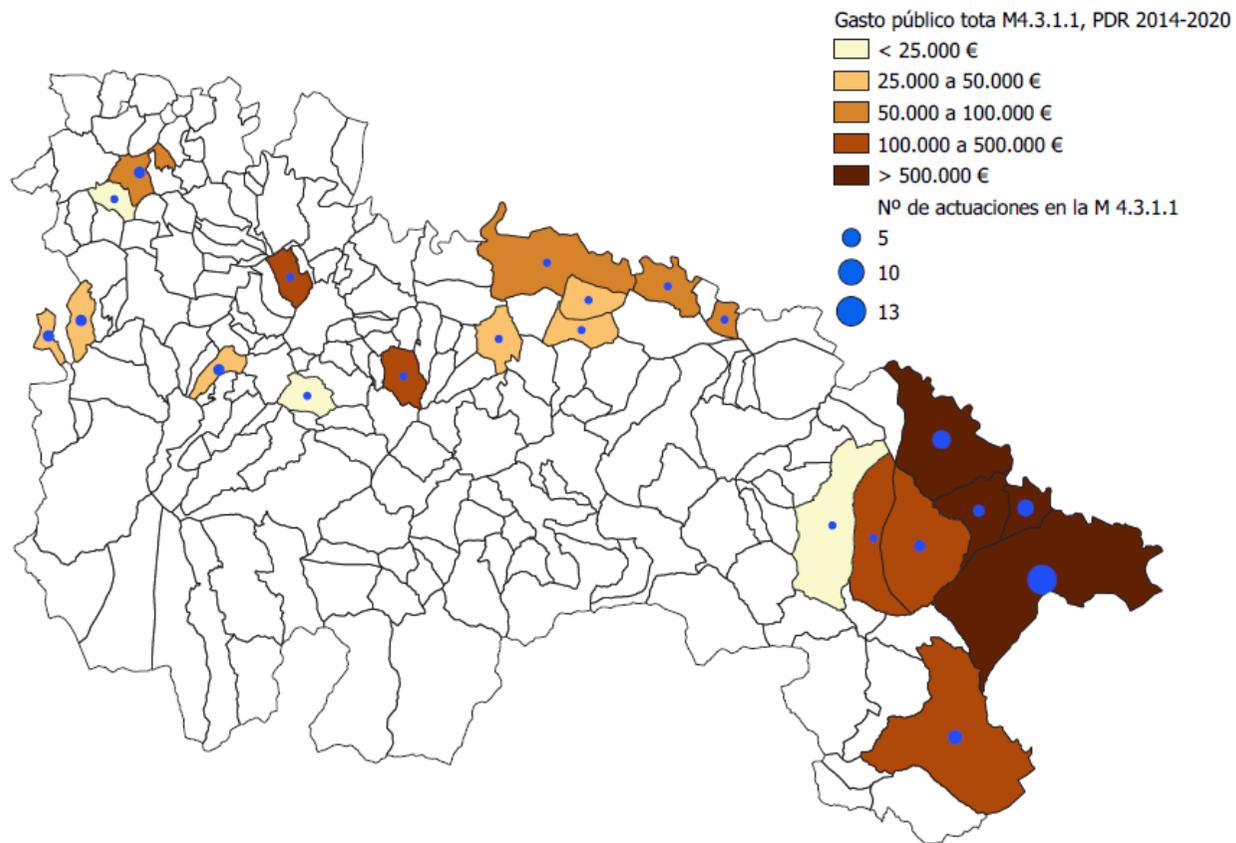
Estas infraestructuras de regadío están asociadas a la modernización de las zonas de riego.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 11.055,04 has, un 73% de lo previsto. Se aprecia una descompensación entre el indicador físico y el financiero, siendo superior la ejecución física (73%) a la ejecución financiera (38%).

Para el área focal 5a, se han desarrollado cuatro operaciones en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 539.923,45 €, una inversión de 957.038,76 € y una superficie de 1.220,16 has mejoradas.

En la página siguiente se adjunta mapa donde se reflejan los municipios donde se han realizado las actuaciones y su gasto público. De nuevo es la zona suroriental de La Rioja, alrededor del valle del Ebro, la que concentra la gran mayoría de las actuaciones.

Mapa nº11. Gasto público por municipio operación 4.3.1 Focus área 5A.



Avances hacia los objetivos

En la tabla D solo está afectada el área focal 5a para esta operación, en concreto el indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 11.055,04 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 20,64% de las mismas.

Compromisos del periodo anterior:

En el área focal 5a no se ha abonado durante 2019 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €, lo que supone un 11% de lo pagado en el total de la operación a lo largo del Programa. Este porcentaje irá disminuyendo conforme avance la ejecución del Programa, por cuanto no se va a pagar ningún expediente más del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público hasta 2019 de 5.369.021,73 €, realizándose pagos de 13 expedientes mediante financiación adicional por un importe de 1.030.059,88 €, con una inversión de 1.853.915,77 €. En 2019 todos los pagos que se han producido han sido cofinanciados.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 11.055,04 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 4.359,54 has.

*Tabla nº 58. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5a*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>4.3.1.1</b>	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	2019	614.576,42	1.229.152,83	0,00	1.229.152,83
	<b>TOTAL</b>	<b>2.169.480,99</b>	<b>4.338.961,85</b>	<b>1.030.059,88</b>	<b>5.369.021,73</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es claramente inferior a la media, el 43%.

Tabla n° 59. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5a

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>4.3.1.1</b>	2.169.480,99	5.369.021,73	4.950.000,00	43,83%	14.275.000,00	37,61%

### **Medida 16: Cooperación**

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

Es la primera anualidad que se declaran gastos en esta submedida, en la cual se han imputado 558.453,69 € a la prioridad 4 y 247.058,34 a la prioridad 5a.

Estudiemos ahora lo relativo a la prioridad 5a.

Si atendemos al tipo de agente participante, para el área focal 5a tenemos 2 participantes englobados dentro de la tipología de organismo de investigación (un centro tecnológico y un centro de I+D+i), 1 PYME, 1 asesor y 1 comunidad de regantes.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 308.822,93 € el área focal 5a.

Se han celebrado 3 jornadas relacionadas con el proyecto imputado al área focal 5a, con 500 asistentes. Se han llevado múltiples visitas al proyecto con una gran repercusión tanto regional como nacional.

#### **Imagen 1. Visita a proyecto Bosola**



En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, este proyecto contribuye al área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 1 operación en el área focal 5a.

En la tabla F, no se ha abonado hasta ahora cuantía como financiación adicional.

## ***Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal***

### ***Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales***

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento y con respecto a la medida 8.5, que ya se analizó en la prioridad 4.

En concreto, son 88 expedientes (10 durante 2019) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales que realmente corresponden a 6 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y el resto se corresponde con una entidad pública, una asociación, una empresa del ámbito privado y dos personas físicas.

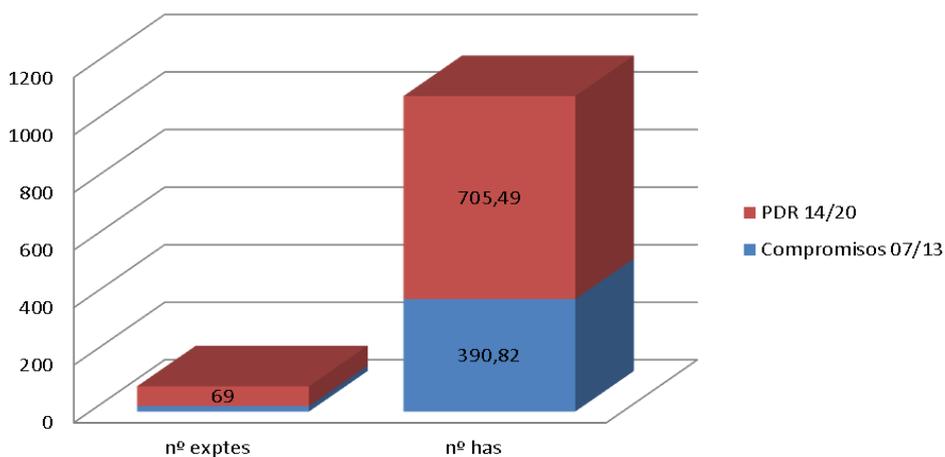
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.096,31 has. En este año 2019 se han subvencionado 115,63 hectáreas, una cuantía inferior a las 253,60 hectáreas de 2018. De estas 1.096,31 has, 390,82 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 69.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.273.736,12 €, de los que el 17% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.359.290,38 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 20%) y 1.886.391,90 € corresponden al actual periodo de programación.

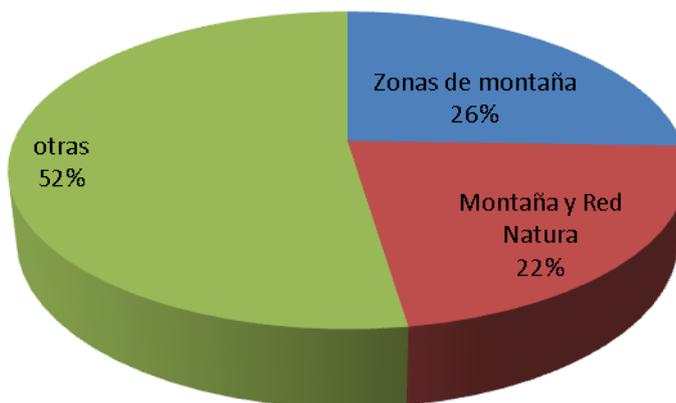
*Gráfico 57. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e*

**Tabla B.1. Medida 8.1. Nºexptes y nº has periodo anterior**



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 1.096 hectáreas que se han abonado, 620,76 has se han realizado en superficies fuera de red natura y montaña y 195,89 has en zonas incluidas en superficie de red natura y zona de montaña.

Gráfico 58. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

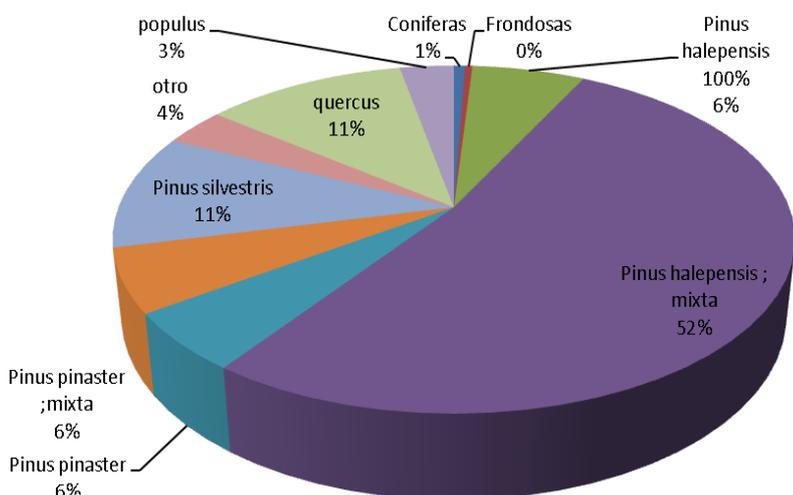


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y *Quercus ilex*. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad.

Además en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario las encinas, son más delicadas pero al producir bellotas proporcionan alimento a muchas fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 59. Especies forestadas submedida 8.1 Prioridad 5e



En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.). Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de esta submedida son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 405 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. De estos expedientes, 65 corresponden al año 2019.

La superficie mantenida en la anualidad 2019 asciende a 1.012,85 hectáreas, (cifra bastante inferior a la de 2018) de las que 527,36 son en superficies dentro de zona de montaña.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 5.316,98 has, de las que 2.062,92 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.304.384,77 €, de los que corresponden a la anualidad 2019 un total de 216.339,47 €, distribuido entre el gasto de primas compensatorias que asciende a 87.983,99 €, mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 128.415,48 €.

#### Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 1.096,31 has., y comparándola con los indicadores ICC 18 (superficie agraria útil) y el ICC 29 (indicador de bosques y otras zonas boscosas). supone el 0,18%, que representa el 24,52% del objetivo marcado en el PDR.

#### Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie. Esto supone un 11% del total del gasto público de la submedida a lo largo de todo el PDR.

#### Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende 3.578.120,91 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 1.096,31 hectáreas. En esta medida imputa pagos con financiación top up suponiendo un total de 230.270,31

#### *Tabla nº 60. Compromisos submedida 8.1.*

<b>COMPROMISOS 07/13</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
<b>Nº de beneficiario subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales (8.1)</b>	19	1	20

<b>Gasto público total (€) (8.1)</b>	404.834,67	7.806,78	412.641,45
<b>Inversión total (2015-2018)</b>	472.898,48	8.614,61	481.513,09

Ejecución medida 8.1.:

*Tabla nº 61. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e*

	<b>AÑO</b>	<b>FEADER</b>	<b>COFINANCIADO</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>8.1</b>	2015	0	0	0	0
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	2019	174.216,88	348.433,61	75.363,73	423.797,34
	<b>TOTAL</b>	<b>1.673.926,08</b>	<b>3.347.850,59</b>	<b>230.270,31</b>	<b>3.578.120,90</b>

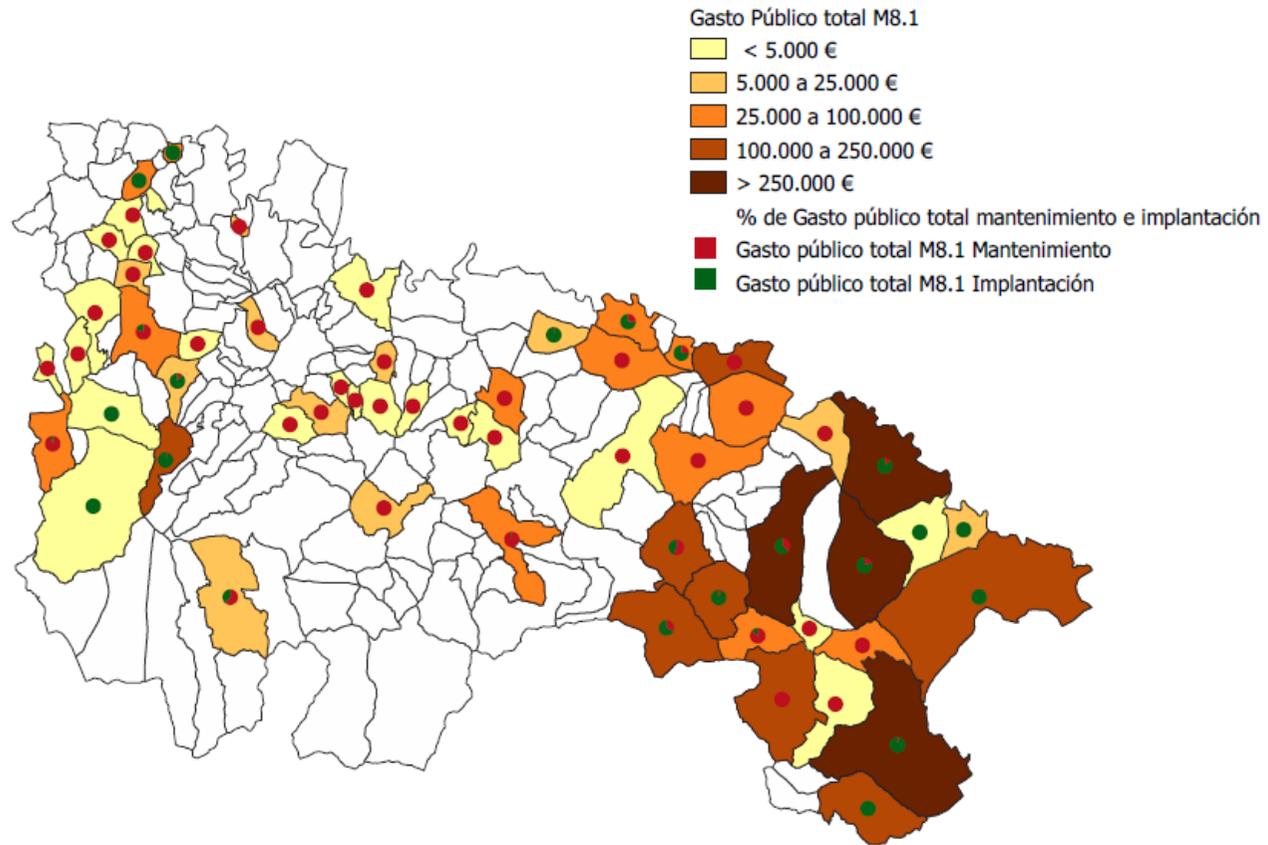
Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la submedida 8.1 ha ejecutado un 83% de fondos FEADER, muy por encima de la medida del Programa, siendo una de las medidas con mayor ejecución cofinanciada de todo el Programa, mientras la ejecución del gasto público total asciende a un 59%, habiéndose abonado una cantidad inferior de gasto a través de top up.

*Tabla nº 62. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e*

	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>
<b>8.1</b>	1.673.926,08	3.578.120,90	2.000.000,00	83,70%	6.000.000,00	59,64%

Se incluye a continuación mapas sobre la ejecución de la medida 8.1. por municipio.

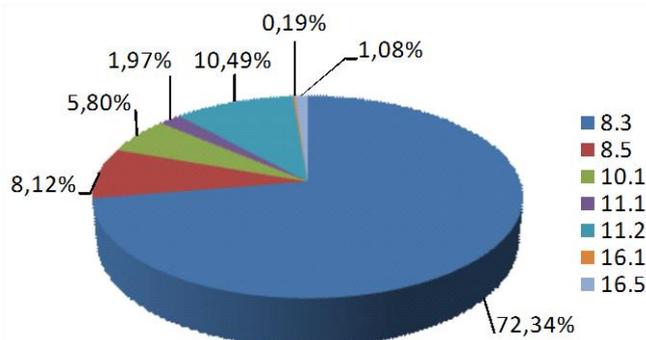
Mapa nº12. Distribución gasto medida 8.1. por municipio área focal 5E



En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

*Tabla 63 Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>8.3</b>	11.356.252,71
<b>8.5</b>	1.274.284,69
<b>10.1</b>	911.246,29
<b>11.1</b>	309.063,78
<b>11.2</b>	1.647.134,90
<b>16.1</b>	29.618,85
<b>16.5</b>	170.155,19
<b>Total</b>	<b>15.697.756,41</b>



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.
- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad mediante 189,14 has en la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1909,78 has.
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la AEI, un grupo operativo plantea un estudio sobre los suelos y técnicas de agricultura regenerativa.
- Submedida 16.5 Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, con 3 proyectos, uno del sector champiñonero y dos hortícola que contribuyen a la conservación del carbono en el sector agrícola.

A continuación se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja, no existe ninguna medida programada por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

### ***Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos***

En el caso del área focal 5B, se imputan 11 acciones formativas con un total de 155 alumnos y un gasto público de 13.976,20 €.

También se incluye un campo demostrativo con un gasto abonado de 3.012,49 €.

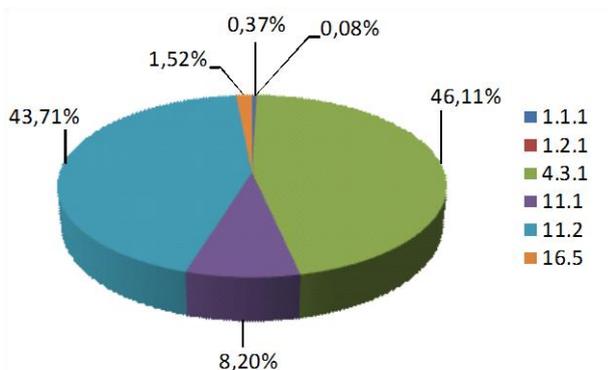
Además, se ha demostrado con los indicadores que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) suministrados en el Marco Nacional se prevé una reducción del consumo de energía en 10 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes de la operación 4.3.1.1 de gestión de recursos hídricos (1.737.573,41 €)

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (1.647.134,90 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate.

*Tabla nº 64. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

<b>Medida</b>	<b>Gasto público</b>
<b>1.1.1</b>	13.976,20
<b>1.2</b>	3.012,49
<b>4.3.1</b>	1.737.573,41
<b>11.1</b>	309.063,78
<b>11.2</b>	1.647.134,90
<b>16.5</b>	57.228,79
<b>Total</b>	<b>3.767.989,57</b>

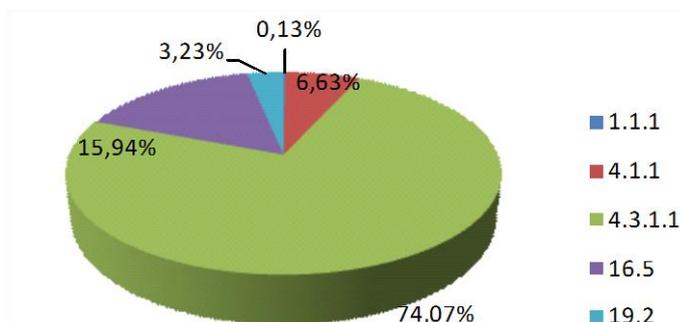


### **Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

*Tabla nº 65. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>1.1.1</b>	2.190,00
<b>4.1.1</b>	110.019,76
<b>4.3.1.1.</b>	1.229.152,83
<b>16.5</b>	264.493,94
<b>19.2</b>	53.526,28
<b>Total</b>	<b>165.736,04</b>



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 1 curso relativo a la “Producción de abonos orgánicos”, en el que han participado 15 personas y su duración ha sido de 2,5 días.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

En lo que a la operación 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos se refiere, con los datos que los beneficiarios han aportado para completar los indicadores en el Marco Nacional (Indicador nº8 Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año)) se prevé una reducción del consumo de energía en 3 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes.

La submedida 16.5. Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático contribuye con dos proyectos, un regadío fotovoltaico y una instalación de geotermia en una nave de champiñón.

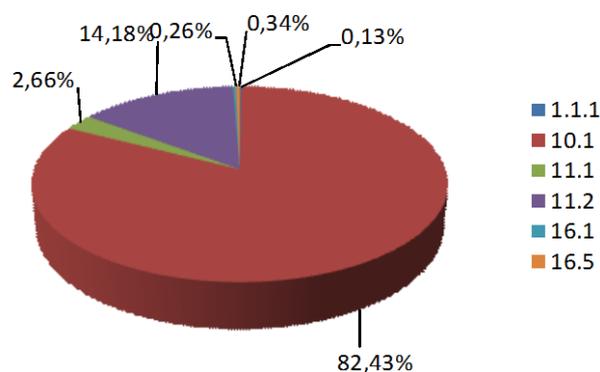
La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 3 proyectos, un el centro de distribución de estiércol, la instalación de energías renovables en una explotación avícola y la adquisición de maquinaria en una empresa para la producción de biomasa.

### **Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura**

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

*Tabla 66. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medidas	GPT (euros)
<b>1.1.1</b>	14.633,20
<b>10.1</b>	9.571.906,85
<b>11.1</b>	309.063,78
<b>11.2</b>	1.647.134,90
<b>16.1</b>	29.618,85
<b>16.5</b>	39.793,219
<b>Total</b>	<b>11.612.150,799</b>



En la medida 1.1.1. se consideran 12 cursos con 170 participantes y un gasto público total de 14.633,20 €.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d, por un lado se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

En la submedida 16.1 de Creación de Grupos operativos se imputa un Grupo operativo sobre Mejora de calidad de vinos a través de la viticultura regenerativa

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate.

## Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales habiéndose asignado un total de 8.075.000 € FEADER, lo que supone un 11,5% del gasto FEADER del Programa.

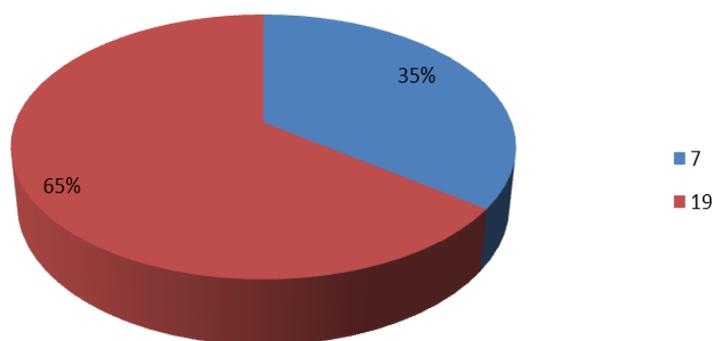
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
  - Submedida 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
  - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
  - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
  - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo
  - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
  - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 65% del importe de la mismo se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 35% de los fondos.

Gráfico 60. Distribución por medidas Prioridad 6



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 52% FEADER y en el mismo porcentaje del gasto público total. Es la prioridad en la que más equilibrio existe entre la ejecución cofinanciada y la ejecución top up.

Destaca la ejecución de las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.4. Costes de animación y explotación, en las que se ha alcanzado la ejecución prevista cofinanciada.

En la medida 19.3 Cooperación entre los Grupos de Acción Local no ha habido declaración de pagos hasta 31 de diciembre de 2019, pero sí que se ha realizado durante las primeras semanas de 2020 en el único expediente de cooperación previsto en la submedida, como se analizará en el informe de ejecución del próximo año.

*Tabla nº 67. Gasto ejecutado Prioridad 6*

<b>P6</b>	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN FEADER</b>	<b>GPT PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN GPT</b>	<b>ADICIONAL</b>	<b>ADICIONAL PROGRAMADO</b>	<b>% EJECUCIÓN ADICIONAL</b>
<b>7</b>	<b>1.149.594,87</b>	<b>3.748.345,71</b>	<b>2.850.000,00</b>	<b>40,33%</b>	<b>8.075.000,00</b>	<b>46,42%</b>	<b>1.449.156,01</b>	<b>2.375.000,00</b>	<b>61,02%</b>
<b>7.5</b>	540.902,93	1.609.172,84	1.600.000,00	33,81%	4.600.000,00	34,98%	527.366,98	1.400.000,00	37,67%
<b>7.6</b>	608.691,94	2.139.173,87	1.250.000,00	48,70%	3.475.000,00	61,56%	921.789,03	975.000,00	94,54%
<b>19</b>	<b>3.069.661,78</b>	<b>8.415.755,35</b>	<b>5.225.000,00</b>	<b>58,75%</b>	<b>15.230.000,00</b>	<b>55,26%</b>	<b>2.276.431,96</b>	<b>4.780.000,00</b>	<b>47,62%</b>
<b>19.1</b>	18.880,01	37.760,01	13.300,00	141,95%	38.000,00	99,37%	0,00	11.400,00	0,00%
<b>19.2</b>	2.316.716,47	6.558.890,78	4.396.700,00	52,69%	12.757.000,00	51,41%	1.925.458,06	3.963.600,00	48,58%
<b>19.3</b>	0,00	0,00	75.000,00	0,00%	200.000,00	0,00%	0,00	50.000,00	0,00%
<b>19.4</b>	734.065,30	1.468.130,66	740.000,00	99,20%	2.235.000,00	65,69%	350.973,90	755.000,00	46,49%
<b>TOTAL</b>	<b>4.219.139,71</b>	<b>12.163.867,2</b>	<b>8.075.000,00</b>	<b>52,25%</b>	<b>23.305.000,00</b>	<b>52,19%</b>	<b>3.725.587,97</b>	<b>7.155.000,00</b>	<b>52,07%</b>

En cuanto a compromisos de pago, en 2019 se registraron 5.060.866,76 €, de los que 1.696.728 € pertenecen a la medida 7 y 3.364.138,76 a la medida 19 LEADER.

A continuación se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

### **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

En la tabla B1 de indicadores de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes., las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en esta área focal 6b.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, en 2019 se han subvencionado 22 actuaciones, lo que unidas a las 23 actuaciones en 2018, 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 123. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Esto supone que el grado de cumplimiento del número de operaciones en la medida 7.5. está en un 44%, ligeramente por encima de la ejecución financiera, que se sitúa en el 38%.

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 25 expedientes en 2019, siendo 177 el total de expedientes abonados (21 en 2015, 48 en 2016, 54 en 2017 y 29 durante 2017), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas. En esta submedida, se ha superado las previsiones iniciales del programa, que hablaban de 70 expedientes, por lo que se observa que el cálculo inicial no estaba correctamente realizado.

En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 425.360 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta la población de los municipios con referencia en el año INE 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 852.495 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones y el número de escolares que participan en actividades de sensibilización. No se ha tenido en cuenta el número de escolares que participan en actividades de sensibilización ecológica

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, se advierte que se ha superado el objetivo previsto (70.000) con creces. Esto es porque el indicador se había calculado mediante cómputo simple, teniendo en cuenta solo una vez la población aunque se hubieran realizado varias acciones sobre la misma.

El gasto público de la medida 7 imputado al área focal 6b asciende a 3.748.345,71 €, de los cuales 1.149.594,87 € son cofinanciados. Esto supone un 40% del gasto FEADER previsto para toda la medida (46% del total del gasto del Programa). Si observamos la ejecución por submedidas, tenemos una ejecución de gasto total de un 34% en la submedida 7.5 y un 49% en la 7.6.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 3.908.459,45 €, siendo de 1.681.328,44 € en la medida 7.5 y de 2.227.131,01 € en la medida 7.6.

En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, “Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados”. El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble.

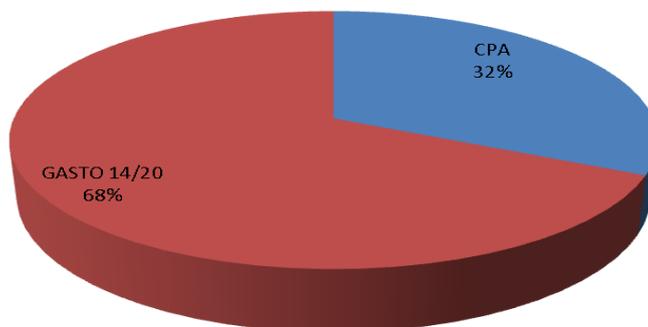
Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios con año de referencia 2013, computándolos una sola vez, con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado diversas actuaciones, incluso relativas a ambas submedidas.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 119.885 habitantes.

En cuanto a la tabla E, parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. Durante los años 2015 a 2017 se ha abonado gasto correspondiente al periodo anterior por un importe de 1.299.198,37 €, de los cuales 654.940,49 € lo son por la submedida 7.5. y 644.257,88 por la submedida 7.6. Esto supone un 32% del total del gasto abonado hasta el momento en la medida 7.

No va a abonar más gasto transitorio, por lo que cada vez el porcentaje de gasto público derivado de compromisos del periodo anterior será inferior.

Gráfico 61. Distribución por medidas Prioridad 6



#### Otros indicadores:

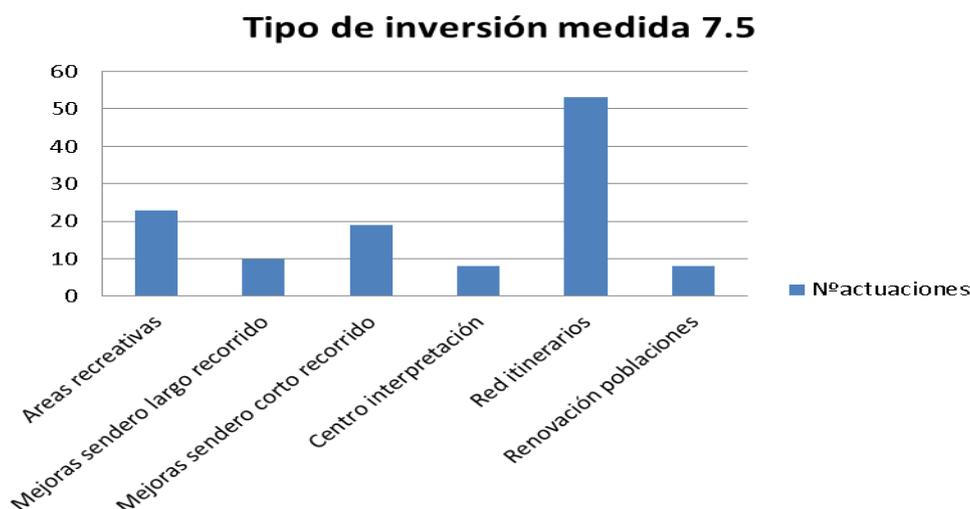
En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

En el global del periodo, según el tipo de actuación ejecutada, de los 123 expedientes abonados 24 corresponden a actuaciones en áreas recreativas (áreas recreativas, paneles indicativos de miradores), 8 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 83 en la red de itinerarios y senderos.. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 240.161,57 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 151.335,21€ y las de actuaciones en caminos y senderos 1.177.898,54 €, un 73% del total del gasto abonado en esta medida.

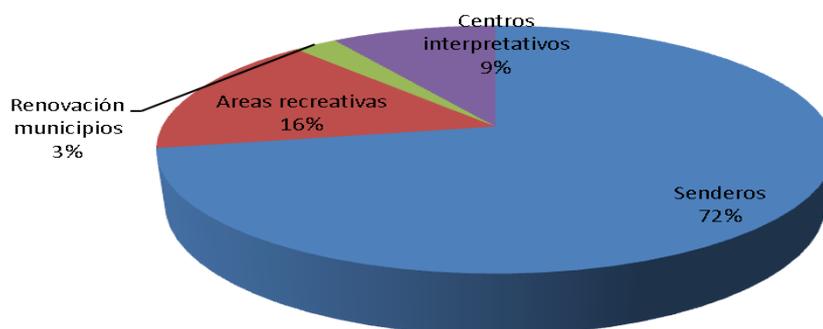
Si atendemos al tipo de inversión que se ha efectuado, la mayoría de actuaciones se realizan sobre áreas recreativas y sobre red de itinerarios.

Gráfico 62. Tipo de inversión medida 7.5



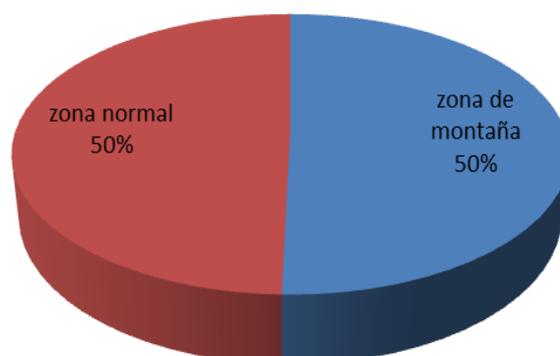
El gasto público por tipo de actuación supone que la mayoría de actuaciones se han desarrollado dentro de la categoría calificada como senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos), ascendiendo este año las inversiones en centros de interpretación..

Gráfico 63. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la distribución está totalmente equilibrada.

Gráfico 64. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5

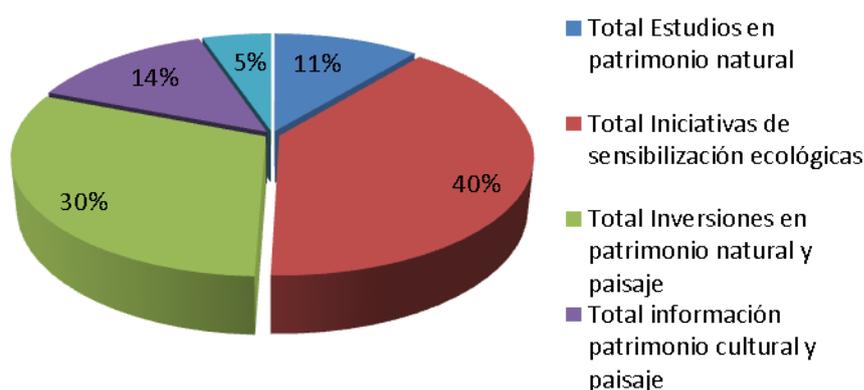


### Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (78 actuaciones, 15 en 2019) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (41 actuaciones, aunque ninguna en 2019), que se corresponden con el 60% del número de actuaciones y con el 55% del total del gasto público declarado en la medida. El resto de actuaciones de la medida ha sufrido una evolución positiva durante este ejercicio, estancándose las mencionadas anteriormente.

Gráfico 65 .Gasto público por tipo de zona Submedida 7.6



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 180.550 ejemplares.

Tabla nº 68. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
<b>7.5</b>	2015	48.207,01	96.413,97	0,00	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	2019	143.102,60	286.205,19	72.496,83	358.702,02
	<b>TOTAL</b>	<b>540.902,93</b>	<b>1.081.805,88</b>	<b>527.366,98</b>	<b>1.609.172,86</b>
<b>7.6</b>	2015	119.646,56	239.293,07	0,00	239.293,07
	2016	207.592,18	415.184,34	46.414,20	461.598,54
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28
	2019	31.121,39	62.242,77	342.203,28	404.446,05
	<b>TOTAL</b>	<b>608.691,94</b>	<b>1.217.383,84</b>	<b>921.789,03</b>	<b>2.139.173,87</b>

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>7</b>	<b>1.149.594,87</b>	<b>3.748.345,71</b>	<b>2.850.000,00</b>	<b>40,35%</b>	<b>8.075.000,00</b>	<b>44,12%</b>	<b>1.449.156,01</b>	<b>2.375.000,00</b>	<b>61,02%</b>
<b>7.5</b>	540.902,93	1.609.172,84	1.600.000,00	33,81%	4.600.000,00	27,18%	454.870,15	1.400.000,00	37,67%
<b>7.6</b>	608.691,94	2.139.173,87	1.250.000,00	48,70%	3.475.000,00	61,56%	921.789,03	975.000,00	94,54%

Si comprobamos la ejecución de la medida 7 en el área focal 6b, observamos que la ejecución FEADER está por debajo de la media, un 40%, un porcentaje muy inferior a la media del programa, especialmente en la submedida 7.5.

La ejecución del gasto público total también es inferior a la del Programa, un 44%, siendo llamativa también la ejecución de la submedida 7.5., un 27%.

Al observar el pago adicional en la medida, en la submedida 7.6 se ha abonado prácticamente el total de lo previsto en la misma.

#### Perspectivas para las próximas anualidades:

En la medida 7.5, existen unos compromisos ya adquiridos por importe de 500.000 €, a los que si sumamos la ejecución nos llevan a finales de 2022 a una ejecución de un 50% de la medida.

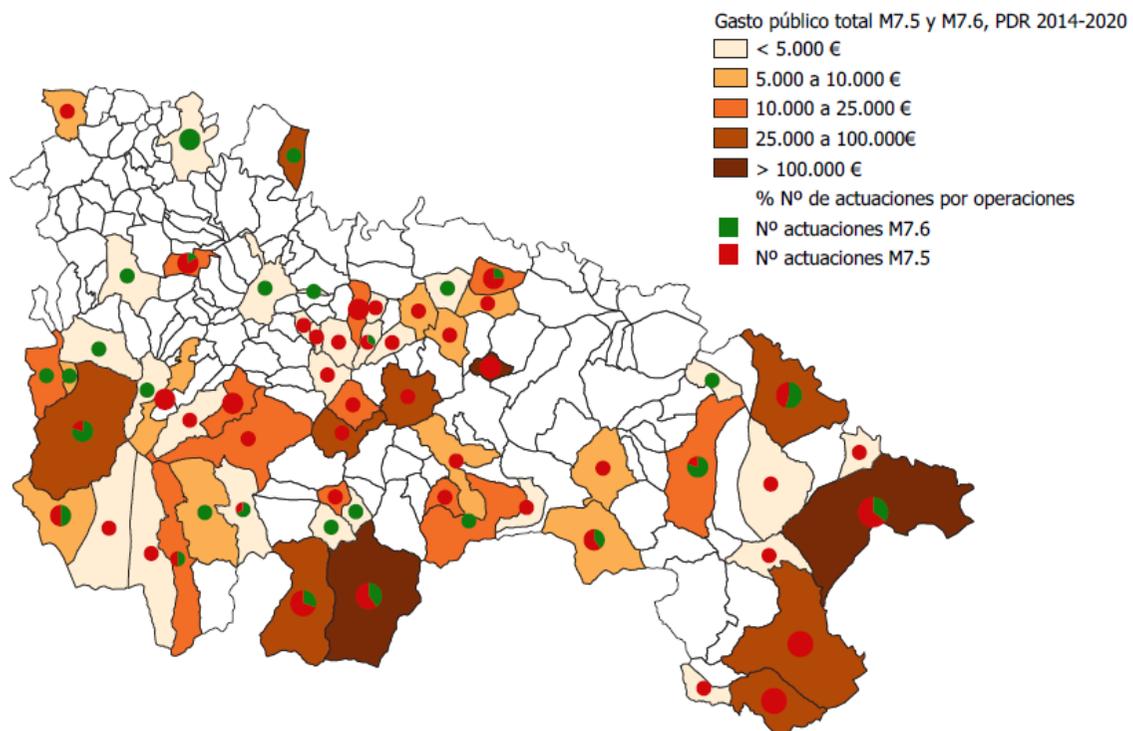
No obstante, según previsiones del gestor se comprometerán alrededor de 800.000 € en los dos próximos años, que elevarían la ejecución hasta un 70%.

No obstante, ni con esos compromisos futuros se estima que pudiese lograr cerrar la ficha financiera de la submedida 7.5. Es por ello que se estima conveniente una reprogramación de la medida, bajando su cuantía y trasladándola a otras medidas que han manifestado su déficit de fondos, como puede ser la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.

En la medida 7.6., existen compromisos adquiridos por importe de 1 millón de euros. La suma de estos compromisos más la ejecución actual muestran una ejecución a finales de 2022 de un 95%. Con las perspectivas de compromisos que se puedan adquirir durante este año 2020 y 2021 (alrededor de 450.000 € según el gestor) se estima que se cerrará la ficha financiera sin problemas.

A continuación se ofrece la distribución del gasto por municipio en las dos submedidas de la medida 7 que afectan al área focal 6b.

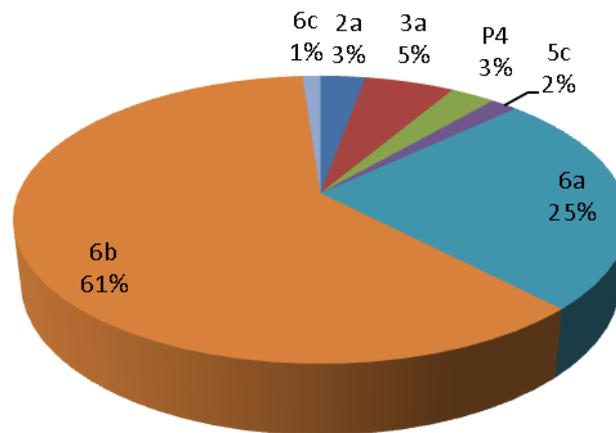
Mapa nº13 . Distribución del gasto por municipio medida 7 Prioridad 6a:



**Medida 19. LEADER**

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 177 proyectos que han recibido ayuda pública de 134 beneficiarios. Se han incrementado en 63 el número de proyectos que han percibido ayuda con respecto a 2018.

*Gráfico 66. Distribución expedientes por contribución principal M19.  
Prioridad 6b.Tabla B.2.2 Indicadores Comisión*

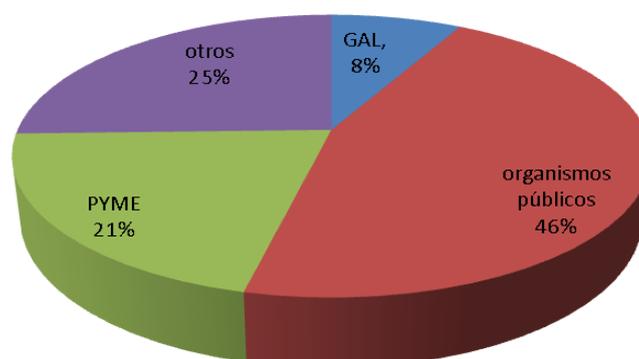


Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b y la 6a (promover el desarrollo local en las zonas rurales y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de empresas y creación de empleo), sumando entre ambas un 86% del gasto público total, siendo más reducido los que afectan a la 2a, 5c y Prioridad 4.

Durante este año 2019 se han abonado 63 proyectos, correspondientes 13 a la convocatoria de la anualidad 2016, 19 a la convocatoria de 2017 y los otros 41 a la convocatoria de 2018. La convocatoria de 2016 a fecha de hoy está abonada en su integridad, mientras que la de 2017 también está pagada por completo aunque algún expediente ha quedado incluido dentro de los primeros pagos correspondientes al año natural de 2020 por haberse tramitado en las últimas fechas del año natural de 2019.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, observamos que la mayoría de los beneficiarios están dentro de la tipología de Administraciones públicas (51 ayuntamientos y una Mancomunidad), habiéndose abonado 81 expedientes correspondientes a esta tipología de beneficiarios, mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda –resultando beneficiarios de 14 expedientes–, habiendo 37 PYMES de los sectores de turísticos, cárnica y vitivinícola y 45 en la categoría otros, que engloba 5 fundaciones, 15 asociaciones y 19 personas físicas, de las cuales 12 son hombres y 7 mujeres.

Gráfico 67. Distribución expedientes por tipología de promotor M19.  
Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a distribución por áreas focales, en el área focal 2a hay cinco expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de una asociación, con un gasto público total pagado de 152.142,31 €. Son cuatro expedientes productivos y uno no productivo.

En el área focal 3a hay diez expedientes productivos de nueve PYMES, de los sectores cárnico, vitivinícola, aceite y un obrador de pimientos asados, con una subvención de 381.538,09 € y una inversión total de 1.084.703,81 €.

Para el área focal P4 se han abonado 5 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, dos correspondiente a tres ayuntamiento y otros dos a una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 277.731,04 € y la subvención abonada asciende a 170.801,81 €.

En cuanto al área focal 5c, tres expedientes ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 53.526,28 € y una inversión subvencionable de 145.380,42 €.

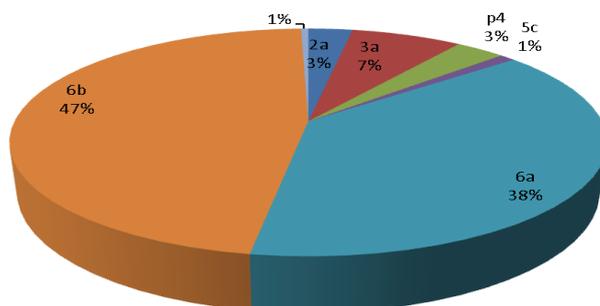
El focus área 6a ha acogido 44 expedientes, con una inversión de 5.890.445,01 € y un gasto público total de 2.040.134,46 €.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 108 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 2.496.420,49 € mientras que la inversión subvencionable es de 5.591.889,02 €.

Por último, se han abonado dos expedientes vinculados al área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 25.010,79 € de gasto público para una inversión de 51.130,56 €.

Si comparamos estos datos con los del pasado ejercicio, la distribución es muy similar, se han incrementado las contribuciones del área 6a, pero sigue siendo predominante el focus área 6b, que recoge todas las actuaciones derivadas de proyectos municipales que redundan en una mejor calidad de vida en el medio rural.

Gráfico 68. Distribución gasto por Focus área principal del proyecto.  
Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación en todo el periodo de programación ascienden a 1.468.130,66 €, mientras que en los costes de animación la cuantía es inferior, 45.228,34 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural.

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 8.415.755 €, de los cuales 2.276.432 € son financiación adicional a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este importe abonado supone un 55% de la ejecución total de la medida, subiendo desde el 35% de la anualidad 2017, si consideramos el importe total del gasto público LEADER para el periodo de programación 2014/2020.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 3.069.662 €, lo que supone un 58% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, prácticamente en la media del Programa.

Si distribuimos por medidas, observamos lo siguiente:

Tabla nº 69. Ejecución medida 19

MEDIDA 19	FEADER PROGRAMADO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	% ADICIONAL EJECUTADO	TOTAL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO	TOTAL GASTO PÚBLICO EJECUTADO	% GASTO PÚBLICO EJECUTADO
19	5.225.000	3.069.662	58,75%	4.780.000	2.276.432	47,62%	15.230.000	8.415.755	55,26%
19.1	13.300	18.880	141,95%	11.400	0	0,00%	38.000	37.760	99,37%
19.2	4.396.700	2.316.716	52,69%	3.963.600	1.925.458	48,58%	12.757.000	6.558.891	51,41%
19.3	75.000	0	0,00%	50.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%
19.4	740.000	734.065	99,20%	755.000	350.974	46,49%	2.235.000	1.819.105	81,39%

La medida 19.3. de Cooperación no ha registrado ejecución hasta 31 de diciembre de 2019, pero como se especificó anteriormente, se ha declarado pagos en la misma por un importe de 170.461,39 € durante las primeras semanas de 2020, por lo que el gasto se analizará en el Informe de ejecución de la anualidad 2020.

En la medida 19.2 la ejecución total (incluyendo adicional) es de un 52%, mientras que si solo incluimos la parte cofinanciada es ligeramente inferior, rondando un 51%, mostrando un gran equilibrio en la ejecución cofinanciada y en la top up.

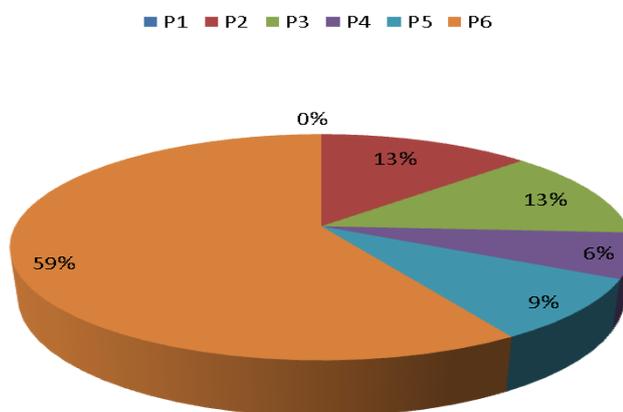
En el caso de la medida 19.4 se refleja un alto porcentaje de cofinanciación FEADER en la operación, cerca del 100%, que ha obligado a que todos los pagos de la anualidad sean realizados a través de financiación top up.

Para 2020 y 2021 existen unos compromisos de pago de 3.698.535 €, lo que sumado a lo que actualmente se ha ejecutado daría lugar a una ejecución de unos 13,6 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 90% total del importe programado en el total del PDR para la medida 19.

Además, hay un importe de 2.000.000 pendiente de comprometer en la convocatoria publicada para el año 2020 con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022, lo que elevaría el nivel de ejecución prácticamente hasta el 100% de lo programado.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 6, áreas focales 6A y 6C, teniendo en cuenta que LEADER se programa en la 6b, y también en la prioridad 4. También destaca la incidencia que LEADER ha tenido en el FA 3.

*Gráfico 69. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión*

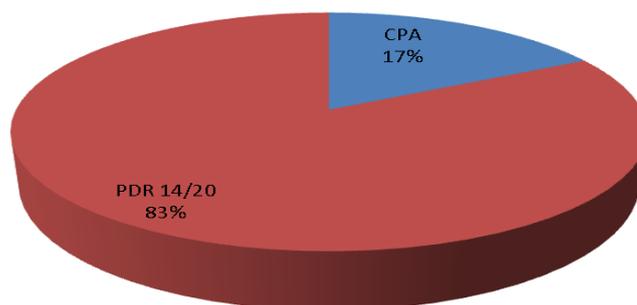


En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 40 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 23 son de hombres menores de 40 años) y 26 para mujeres (8 menores de 40 y 18 mayores de 40). Este es el valor que se ha indicado en la tabla D de indicadores. No obstante, indicar que se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 46 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2019 (32 de hombres, 16 de los cuales son menores de 40 años; y 14 de mujeres, 9 de las cuales son menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2019 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior.

Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior, lo que supone un 17% del total del gasto de la medida, importe que irá disminuyendo en las próximas anualidades.

Gráfico 70. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



En cuanto a la ejecución a través de financiación adicional, el 73% de la ejecución ha sido realizada de forma cofinanciada, habiéndose abonado 2.276.431,96 € adicionales en toda la medida.

Se han subvencionado un total de 112 proyectos no productivos por un total de 65 proyectos productivos en la medida 19.2.

El gasto público de los proyectos productivos asciende a 2.421.592,48 €, mientras que el de los no productivos es de 4.143.746,79€.

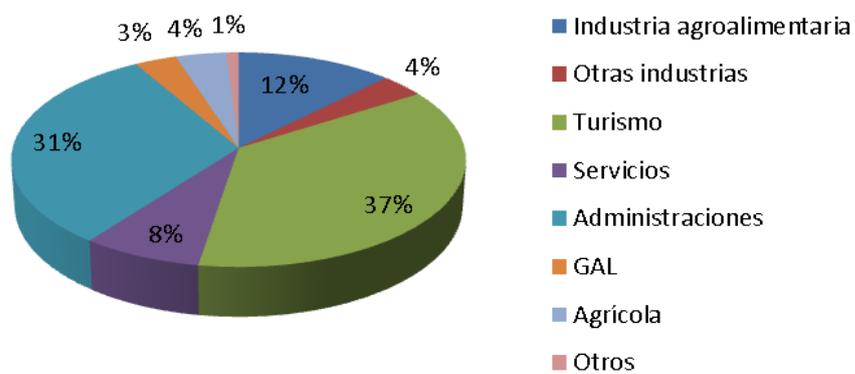
La inversión de los proyectos no productivos asciende a 5.990.338.62€, mientras que la de los proyectos productivos es de 7.392.685 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 35%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 67%.

Si atendemos al tipo de proyectos que se han abonado según sectores, de los 177 subvencionados la mayoría corresponden al sector Administraciones (41%) seguido del sector turismo con un 22% e industria agroalimentaria con un 13%.

El mayor gasto público en esos proyectos también es en el sector denominado Administración, con un 38% del gasto público total, seguido del sector turismo con un 33%.

Si observamos el nivel de inversión, la mayor inversión se produce en el sector servicios, como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 71. Distribución de la inversión M19.2. según sectores



En cuanto a las contribuciones secundarias que afectan al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, se han registrado en la M6 y en la M13.

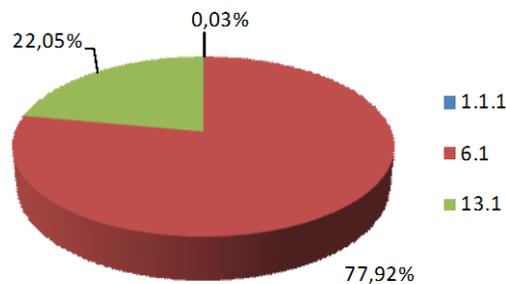
En la M13, Ayudas a las zonas con limitaciones naturales, se han considerado debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, y que es un complemento para el mantenimiento de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Por tanto, esta medida favorece el mantenimiento en el territorio de la población relacionada con la actividad agraria y reduce el riesgo de pérdida de población en estos municipios rurales.

Del mismo modo, en la medida 6 pueden existir contribuciones a la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores.

Por último se incluyen 3 acciones formativas con 40 alumnos que han ocupado 5 días de formación.

*Tabla nº 70. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medida	
<b>1.1.1</b>	4.489,50
<b>6</b>	11.771.301,36
<b>13.1</b>	3.331.976,87
<b>Total</b>	15.107.767,73



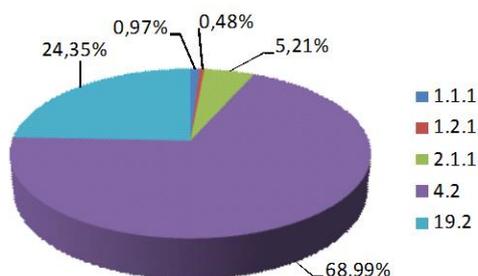
Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

**Prioridad 6a**

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

*Tabla nº 71. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medida	
<b>1.1.1.</b>	99.243,50
<b>1.2.</b>	49.447,61
<b>2</b>	533.409,48
<b>4.2</b>	7.062.567,27
<b>19.2</b>	2.492.288,33
<b>Total</b>	10.236.956,19



A esta prioridad contribuyen de 1

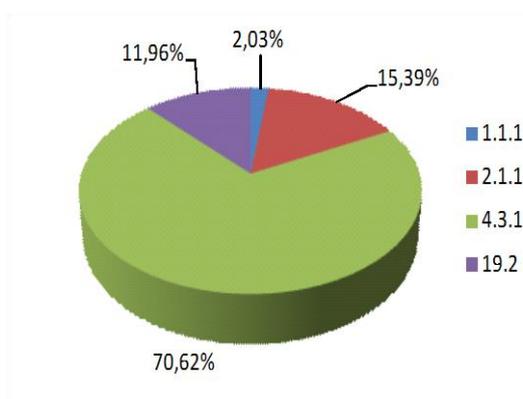
- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 58 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 817 personas y su duración ha sido de 124 días.
- La submedida 1.2. posee 3 campos demostrativos relacionados con la diversificación de las explotaciones.
- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones.
- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 47 operaciones en las que se ha registrado la creación de 21 empleos indefinidos de hombres y 2 de mujeres.
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. En los proyectos LEADER se ha registrado la creación de 66 empleos.

**Prioridad 6c**

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

*Tabla nº 72. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión*

Medida	
1.1.1	63.831,20
2	484.954,65
4.3.1.1	2.225.197,98
19.2	376.990,88
<b>Total</b>	<b>3.150.974,71</b>



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

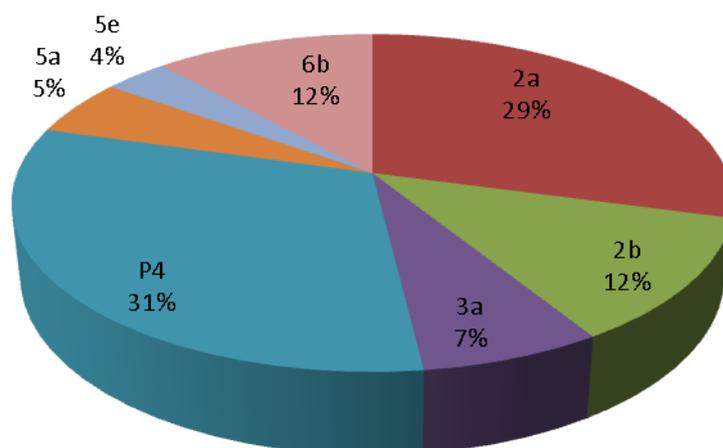
- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 37 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 524 personas y su duración ha sido de 81 días.
- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.
- La operación 4.3.1 LEADER, en la que se ha registrado doce proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.
- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado seis proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

**Análisis General de la tabla B4.**

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. A continuación destaca el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, y en ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. Entre ambas prácticamente suponen dos tercios de la ejecución del Programa.,

Merece la pena destacar que la Prioridad 3 ya ha ejecutado un 82% de los fondos previstos en el programa, debido a la alta ejecución de la medida 4.2. Ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Gráfico 72. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión

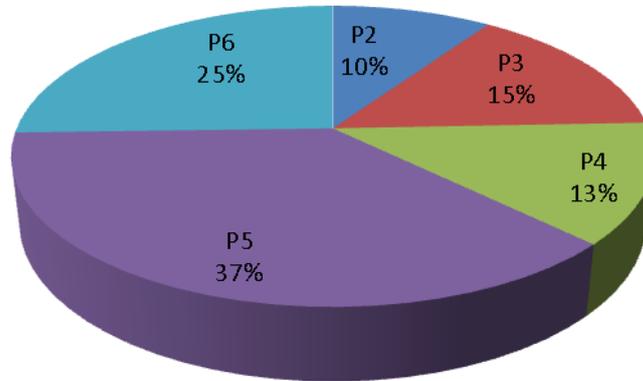


Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la que más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen más de la mitad de las contribuciones adicionales de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

Las prioridades que menos contribuciones secundarias son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

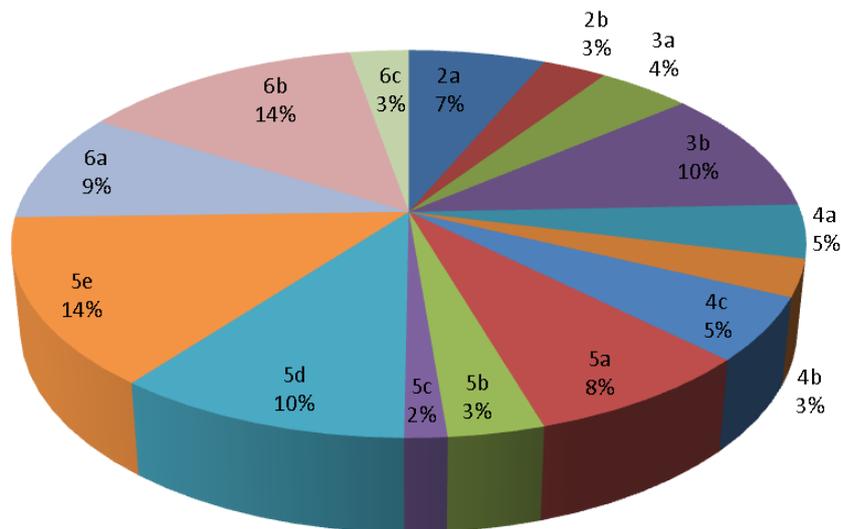
Gráfico 73. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión

**Tabla B4. Contribución secundaria por prioridad**



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural. Entre las áreas focales asignadas a esta medida destaca el área focal 6b, promover el desarrollo rural en zonas rurales, afectada por las medidas 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal y 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico, y así como el focus área 3b, prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, afectada por la medida 8.3. de Prevención de incendios.

Gráfico 74. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



## Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

### **Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información**

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3a P4 en la primera, 2b en la segunda).

Para la 2a son 6.528 –muy por encima del 100% de ejecución-, para la 3a 724 (30% de ejecución) y para la P4 2.812 (115% de ejecución). Las ejecuciones físicas son muy similares a las financieras en estos casos.

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 10.064 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 6.960 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 278, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 1.205.576,21 € (un 85% del total del gasto efectuado).

De ellos, 7 van dirigidos al sector agroalimentario, 351 al sector agrícola y 9 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 1.102.000 €, un 91% del total ejecutado.

Las jornadas tienen un gasto de 194.000 € . De ellas, 176 han estado dirigidas al sector agrícola, 6 son actividades complementarias dirigidas fundamentalmente a la dinamización del sector agrario y a la mujer y 38 al sector agroalimentario.

Destaca que el número de jornadas en el sector agroalimentario es muchísimo más numerosa que el número de cursos.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 1.331(803 en la 2a, 93 en la 3a y 434 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a la caracterización de los alumnos según sexo y años, tenemos lo siguiente:

*Tabla nº 73. Medida 1 Sexo y edad*

Sexo	edad	Total
<b>Hombres</b>	=< 40	2.519
	> 40	5.436
	Total	7.955
<b>Mujeres</b>	=< 40	614
	> 40	1.495
	Total	2.109
<b>Total participantes</b>		<b>10.064</b>

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 79% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 21%. Por tramos de edad, los jóvenes suponen el 31% de los participantes; siendo en ese estrato de edad la mayoría de hombres (80%), mientras que en las mujeres suponen el 20%.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 57% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 15% son familiares del titular de la explotación y el 2,6 asalariados de la misma.

Todos estos datos se han calculado sobre participantes en cómputo doble, si atendemos a los participantes en cómputo único, el número es de 6.960.

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 62, mientras 4 son cooperativas y 12 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (59), siendo 11 del sector vitivinícola y 6 del sector hortícola.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (59 en zona normal y 19 en zona de montaña), mientras 17 son cultivos ecológicos, 4 en producción integrada y 13 son cultivos que están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Se han realizado 9 jornadas divulgativas en 2018, lo que unidos a las 13 de los años anteriores hacen un total de 22 sobre estos campos demostrativos.

En cuanto a la medida de asesoramiento, han sido 5 las entidades seleccionadas tras la licitación efectuada, que asesoran a 3.658 explotaciones únicas, de las cuales 3.146 pertenecen a agricultores, 44 mixtas y 536 a ganaderos.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.190, mientras que el número de explotaciones mayores de 41 años es de 6.392.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.394.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20%. Hay que tener

en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 1.548, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 1.126.

#### **d) Otros elementos específicos del PDR**

A continuación se pasan a analizar las perspectivas de ejecución para el cierre del Programa por medidas:

##### **Medida 1:**

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 329.763 € para 2020 y una convocatoria comprometida en 2020 a pagar en 2021 por 313.000 €. Esto supone que, en caso de abonarse ambas cuantías en su integridad, prácticamente se habría agotado la totalidad de la cuantía programada en esta submedida.

Para la operación 1.1.2, se han contraído compromisos por 493.697 € (a mitades para cada año), con lo que en esta medida a finales de 2021 existiría un sobrante de alrededor de 330.000 €, que podría servir para una nueva encomienda para los tutores en 2022.

Para la operación 1.2, existe una previsión por importe de 376.533 € para los próximos años, además de una convocatoria resuelta recientemente con un importe de 241.000 € para los próximos años. En caso de una ejecución total de los importes detallados, aún existiría un sobrante de unos 300.000 € en la operación.

##### **Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:**

Durante las primeras semanas de 2020 se ha abonado la convocatoria del año 2019, ascendiendo a 889.371,78 €, de los cuales 730.730 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 883.404,36 € adquirido en 2019 y a abonar en 2020 (aunque es posible que el pago se acabe declarando en las primeras semanas de 2021) y una convocatoria publicada en 2020 aún pendiente de resolver y que incluye 2.000.000 de € para los asesoramientos de 2021 y 2022, estaríamos ante una hipotética ejecución a finales de 2022 de cerca de 5.900.000 €, es decir, casi un 100% de la ficha financiera global del Programa.

##### **Medida 4. Inversiones en activos físicos:**

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2020 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año, ascendiendo el importe abonado a 1,25 millones de euros.

Durante 2020 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2019, por un importe de 3.030.915 €; existen compromisos derivados de los préstamos financiados suscritos por los beneficiarios que ascienden a 417.822 € en 2021 y 100.000 en 2022 y 2023. La convocatoria de 2020 se ha resuelto por un importe de 2,3 millones de euros a pagar en 2021.

Si sumamos todos esos importes, la ejecución a finales de 2022 estaría cercana al 90% de la ficha financiera, y quedaría un importe que permitiría sacar una nueva convocatoria de ayudas para el 2021.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En la convocatoria de 2019 hay comprometidos un total de 221.803 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2020.

La convocatoria publicada a finales de 2019 para el ejercicio de 2020 ha autorizado 500.000 € de gasto, habiéndose comprometido en su integridad.

Aun con todo, se estima que, a finales de 2022, con la evolución que lleva la medida falten por abonar alrededor de 3 millones de euros de la ficha financiera. Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar, por lo que se estima que sería necesario que se redujera la ficha de la medida y se traspasara a otras que pudieran tener mayor capacidad de absorción de fondos, como la medida 4.2.

Para la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias hay unos compromisos de pago de 1.423.105, con la que la ejecución a finales de 2020 estaría por encima de los 6 millones de euros. Teniendo en cuenta que existe una nueva convocatoria publicada de 1 millón de euros, que se abonará en 2021, a 31 de diciembre de 2021 podríamos tener una ejecución total en el programa de un 90% aproximadamente, que permitiría publicar una última convocatoria en 2021 a abonar en 2022.

En cuanto a la medida de regadíos, la evolución es diferente según el área focal que se trate. En la medida 4.3.1.1. de transformación de regadíos existen una serie de compromisos por importe de 4,5 millones de euros, lo cual sumado a los pagos que se han realizado hasta ahora dejarían un importe cercano a los 10 millones de euros, alrededor de un 75% de lo previsto en la ficha financiera de la medida. Estos pagos se distribuyen entre las anualidades de 2020, 2021 y 2022.

En la medida de nuevos regadíos no existen actualmente compromisos pendientes de pago.

No obstante, para esta anualidad, se ha autorizado un gasto en la convocatoria de 6.500.000 €, distribuidos en tres anualidades. Aún no se ha comprometido el gasto, pero analizando los expedientes presentados y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se espera que se cubra toda la convocatoria. Además, existen expedientes suficientes tanto en el área focal 5a como 2a para esta convocatoria.

Esto supone que se habrá cubierto el total de la medida y no será necesario ninguna otra convocatoria en lo que resta de periodo de programación.

En concentración parcelaria, no ha habido ejecución durante los últimos años, pero en el mes de febrero de 2020 se ha aprobado el gasto para la contratación de una obra de concentración parcelaria que se ejecutará durante 2020 y años posteriores. Se imputará 1 millón al año 2020 y 1,8 millones al año 2021. Con esos importes, se agotará el total del presupuesto imputado a la operación.

En cuanto a la medida 4.4., inversiones no productivas, en estos momentos no existe ningún expediente en fase contable de compromiso. Hasta 2022, existen 250.000 € de previsiones de compromisos que todavía no se han adquirido. Esto llevaría a una ejecución máxima a finales de año 2022 de algo más de medio millón de euros, muy por debajo de la dotación financiera prevista en la medida.

#### **Medida 6:**

Para el ejercicio presupuestario de 2020 existen unos compromisos de pagos de 2.024.000 €, procedentes de la convocatoria de 2019 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2017. Además, para 2021 hay compromisos por importe de 1.024.000 y para 2022 por importe de 1.632.000 €, lo que sumados a la convocatoria recién resuelta por 1.328.000 € hacen que la ejecución esté muy cerca del importe total, pero todavía existe margen suficiente para publicar una nueva convocatoria.

#### **Medida 7:**

En la medida 7.1., con los compromisos pendientes de pago, llegaríamos al 100% de ejecución y probablemente tendríamos un déficit en la medida cercano a los 150.000 € (alrededor de 180.000 € comprometidos).

En la medida 7.5, existen unos compromisos ya adquiridos por importe de 500.000 €, a los que si sumamos la ejecución nos llevan a finales de 2022 a una ejecución de un 50% de la medida. No obstante, según previsiones del gestor se comprometerán alrededor de 800.000 € en los dos próximos años, que elevarían la ejecución hasta un 70%.

No obstante, ni con esos compromisos futuros se estima que pudiese lograr cerrar la ficha financiera de la submedida 7.5. Es por ello que se estima conveniente una reprogramación de la medida, bajando su cuantía y trasladándola a otras medidas que han manifestado su déficit de fondos, como puede ser la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.

En la medida 7.6., existen compromisos adquiridos por importe de 1 millón de euros. La suma de estos compromisos más la ejecución actual muestran una ejecución a finales de 2022 de un 95%. Con las perspectivas de compromisos que se puedan adquirir durante este año 2020 y 2021 (alrededor de 450.000 € según el gestor) se estima que se cerrará la ficha financiera sin problemas.

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
7.1	0	25.000	25.000	25.000	75.000
7.5	50.000	350.000	350.000	350.000	1.100.000
7.6	50.000	400.000	450.000	450.000	1.350.000

#### **Medida 8:**

Para la medida 8.1., existe un compromiso para el 2020 de 500.000 €. Las previsiones apuntan a que se comprometerá un millón de euros más, con lo cual el presupuesto de la medida quedaría cubierto íntegramente, pero habría que llegar hasta finales de 2023 para acabar de agotarlo.

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
8.1	0	400.000	300.000	300.000	1.000.000

Para la medida 8.3., existe un importe comprometido de cuatro millones de euros para los años 2020, 2021 y 2022, que situarían la ejecución en un 71%.

Si a ello añadimos los compromisos que se prevén adquirir, según la siguiente tabla que ha enviado el gestor, a finales de 2022 podríamos estar hablando de una ejecución de 19,6 millones, por debajo de lo presupuestado. Necesitaríamos 2.500.000 para llegar a cubrir el presupuesto de la medida.

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
8.3.	350.000	1.400.000	2.500.00	2.500.000	6.750.000

Para la submedida 8.5., existe un importe de 2 millones de euros comprometidos que pondrían la ejecución en 3,2 millones, apenas un 30% de la ficha financiera de la medida. De acuerdo con el gestor, hasta 2022 se comprometerán 4.350.000 €, lo que pondría la ejecución en 7,5 millones. Es por ello que esta medida es clara candidata a ser modificada para incrementar otras medidas como la 4.2.

#### **Medida 10:**

Para este año 2020 hay unos compromisos pendientes de pago por importe de 3,6 millones de euros, con alrededor de medio millón más comprometido para los ejercicios 2021 y 2022.

Recientemente se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas agroambientales con la siguiente distribución en cuanto a financiación se refiere:

- 3,1 millones para la prórroga anual en 2021 de la medida.
- 60.000 € para la ganadería extensiva.
- 400.000 € para la ganadería extensiva y pago complementario por la presencia del lobo y apicultura.

Con todos esos datos, observamos que la ejecución estaría cercana al 96%, quedando alrededor de 850.000 € para conseguir la plena ejecución de la medida.

#### **Medida 11:**

Con los compromisos que ha adquiridos en la medida, especialmente en la Submedida de mantenimiento, más la nueva convocatoria que se ha lanzado durante este año 2020 por importe de 490.000 €, se estima que la ejecución final de la medida esté cercana a la ficha presupuestaria a finales de 2022, con lo que no sería necesario realizar ninguna modificación en esta medida.

A continuación se muestran 3 mapas con la distribución de la medidas agrícolas asociadas a la prioridad 4, distribuidas por municipio, importe de gasto público efectuado en el mismo y área focal dentro de la prioridad 4.

#### **Medida 13:**

Si atendemos a la posible evolución de la medida, existe un compromiso de pago para esta anualidad de 2020 por un importe de 850.000 €. Al margen de este importe, se ha convocado recientemente la ayuda para la convocatoria de 2020 por el mismo importe, 850.000 €, que se abonaría en 2021. Con estos pagos, a finales del ejercicio 2021 la ejecución estaría en un 85%, quedando alrededor de unos 800.000 € por si se desea realizar alguna otra convocatoria.

**Medida 16: Cooperación:**

En el primer trimestre de 2020 se ha abonado un importe de 940.299,95 € correspondiente a la submedida 16.1. (área focal 2a) que sitúa la ejecución de esta medida en un 80% de ejecución, por lo que observamos una gran evolución de la misma.

Si observamos los compromisos pendiente de pago, en la submedida 16.1 hay compromisos por importe de 1.284.000 €, con lo que la ejecución se vería rebasada en aproximadamente medio millón de euros.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2020 de alrededor de 600.00 €, mientras que para 2021 ascienden a 500.00 € y son más residuales en 2022 y 2023, apenas 130.000 €. Recientemente se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 420.000 €, que aún está pendiente de resolución, que dejaría prácticamente todo el importe de la ficha financiera cubierto en caso de aprobarse en su integridad.

**Medida 19 LEADER:**

Para la medida 19 no se prevén nuevos gastos en las submedidas 19.1. Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación.

Para la submedida 19.2. existe un compromiso de gasto para 2020 de 2.702.102€ y de 996.433 € para 2021. Si a esto unimos los 2.000.000 convocados para 2021 y 2022, y que están pendientes de resolución a fecha de redacción de este informe, no habrá problemas para cerrar la ficha financiera.

Para la submedida 19.4. en 2020 hay un compromiso de 369.516 €, y unido a la necesidad de convocar estas ayudas para al menos 2021 y 2022 por una cuantía similar, se prevé que será necesario reforzar esta submedida.

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

*Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria*

Durante el año 2019 se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 2004/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2019 de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 16 entidades con 197 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 356.099,90€. Se han aprobado, finalmente, 194 cursos de 16 entidades formativas, con una subvención aprobada de 329.762,90€ y un número de alumnos previsto de 3.192.

*Operación 2. Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario.* En esta operación se ha aprobado una encomienda de gestión con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario, habiéndose comprometido un gasto de 493.968 € para cada una de las dos próximas anualidades.

*Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información.* Se publicó una convocatoria por Resolución 309/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2019,, por importe de 278.000 € plurianualizada, imputándose 170.000 € a 2020 y 36.000 € a cada uno de los tres siguientes ejercicios presupuestarios. Para esta convocatoria se presentaron 22 expedientes, habiéndose denegado 6 por no tener las condiciones necesarias para ser elegibles, habiéndose comprometido un gasto de 219.173,42 € distribuido entre 2020 y 2023.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la - Resolución 676/2018, de 14 de diciembre, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realizan las convocatorias para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para el año 2020, autorizándose una cantidad para el ejercicio 2020 de 1.000.000 €. Se ha concedido un importe de 883.404,36 € para las 5 entidades de asesoramiento tras haber seleccionado a 1.988 agricultores y ganaderos riojanos.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

*Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias.* En esta operación se publicó una convocatoria para 2018 mediante Resolución nº 2049/2018, de 11 de diciembre, de la consejería de

Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2019, de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 357 solicitudes, con una inversión prevista de 12.396.246,02 € y una subvención solicitada de 4.595.532,7 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 268 expedientes, con una inversión elegible de 8.105.404,58 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 2.336.043,74 € y de bonificación de intereses por importe de 664.870,91 €, lo que hace un total de 3.030.914,65 € de ayuda. Se denegaron 89 solicitudes, 18 por renuncia, 1 por desistimiento, 24 por no haber alcanzado la puntuación mínima de la convocatoria, 28 por no cumplir las condiciones de beneficiario y 31 solicitudes por no ser la inversión elegible.

*Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas.* Durante el año 2018 se publicó la cuarta convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución nº 2054/2018, de la consejería de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2019, de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas.

Se presentan 7 solicitudes con una inversión total de 1.547.960,39 €. De esas 8 inversiones, se aprueban 4 expedientes con una subvención de 221.802,97 € y una inversión subvencionable de 554.507,42 € (40% de ayuda).

*Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos:* Se realizó una convocatoria a través de la Resolución 2061/2018, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2019 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego, por un importe de 8.000.000 €. En la citada convocatoria se han presentado 13 expedientes, denegándose 10 de ellos por no cumplir las condiciones necesarias para ser beneficiario. La inversión aprobada asciende a 2.266.971,16 € y la subvención es de 1.273.542,95 €, que se imputa en su integridad al área focal 5a.

Esta ayuda se imputa a los ejercicios presupuestarios de 2019 (249.869,33 €), 2020 (923.673,62 €) y 2021 (100.000 €).

*Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.*

Mediante la Resolución 2050/2018, de 12 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2019 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se autorizó gasto por una cuantía de 1.500.000 €. Se presentaron 57 expedientes pertenecientes a caminos con una inversión de 2.871.460,01 €, de los cuales se deniegan 4, concediéndose un importe de ayuda al resto de beneficiarios de 1.377.050,26; en el caso de otras infraestructuras agrarias se presentan 5 solicitudes con una inversión de 70.852,28 que son aprobadas en su integridad, con un importe de 46.024,25 €. Esto supone que la ayuda total aprobada es de 1.423.104,51 €.

*Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.* Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el año 2019 se han pagado dos actuaciones, una para el

establecimiento de un sistema de alimentación de agua para aves y otro para la corrección de tendidos eléctricos.

#### Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Se publicó la Resolución nº 2051/2018, de 11 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2019 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.

Se recibieron 59 solicitudes, de las que se aprobaron 37, ya 19 no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda y 3 han renunciado a la misma. Estos 37 expedientes tienen una subvención asociada de 1.480.000 €.

De estos, 25 son agricultores y 12 son ganaderos (dato cuando menos destacable que un tercio de los instalados sean ganaderos); 17 corresponden al sector vitivinícola y 7 a orientación bovino, como datos más destacados; 32 son hombres y 5 mujeres.(3 ganaderas y 2 agricultoras) No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2020.

Según el tipo de explotación, los instalados se distribuyen de la siguiente manera:

*Tabla nº 74. Expedientes comprometidos medida 6*

Sector	Nº Incorporados
Cereales y grandes cultivos	2
Hortícolas	2
Setas y hongos	1
Viñedo	12
Frutícolas	1
Varios cultivos permanentes	1
Bovinos	7
Ovino / caprino	4
Mixtas agrícolas y ganaderías	6
Apicultura	1
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

#### Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

#### Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la medida 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la medida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública.

La convocatoria de la medida 8.1 en 2018 se hizo mediante Resolución 1101/2019, de 31 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2019 de ayudas económicas con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies forestales, en la que se autoriza un gasto de 215.000 €.

A través de esta Orden se fomenta la forestación estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención y mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los propietarios o titulares de derechos reales de terrenos rústicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la primera forestación de dichos terrenos y para el mantenimiento de tales repoblaciones, así como compensar a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las parcelas forestadas con anterioridad al año 2006 incluido, por la pérdida de rentas agrarias como consecuencia del cambio de uso de las tierras.

En el ejercicio de 2019 se han comprometido un total de 62.470,21, que corresponden a 8 actuaciones de 3 personas físicas y una de un Ayuntamiento, se han tramitado un total de 8 expedientes de forestación y 14 expedientes de primas compensatorias de forma similar a otros años. Se ha denegado

La disminución del número de expedientes en los últimos años está relacionada con la escasa disponibilidad de terrenos para repoblar después de más de 20 años de funcionamiento de esta medida. La evolución en las primas de mantenimiento y compensatorias parece poner de manifiesto el inicio de un cierto agotamiento de la línea.

Mediante Resolución 316/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2019 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única se aprueba el gasto para financiar las primas compensatorias y de mantenimiento, que se tramitan a través de la PAC, con un gasto autorizado de 198.000 €.

Se concede ayuda a tres personas jurídicas por primas compensatorias por un total de 2.606 €, 35 personas físicas por importe de 87.983,99 €

Se concede ayudas a primas de mantenimiento a 25 beneficiarios por un importe de 75.363,73 €, habiéndose denegado a 5 beneficiarios.

Medida 10.- Agroambiente y clima.

Se han recibido durante este año 2019 un total de 1.728 solicitudes de abono de Agroambiente y Clima, de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla nº 75. Expedientes abonados medida 10

Operación	Beneficiarios
1 - Lucha contra la erosión de medios frágiles	272
2 - Mejora de hábitats para la protección de aves esteparias	9
2.1 Creación de linderos de vegetación natural.	1
2.2 Cultivo de leguminosas	2
2.3 Manejo de barbecho	6
3 - Técnicas de producción agrícola sostenible	527
3.1 Cultivos anuales	159
3.2. Frutales	62
3.2. Frutales compromisos adicionales	42
3.4. Alcachofa al aire libre	1
3.5. Remolacha.	120
3.6. Cultivos anuales compromisos adicionales	2
3.7. Patata y/o zanahoria	34
3.8. Guisante (convocatoria 2017)	107
4 - Mantenimiento de la ganadería extensiva	288
4.1. Mantenimiento ganadería extensiva	258
4.2. Compatibilización sistemas pastoreo tradicional (lobo)	30
5 - Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	14
6 - Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal	7
6.1. Cubierta sembrada.	2
6.2. Cubierta espontánea	5
7 - Mantenimiento y fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción	22
8 - Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar	472
8.1. Viñedo	188
8.2. Olivar	284

Medida 11. Ecológica.

Se han recibido 199 solicitudes de pago de ayudas de agricultura ecológica con la siguiente distribución:

*Tabla nº 76. Expedientes abonados medida 11*

Operación	Beneficiarios
1 - Agricultura ecológica: Herbáceos secano	4
1.1. Herbáceos específicos para alimentación animal de secano	2
1.2. Herbáceos específicos para alimentación animal de regadío	2
2 - Agricultura ecológica: Frutales pepita y hueso	10
3 - Agricultura ecológica: Hortícolas aire libre	5
4 - Agricultura ecológica: Viñedo vinificación	52
5 - Agricultura ecológica: Oliva	56
6 - Agricultura ecológica: Frutos secos	61
7 - Agricultura ecológica: Setas y champiñones	1
8 - Ganadería ecológica	1
9 - Apicultura ecológica mantenimiento	2
10 - Agricultura ecológica: Frutales pepita y hueso 2017	5

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Se ha publicado la convocatoria mediante la Resolución 316/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2019 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única (Política Agrícola Comunitaria). Además, durante 2019 se han abonado las solicitudes de la convocatoria 2017 que cumplían los requisitos exigidos en la normativa para ser beneficiarios de la ayuda. En concreto, se atendieron 441 solicitudes.

Medida 16. Cooperación.

En la submedida 16.5, se ha convocado mediante Resolución 1378/2018, de 10 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para los equipos de innovación que planteen acciones conjuntas con vistas a la mitigación o adaptación del cambio climático. Se ha aprobado un gasto de 1.000.000 €.

Se han recibido 8 solicitudes de las que 2 se deniegan por no haber presentado documentación suficiente, una por no llegar a la puntuación mínima prevista en la convocatoria para ser elegible y el resto de proyectos son aprobados, comprometiéndose una ayuda de 930.941,92 €.

### Medida 19. LEADER.

Todos los Grupos publicaron convocatoria de ayudas para el año 2019. Las convocatorias de ayuda se publicaron el 14 de diciembre de 2018, para seleccionar proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativa del Grupo. A continuación se hace un resumen por Grupos:

Mediante Resolución 2055/2018, de 12 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria de estrategia de desarrollo local participativa LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) por un importe de 1.150.000 €, de los que 1.000.000 € se imputan al ejercicio 2020 y 150.000 € al 2021.

Se han presentado 55 solicitudes, con una inversión solicitada de 4.067.743,02 €. De ellos, se han aprobado 36 expedientes con una ayuda de 1.113.265,39 y una inversión subvencionable de 1.654.159,50 €.

De esos 36 expedientes, se corresponden con 6 proyectos productivos y 29 no productivos, y sus beneficiarios son 3 sociedades, 1 asociación, el Grupo de Acción Local, 3 persona físicas de los cuales dos son mujeres, 1 fundación y 27 administraciones locales.

Mediante Resolución 2056/2018 de 12 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria del año 2018 LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA).

Se presentaron 35 expedientes con una inversión de 6.236.046,97 €. Se han aprobado 22 expedientes con una inversión subvencionable de 1.368.961,18 € y una ayuda de 545.003,47 €. De estos, 11 son productivos y 3 no productivos, siendo tres proyectos propios del Grupo. los 8 proyectos no productivos les corresponde una subvención de 141.492,29 euros, a los 3 proyectos propios del Grupo, les corresponde una subvención de 58.397,45 euros, y los 11 proyectos productivos les corresponde una subvención de 345.113,73 euros. De estos promotores, 4 son personas físicas (3 mujeres y un hombre), 6 personas jurídicas, 2 cooperativas y 7 entidades públicas, habiendo solicitado el Grupo de Acción Local 3 proyectos.

Mediante Resolución 2054/2018 de 12 de diciembre, se aprobó el gasto se ordenó la publicación de la de la convocatoria del año 2019 LEADER del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP).

Se presentaron 52 expedientes con una inversión solicitada de 9.849.679,16 €. De esas solicitudes, se han aprobado 20 expedientes con una inversión subvencionable de 2.907.814,29 € y una ayuda de 1.299.403,47 €, de los cuales 11 son expedientes productivos y 9 no productivos. De los productivos, 2 son personas físicas, 6 jurídicas y 3 asociaciones; de los no productivos son 1 asociación, 1 fundación y 7 administraciones locales.

En cuanto a la submedida de Costes de animación y explotación, se aprueba mediante Resolución 2052/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la convocatoria pública de ayudas para los costes de explotación y animación del año 2019.

Los datos de la convocatoria son los siguientes:

<b>Beneficiarios</b>	<b>Total Solicitado</b>	<b>Total Concedido 2019</b>	<b>Total Liquidación 2018</b>
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental <b>(ADR)</b>	130.000,00	130.373,71	-373,71
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural <b>(CEIP)</b>	167.714,99	170.786,51	-3.071,52
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta <b>(ADRA)</b>	110.000,00	105.306,01	4.693,99
	<b>407.714,99</b>	<b>406.466,23</b>	<b>1.248,76</b>

## **2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:**

### **a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

Durante la anualidad 2019 no se ha elaborado ninguna modificación del PDR 2014-2020 de La Rioja, ni tampoco se ha contemplado ninguna modificación en el Plan de evaluación, por lo que no se incluye mayor contenido en este apartado.

### **b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año**

#### ***Contenidos de evaluación del Capítulo 2: Avances en la ejecución del plan de evaluación.***

El Reglamento (UE) n° 1305/2013, establece en su artículo 75, la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un informe anual de ejecución, en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

Dicho informe debe remitirse a la Comisión con fecha límite 30 de junio del año posterior al año de referencia del informe. El documento debe recoger, ente otros apartados, los avances en la consecución de los objetivos del programa, las medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del programa, y las actuaciones en relación a la asistencia técnica y publicidad del programa.

En la estructura del Informe de ejecución es necesario incluir, a su vez, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación.

Para la realización de estos apartados vinculados a evaluación, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo y colaboración de un equipo externo formado por personal evaluador independiente.

Durante el año 2019 también se ha llevado a cabo el Informe anual de Ejecución ampliado (en adelante IAE ampliado) relativo a las actividades ejecutadas en 2018 en el marco de actuación del Programa de Desarrollo Rural.

En el capítulo 7 de dicho informe, tal y como establece el Reglamento de ejecución UE n°808/2014, se debe incluir una notificación y la cuantificación de los logros del programa, en particular a través de la evaluación de los indicadores de resultados complementarios, los indicadores de impacto y las correspondientes preguntas de evaluación (30 preguntas).

Además entre los contenidos de dicho informe, se incluyeron aquellos relativos a los avances en el plan de evaluación, en los que se comentaron los trabajos de evaluación relacionados con el IAE de 2018, así como la propuesta de evaluación de la medida 6 Incorporación de Jóvenes al sector agrario, la metodología para

la definición de los sistemas de alto valor natural en La Rioja (SAVN) y el análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto (I8: Índice de aves de tierras agrícolas, I9: Agricultura con un elevado valor natural, I10: Captación de aguas en la agricultura, I11: Calidad del agua, I12: Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo, I13: Erosión del suelo por la acción del agua).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento UE nº 1305/2013, el IAE ampliado de 2019 fue entregado en el mes de junio de 2019, dentro del que figuraron los contenidos de evaluación mencionados.

Las tareas necesarias para elaborar dicho informe de evaluación ampliado comenzaron en el último trimestre de 2018, avanzando los trabajos en tres cuestiones:

- 1) Análisis de la documentación inicial y diseño de la metodología.
- 2) Diseño y recopilación de los datos primarios
- 3) Evaluación del Indicadores de Resultado Complementario

Continuaron estos trabajos en los primeros meses de 2019, con la preparación de la evaluación, revisado la lógica de la intervención de los elementos de evaluación (preguntas de evaluación, criterios de juicio e indicadores). Como resultado de este análisis se han diseñado las matrices de evaluación, en las que se han plasmado los criterios de juicio, los indicadores y fuentes de información particularizados para el caso del PDR de La Rioja, que han servido de herramienta para dar respuesta a las preguntas de evaluación. Este ejercicio ha servido también para comprobar la coherencia de la lógica de la intervención.

Cabe señalar que en la totalidad de las preguntas de evaluación (30 preguntas), se han adaptado las matrices que planteaba la Comisión en su Guía para el caso particular de La Rioja, incluyendo criterios de juicio en sintonía con los objetivos de las medidas que contribuyen a cada prioridad y objetivo de la Europa 2020 y de la PAC, así como se han establecido indicadores adicionales para aportar información complementaria para dar respuesta a las preguntas de evaluación.

En la siguiente fase, se ha completado el análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto realizado en 2018, y se han centrado los esfuerzos en establecer metodologías para el cálculo de los demás indicadores de impacto establecidos; así como de los indicadores de resultado complementarios.

Respecto a estos indicadores de resultado complementarios, los esfuerzos se han centrado en el cálculo de los indicadores vinculados a áreas focales donde se programan medidas.

Para el resto de los indicadores de resultado complementarios, se han evaluado las diferentes contribuciones secundarias de las medidas, realizando un esfuerzo para desarrollar una metodología que permita su estimación.

No obstante, en el caso del indicador R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B), la estimación ha salido poco significativa próxima a cero.

Para esta prioridad se ha decidido establecer un indicador adicional relacionado con la ayuda de concentración parcelaria, exclusivamente, para completar el análisis.

Cabe resaltar que en el caso particular del indicador de impacto I8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas I15. Índice de pobreza, no ha sido posible establecer una metodología que permita cuantificar ambos indicadores de impacto.

En las preguntas vinculadas a estos indicadores se ha recopilado información complementaria, como el estudio de Seguimiento y valoración de las acciones de la operación agroambiental mencionada vinculada a las aves esteparias o la variación de la renta bruta y disponible media en los municipios rurales, para poder valorar si el PDR tiene un efecto en estos aspectos.

Se han combinado metodologías cuantitativas (cálculo indicadores) con metodologías cualitativas para poder obtener unos resultados más sólidos y contrastados a la hora de responder las preguntas de evaluación.

El mayor esfuerzo se ha centrado en la recopilación de datos y en la investigación de fuentes de donde obtener información relevante y fiable para la estimación de los indicadores de resultado complementario y los indicadores de impacto.

En el caso de no disponer de dicha información, se han diseñado herramientas de generación de información primaria, como por ejemplo encuestas y entrevistas, que sirvieran para contrastar o completar la información cuantitativa disponible, como se ha comentado anteriormente en los dos indicadores de impacto así como en indicadores relacionados con otras preguntas de evaluación..

La última de las tareas en relación con el IAE 2019, fue en sí misma la realización del ejercicio de evaluación, en el que se analizaron todas las informaciones recopiladas y se contrastaron las secuencias establecidas en las cadenas de resultado, pudiendo extraer de este modo juicios que permitieran valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados en la lógica de intervención del Programa.

En este sentido, se han calculado y analizado las contribuciones a todas las áreas focales de desarrollo rural, que se han producido tanto de un modo directo como secundario con las medidas del PDR. Además se respondieron 3 preguntas de evaluación relacionadas con otros aspectos, como son las sinergias entre medidas, la asistencia técnica y el papel de la RRN en el buen desarrollo del PDR. Así como a las 9 preguntas de evaluación relacionadas con los objetivos a nivel de la Unión.

Todo ello se plasmó en el Capítulo 7 del Informe de ejecución ampliado, atendiendo a la estructura marcada por las plantillas de SFC.

A su vez, dentro del IAE Ampliado, recogido en el capítulo 8, se realizó también un ejercicio de valoración de la influencia del PDR en la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, estudiando en qué medida las mujeres han resultado beneficiarias de las ayudas del PDR y qué mecanismos se han articulado para el fomento de su participación.

Además en el capítulo 8, se recogió una valoración de en qué modo el PDR está fomentado el Desarrollo sostenible, poniéndose de manifiesto el importante papel que tienen gran parte de las acciones del Programa sobre la conservación y mejora del medioambiente, así como en relación a la adaptación y lucha contra el cambio climático.

Por último, dentro del capítulo 8 del IAE, también se examinó el papel de los socios contemplados en la ejecución del Programa, es decir, se valoró de qué modo han participado en la ejecución del PDR los agentes involucrados en el mismo, así como en la evaluación.

Para el IAE ampliado de 2019, el Reglamento (UE) nº1303/2013, el Marco estratégico Común (MEC), determina que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) deben contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Por ello, debe garantizarse una coordinación entre los mismos que permita una mayor eficacia a la hora de lograr dicha contribución.

Para la valoración de este enfoque integrado del uso del FEADER y otros instrumentos financieros de la Unión, FEDER y FSE, en el capítulo 9 del IAE, se ha recopilado información sobre el Comité de Coordinación de Fondos encargado de organizar la programación y la gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos EIE y se ha entrevistado a los representantes de los distintos fondos.

El objetivo de dicho Comité es velar por la complementariedad de las intervenciones a desarrollar en La Rioja, para ello se ha desarrollado diversas reuniones con el objetivo de plantear la estrategia, seleccionar los objetivos e identificar líneas de actuación a incorporar en los diferentes Programas.

En estas reuniones participan representantes de las Direcciones Generales encargadas de la planificación, gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por FEDER, FSE y FEADER.

La puesta en común de información de las diferentes actuaciones implementadas en los diferentes fondos, refleja que para todos los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y del Acuerdo de Asociación, existe una contribución por parte de más de uno de los tres Fondos, lo que pone de manifiesto la complementariedad y efectos sinérgicos existentes entre ellos. También se ha analizado el buen funcionamiento de las demarcaciones entre las diferentes actuaciones que aseguran una armonización entre los respectivos fondos FEADER, FEDER y FSE.

### ***Actividades de evaluación continua:***

El artículo 68 del Reglamento (UE) Nº 1305/2013, establece que el sistema de Seguimiento y Evaluación del PDR, tiene entre otros objetivos apoyar un proceso de aprendizaje para contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.

En este sentido, el capítulo 9 del PDR 2014-2020 de La Rioja, referido al Plan de evaluación, establece que se llevarán a cabo actividades de Evaluación Continua, para mejorar la calidad de la concepción y ejecución del PDR de La Rioja.

Las actividades de Evaluación Continua realizadas durante 2019 se han centrado en la profundización de las tareas de Seguimiento y Evaluación de la medida LEADER del PDR.

En primer lugar se ha analizado la documentación existente sobre la Evaluación del DLP, consultando las diversas normativas, Guías de evaluación, notas orientativas, material de los distintos talleres organizados por el Helpdesk europeo en materia de evaluación. En esta documentación, se han afianzado los conceptos que ya se trabajaron en las tareas de apoyo a los GAL que llevó a cabo Tragsatec en 2018 y se profundizó en algunas técnicas de evaluación más novedosas.

Con fecha 31 de marzo de 2019, los Grupos LEADER entregaron sus informes de Autoevaluación. Tras una revisión de los mismos, se observó que en dichos informes existían discrepancias con los datos de seguimiento registrados por la Autoridad de Gestión. Además se detectaron áreas de mejora en los métodos utilizados por los GAL en las autoevaluaciones, de cara a incorporar los nuevos planteamientos que establece la Comisión en la Guía de Evaluación del DLP: Manual para los GAL (junio de 2018), así como en la documentación y conclusiones del seminario de abril de 2019, sobre “Evaluación de LEADER a nivel GAL” organizado por el Helpdesk, en colaboración con la RRN.

La realización de tareas de evaluación de LEADER, ha consistido en la discusión con los GAL y la Autoridad de Gestión de los informes de Autoevaluación, y propuesta de mejora a los mismos. Esta actividad se ha planteado con carácter formativo para ayudar a que los GAL, sean capaces de mejorar la capacidad de análisis de su ejecución y logro de sus objetivos en el futuro.

### **c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Avance Digital, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un triple pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:

En el año 2019 se ha continuado con la evolución de todas las aplicaciones y la solución de aquellas incidencias que se hayan originado a nivel de usuarios.

Además, una de las tareas que ha realizado el equipo evaluador, como es proponer las herramientas para la autoevaluación de los Grupos de Acción Local, ha detectado que existían una serie de carencias de información para una adecuada evaluación y seguimiento de los proyectos, lo que ha originado que se hayan realizado mejoras en la aplicación informática de gestión de las ayudas LEADER

- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

Se está continuando con el trabajo para una nueva herramienta que va a aglutinar las declaraciones de pagos a FEADER y los indicadores. Supone la creación de un expediente electrónico en la que, para que se

produzca la declaración del pago a FEADER, es absolutamente imprescindible que figuren completos todos los indicadores del expediente que le correspondan según la medida.

En cuanto a la medida de agroambientales, ecológico y pagos en zonas desfavorecidas, la Comunidad Autónoma se ha integrado en el SGA (Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC) que está desarrollando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA), con la colaboración de las CCAA adheridas al proyecto, para la gestión de las ayudas con Fondos europeos de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo operativo 2015-2020.

Permite gestionar las estadísticas de control y también el seguimiento de los indicadores del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, previstos para el desarrollo rural, así como otros que atiendan las necesidades territoriales.

Imagen 2 Aplicación de seguimiento PDR

The screenshot displays the 'Rol Seguimiento PDR' application interface. The main content area is divided into several sections:

- Gasto abonado:**
  - Gasto FEADER Abonado \* 39.356,10
  - Gasto CAR Abonado \* 2.951,71
  - Gasto MAGRAMA Abonado \* 36.404,39
  - Gasto Total Abonado \* 78.712,19
  - Cofinanciado \*  Sí  No
- Inversión:**
  - Importe Pago Solicitado \* 259.878,54
  - Importe Subvencionable \* 245.975,60
  - Inversión Total \* 245.975,60
- Pagos:**
  - Corresponde al PDR 2007/13 \*  Sí  No
- INDICADORES COMPLEMENTARIOS LEADER:**
  - Empleos creados y consolidados:**
    - Empleos creados Hombres > 40 \* 0
    - Empleos creados Hombres < 40 \* 1
    - Empleos creados Mujeres > 40 \* 0
    - Empleos creados Mujeres < 40 \* 0
    - Empleos consolidados Hombres > 40 \*
    - Empleos consolidados Hombres < 40 \*
    - Empleos consolidados Mujeres > 40 \*
    - Empleos consolidados Mujeres < 40 \*
  - Sector de Actividad \* 30 - Industria agroalimentaria
  - Nº operaciones de cooperación \*
  - Nº de participantes \*
  - Nº explotaciones beneficiadas \*
  - Superficie total agricultura \*
  - Superficie total silvicultura \*
- FOCUS AREA:**
  -

Además de todas estas medidas, se han puesto en marcha varias Encomienda de Gestión con Tragsatec para el año 2020 con las siguientes actividades a realizar:

- Apoyo a los contenidos de evaluación incluidos en los Informes Anuales de Ejecución. Se trata de dar apoyo en la elaboración de los contenidos del Capítulo 2 del IAE requerido por la Comisión, en relación a las actividades de evaluación realizadas en el año 2019.

- Apoyo al cálculo de los indicadores de seguimiento para el IAE 2019. Se trata de dar apoyo en el cálculo de los indicadores de productividad y target, incluidos en el sistema de seguimiento de la Comisión para el Informe Anual de Ejecución, revisando además su coherencia con los objetivos establecidos en el PDR.

También se elaborará información complementaria para el Informe Anual de Ejecución, como son por ejemplo Mapas o Gráficos.

- Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja. Se trata de realizar trabajos de mejora metodológica de los indicadores de resultado complementario e impacto, así como una mejora metodológica que derive en una actualización del Indicador de Contexto de aves agrarias. Los indicadores de resultado e impacto a estudiar serán decisión de los responsables del PDR, proponiéndose como posibles ejemplos: el “R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos”, el indicador “R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso”, “R19: Reducción de las emisiones de amoníaco”, y el indicador de impacto “I15: Grado de pobreza rural”.

- Apoyo a la elaboración de la modificación del PDR de La Rioja 2014-2020. Se trata de dar apoyo a la elaboración de la posible modificación de la versión actual del PDR, teniendo en cuenta las apreciaciones de la Comisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas en 2023.

- Recopilación de buenas prácticas de proyectos apoyados por el PDR. Se trata de seleccionar proyectos ejemplarizantes apoyados en cada una de las medidas del PDR, con el fin de elaborar un documento digital en el que se expliquen brevemente las características singulares de dichos proyectos, con un formato de gran componente visual, para poder divulgarlo a través de los canales de comunicación del PDR (web, RRSS, etc.).

- Análisis de las complementariedades entre el PDR y el Plan Estratégico de subvenciones (PES) de la Consejería de Agricultura, Mundo Rural, Territorio y Población. Se trata de analizar las sinergias y complementariedades entre el PES (2017-2019) y el PDR 2014-2020 de La Rioja.

- Evaluación de la incorporación laboral de las mujeres en el medio rural de La Rioja. Se trata de estudiar la influencia que está suponiendo el Programa de Desarrollo Rural en la inserción de las mujeres en el mercado laboral de las zonas rurales y en el mantenimiento de sus empleos, analizando en detalle, la influencia de las distintas medidas como son: la medida de incorporación de jóvenes (titularidad individual versus titularidad compartida, etc.), industria agroalimentaria, proyectos LEADER, etc.

- Efectos económicos y ambientales de la concentración parcelaria. Se trata de analizar qué repercusiones económicas y ambientales están teniendo los distintos procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR en La Rioja.

- Estudio de los circuitos cortos de comercialización en La Rioja. Recopilación de buenas prácticas en relación a los pequeños circuitos de comercialización que sirva a modo informativo para pequeños productores, así como tratar de establecer unas breves orientaciones para el impulso de dichas cadenas cortas en la región.

**d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.**

*Tabla nº 77. Cap 2d) Lista evaluaciones*

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Contenidos de evaluación del Informe Intermedio Anual ampliado del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Año 2019
<b>Abstract</b>	<p>Síntesis de los contenidos relacionados con evaluación del IAE2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación.</li> <li>○ Además en el IAE ampliado de 2019, se expone y evalúa la información sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados y de impacto. Se ha tratado por tanto, tal y como se detalla en el Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014, de aportar información relacionada con la notificación y la cuantificación de los logros del programa, en particular a través de la evaluación de los indicadores de resultados complementarios y de impacto, y las 30 preguntas de evaluación.</li> <li>○ En este informe también se realizó un ejercicio de valoración de la influencia del PDR en la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el fomento del desarrollo sostenible y la participación de los agentes en el PDR. En el capítulo 9, se recopila información sobre los mecanismos implementados para conseguir un enfoque integrado del uso del FEADER y otros instrumentos financieros de la Unión: FEDER y FSE.</li> </ul>
<b>URL</b>	<a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550</a>

<b>Publisher/Editor</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja</b>
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Tareas de seguimiento y evaluación de la medida LEADER del PDR
<b>Abstract</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de los diferentes Informe de gestión de los grupos de acción local y elaboración de un informe tipo, así como una recopilación de la información publicada relativa de cada uno de los grupos para la elaboración de futuros informes.</li> <li>○ Revisión de los informes de Autoevaluación de los GAL, adaptación de los mismos a las últimas recomendaciones de las Guías de la Comisión y jornadas Helpdesk. A su vez se han realizado trabajos para consensuar un informe de autoevaluaciones y aportar herramientas a los GAL para apoyar las capacidades de análisis de su ejecución y logro de sus objetivos en el futuro.</li> </ul>
<b>URL</b>	Las tareas de evaluación referidas a LEADER realizadas en 2019, no están publicadas porque han sido trabajos de carácter interno. Han sido informes trabajados y distribuidos de manera individual y particularizada con cada uno de los 3 GAL de La Rioja

**e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.**

***CONTENIDOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO ANUAL DE EJECUCIÓN REALIZADO EN 2019***

Las principales conclusiones del Capítulo 7 del IAE son:

**Prioridad 1**

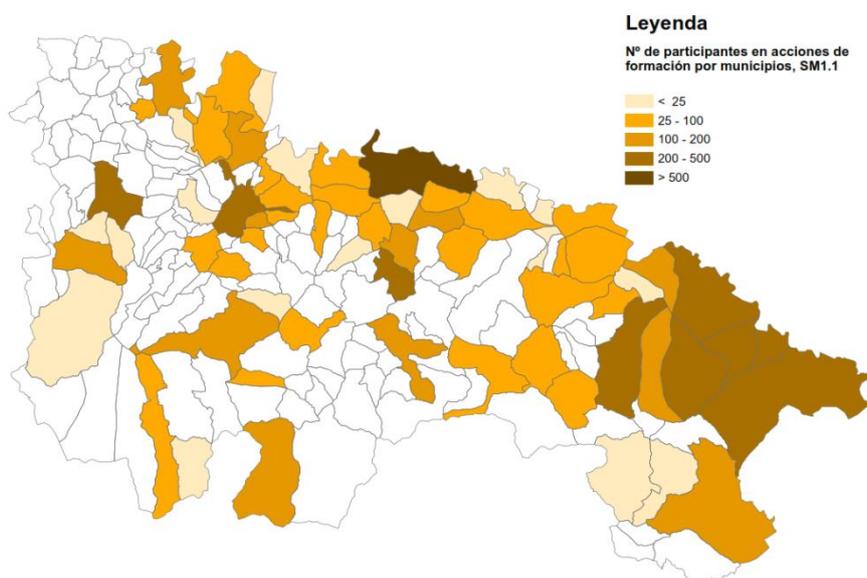
En relación con la *innovación, cooperación y desarrollo de la base de conocimientos (1A)*, la transferencia de conocimiento principalmente recae en la ayuda M1.1.1 con (O.3) 189 cursos y la M1.1.2 dirigida a los jóvenes que se instalan; las actuaciones de ambas medidas no registran un significativo carácter innovador.

El PDR impulsa la innovación sobre todo mediante los (O.3) 24 campos de ensayo de la M1.2 y los (O.16) 10 grupos operativos de cooperación (M16), donde se desarrollan experiencias en varios sectores agroalimentarios. También la medida 4.1 impulsa inversiones innovadoras pero su contribución es discreta.

En relación con el *refuerzo de lazos entre sector primario e investigación e innovación (1B)*, el arranque tardío de la M16 (Cooperación) está ralentizando los resultados pero hay buenas previsiones y expectativas en la conexión entre sector agrario-agroalimentario y entidades de investigación e innovación. También se observa una conexión entre los técnicos y los agricultores que participan en los campos de ensayo.

El *aprendizaje permanente y formación profesional (1C)*, como se ha comentado recae principalmente en la M1.1.1 en la que se estima que el 35,5% de los titulares de las explotaciones de La Rioja han participado. Además en la M1.1.2, participan los jóvenes que se instalan valorando satisfactoriamente los cursos y tutorías recibidas.

*Mapa 14. Nº de participantes en actividades de formación por municipio*



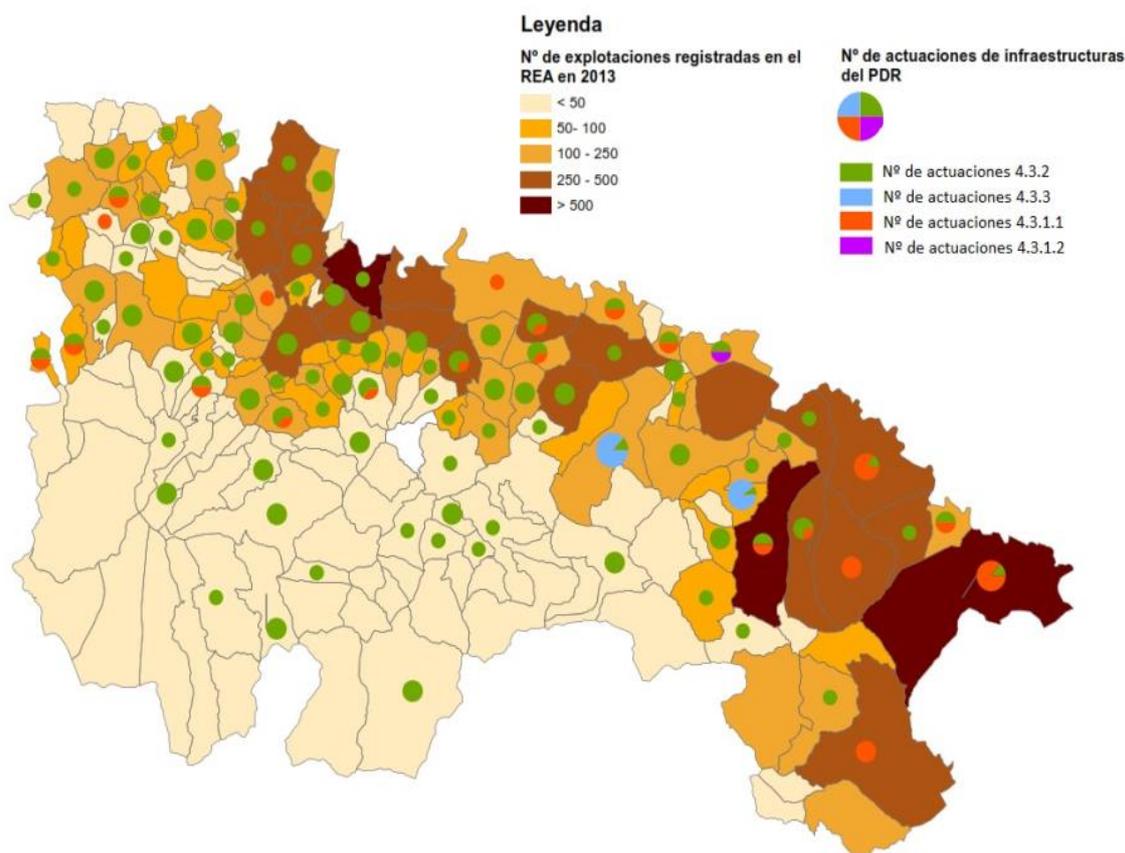
El asesoramiento articulado con la M2, también ha tenido un alcance significativo participando en el mismo el 19,63% de los titulares de explotaciones inscritos en el REA y un 37,7% de las explotaciones de La Rioja 2013.

Otras iniciativas que han difundido conocimientos son las 13 charlas de divulgación realizadas en los campos de ensayo y otra en un proyecto de Leader.

## **Prioridad 2**

En relación con los *resultados económicos, reestructuración y modernización explotaciones (2A)*, el PDR ha apoyado 946 inversiones de modernización en explotaciones, el 9,72% del total de las explotaciones de La Rioja y la creación de infraestructuras en una gran parte del territorio, caminos, concentraciones parcelarias, etc.

Mapa 15. N° explotaciones en el REA y n° actuaciones infraestructuras PDR

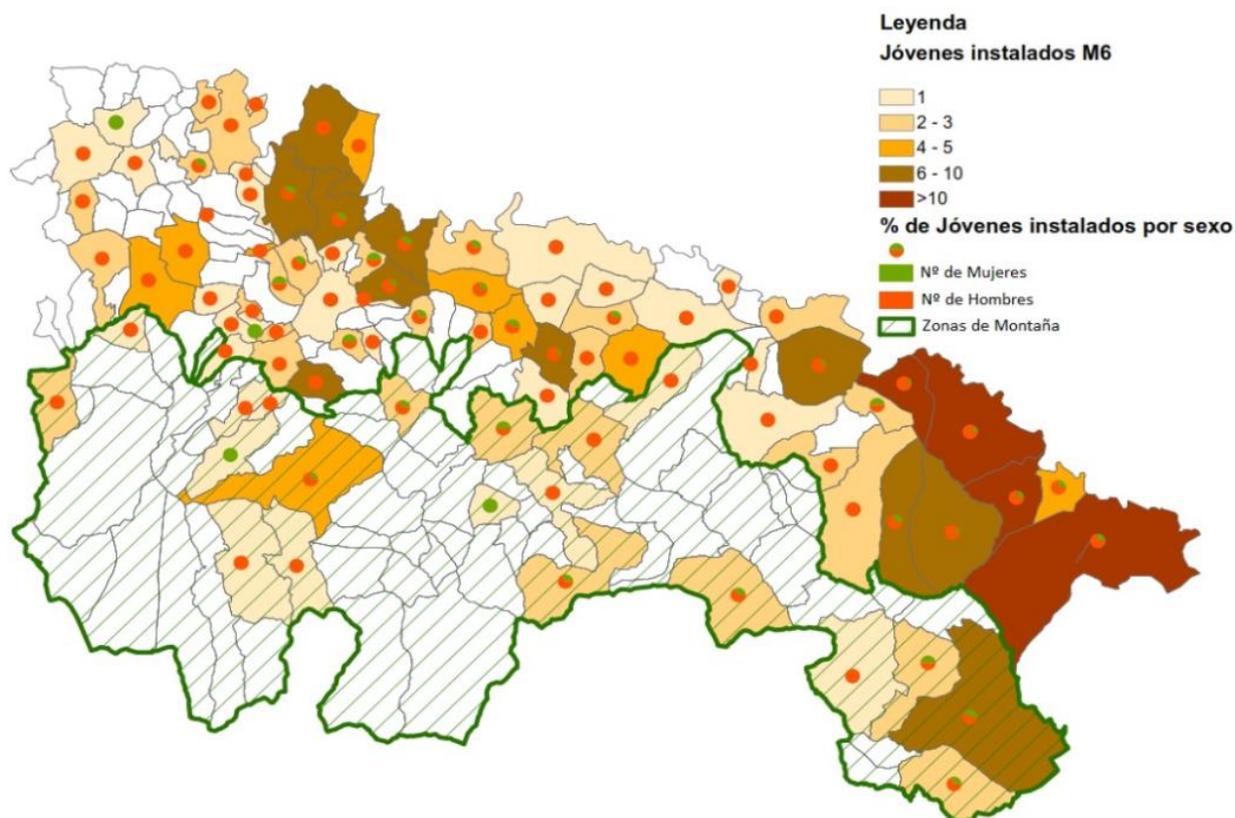


En los análisis estadísticos se ha estimado un incremento de producción por unidad de trabajo de 10.681,23 euros en las explotaciones de los beneficiarios de ayudas comparadas con las de no beneficiarios, atribuible a las ayudas del PDR (indicador R2).

La *entrada de agricultores formados y el relevo generacional (2B)*, se ha apoyado a través de la M6, con (O.3) 293 jóvenes incorporados a la actividad agraria, el 20% de los titulares de explotación menores de 44

años de La Rioja. Además el estudio de los jóvenes instalados en el periodo anterior refleja que el 95% continúan la actividad una vez superado el periodo de compromiso. La formación de estos jóvenes se complementa con la M1.1.1 ya que el 90,40%, no presenta ningún tipo de formación agraria.

Mapa 16. Jóvenes instalados por municipio y por sexo



La transformación y comercialización de productos agrícolas (3A), principalmente se cubre con la M4.2, a través de la cual se han apoyado (O.3) 47 industrias, el 6,7% del total de la región en 2018. El 54% de las mismas han aumentado los volúmenes de producción (encuestas).

Aunque los productores primarios de La Rioja son suministradores de materia prima para las industrias agroalimentarias, las ayudas a las industrias no repercuten en mejoras de aumento de volumen de producción ni de precios de venta para los agricultores/ganaderos.

La M19, también repercute en la industria agroalimentaria, el 15,8% del total de ayudas ejecutada en Leader se ha destinado a inversiones en pequeñas agroindustrias.

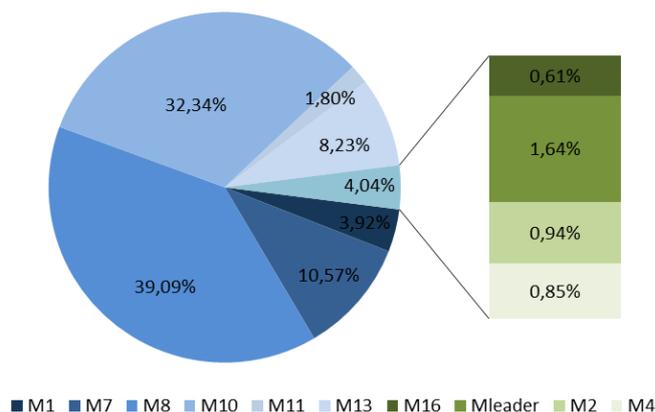
En la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones (3B), contribuyen las actuaciones de la M8.3 al contribuir a prevenir los incendios forestales y en menor medida la M1 y M2 con cursos de formación y asesoramiento sobre control y lucha de enfermedades y plagas aunque estos cursos son minoritarios.

#### Prioridad 4

La mayoría de las medidas, incluyen entre sus objetivos la mejora de la biodiversidad y los paisajes, con particular atención a las zonas de especial valor ambiental. Así como la preservación de los recursos agua y suelo.

En el siguiente gráfico se recoge el peso del presupuesto asociado a cada una de las medidas que contribuye a la prioridad 4.

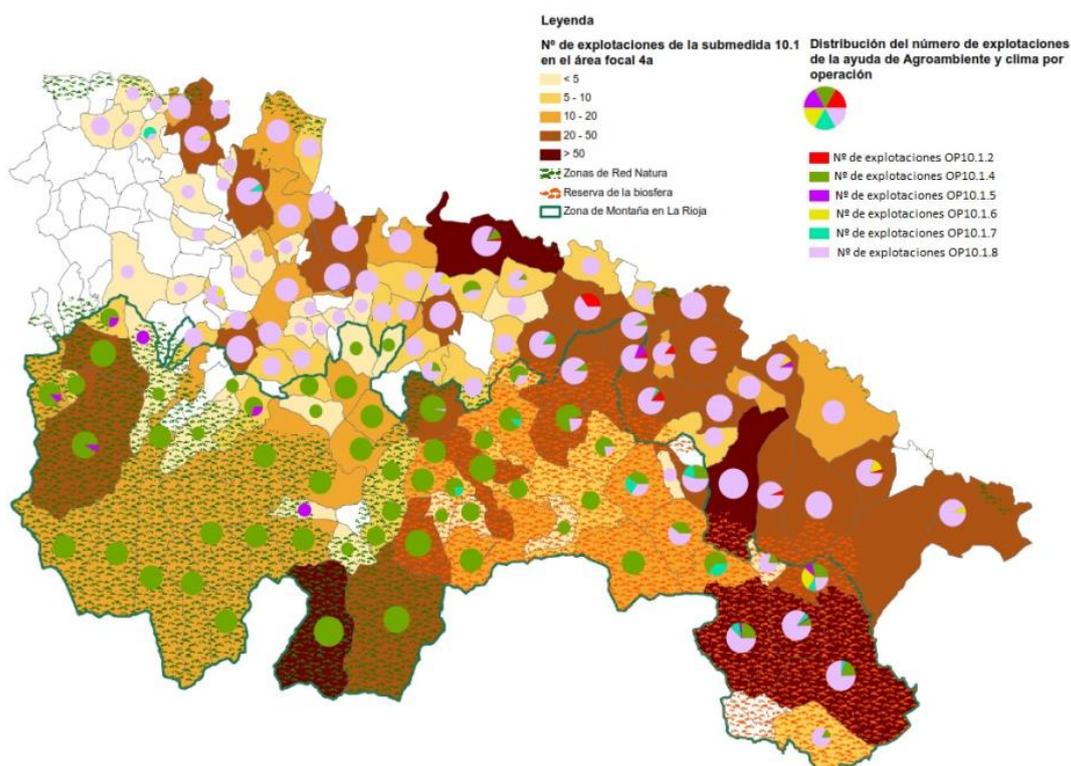
Gráfico 75. Peso del presupuesto de las medidas de la prioridad 4



En el ámbito agrario se han podido identificar varias medidas que presenta una vinculación a la prioridad 4. Destacando la medida de agroambiente y clima y la agricultura ecológica.

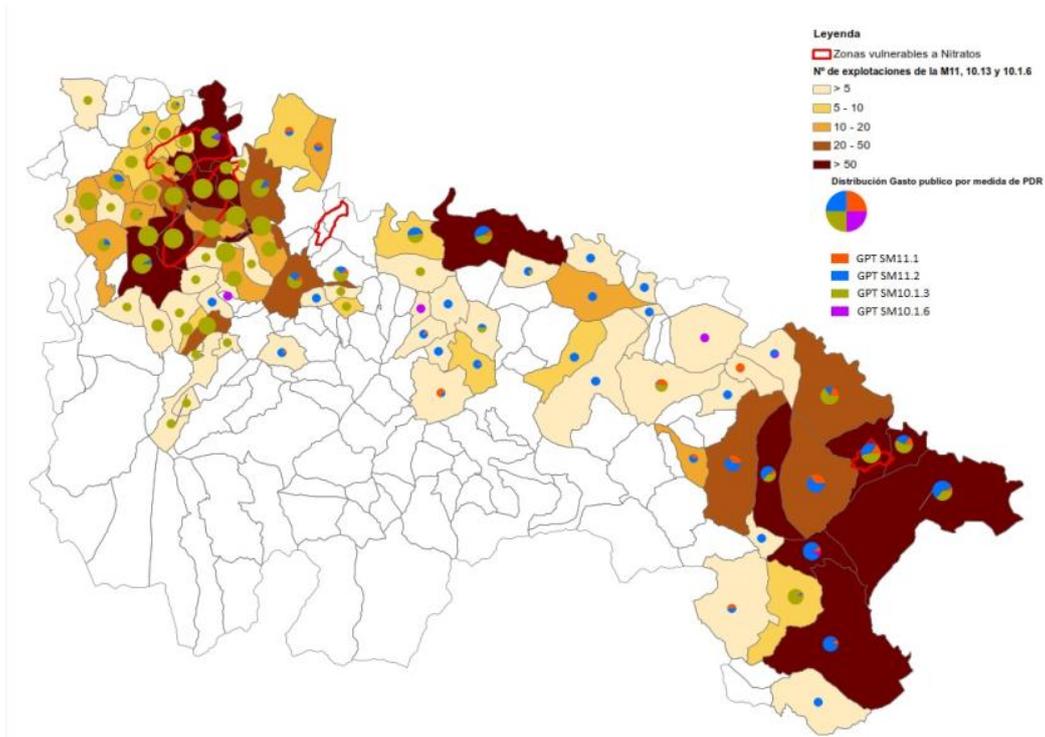
- Restauración, preservación y mejora de biodiversidad (4A), la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes, a representa el 23,46% de la SAU de La Rioja (T9/R7). El objetivo establecido en el PDR para todo el periodo es 36,53%.

Mapa 17. Explotaciones de las M 10, 11 y 13 que afectan a la P4a



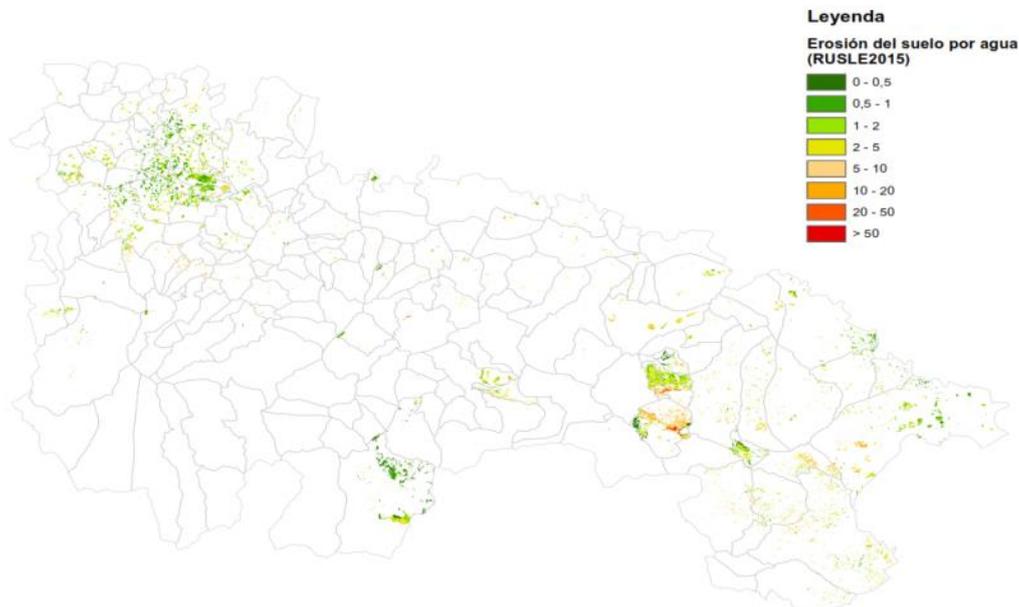
- Mejora de la gestión del agua (4B), la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que mejoran la utilización del agua representa el 4,21% de la SAU de La Rioja (T10/R8). El objetivo establecido para todo el periodo es 4,43%, por lo que se está cerca de alcanzar el objetivo previsto.

Mapa 18. Explotaciones de las M 10, 11 y 13 que afectan a la P4b



- Prevención de la erosión del suelo (4C), la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que mejoran la gestión de suelos y/o previenen la erosión de los mismos representa el 27,74%. de la SAU de La Rioja (T12/R10). El 27,93% de la superficie apoyada, se localiza en niveles bajos (0-1), el 64,50% en niveles erosivos intermedios (1-10) y el 7,57% en niveles erosivos altos (>10).

Mapa 19. Erosión del suelo por agua



En el ámbito forestal, el PDR también ha tenido un efecto positivo, aunque los indicadores objetivos establecidos estén relacionados con la M8.5, que presenta una baja ejecución.

No obstante, analizando el global de las medidas forestales implementadas en el PDR se puede cuantificar en 11.194,05 ha la superficie forestal apoyada con actuaciones del PDR, que representa el 3,60% del total de superficie forestal de la región.

Submedida	Superficie (ha)	% de superficie forestal afectada
M4.4	11,25	0,00%
M8.1	Creada	980,69
	Mantenida	4.304,13
M8.3	5.266,29	1,69%
M8.5	631,69	0,20%
M19 Leader	3	0,00%

### **Prioridad 5**

Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura (5A), en esta área focal la principal medida programada es la M4.3.1.1, que ha apoyado 43 inversiones para la mejora de las infraestructuras de regadío a nivel de Comunidad de Regantes, en un total 8.755,94 ha (16,34% de la superficie de regadío de La Rioja). Con estas inversiones se ha logrado un ahorro en el consumo de agua de riego de -0,31 m<sup>3</sup>/PET (€) (R13).

Otras medidas que tienen una contribución a esta área focal son M4.1.1 con 205 inversiones relacionadas con sistemas de riego, la M10.1.3 a través del criterio de máxima eficiencia en el uso del agua establecido en 271 explotaciones, la M1.2 en 7 campos de ensayo y la M16.1 en 1 proyecto de cooperación sobre la eficiencia en el uso del agua.

Lograr un uso más eficiente de la energía (5B), los principales consumidores de energía en la agricultura moderna son la mecanización, los fertilizantes inorgánicos y, en menor medida, el riego y los pesticidas. El 55,06% de las inversiones de M4.1.1 y 10 inversiones de la M4.1.2 se destinan a la adquisición de maquinaria, que aunque no se aprecie una influencia significativa en el uso eficiente de la energía (R14), sí contribuyen a reducir los tiempos invertidos en los trabajos agrícolas.

Otras medidas donde se ha observado una mejora en la eficiencia energética es en la M4.3.1 donde en 8 actuaciones se prevé un ahorro de 113,75 Mwh/año, en la M4.3.3 donde se ha estimado que se produce una reducción media de 20,56 l de gasoil/año por explotación (5.755,90 l/año) y en dos proyectos de la M16.1 donde se presentan iniciativas de mejora en la eficiencia energética.

Fuentes renovables de energía, impulso de la bioeconomía (5C), a través de las actuaciones de la M.4.1.1 (7 operaciones) y de M19 Leader (2 operaciones) se han apoyado inversiones para la instalación de energía fotovoltaica. Además en la M16.1 5 se ha apoyado un proyecto (BOSOLA) para la instalación de energía fotovoltaica en una comunidad de regantes. Con estas actuaciones el PDR ha apoyado la generación de 25,95 Toneladas de Petróleo Equivalente (TEP) de energía renovables (R15).

Reducir las emisiones de GEI y de amoníaco (5D), las emisiones más importantes de la agricultura son las de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), producido en los suelos a partir de los fertilizantes nitrogenados de síntesis y/o abonos orgánicos.

La reducción en el uso de fertilizantes minerales gracias a las medidas del PDR M11 2.310,77 ha en producción ecológica y M10.1.3 4.496 ha, así como las acciones de 11 campos demostrativos sobre técnicas sostenibles, han inducido a una disminución de emisiones.

Los datos de la RECAN han permitido estimar una reducción de 0,006 toneladas de emisiones de N<sub>2</sub>O, es decir 1,79 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (R18) y una reducción de 0,046 toneladas de emisiones NH<sub>3</sub> en cada explotación apoyada (R19).

Conservación y captura de carbono (5E), las acciones de la M8.1 y M19 Leader han favorecido la creación de 983,69ha, que durante los 30 primeros años de las plantaciones se prevé que absorban 72.520,67t CO<sub>2</sub>. Además hay otras medidas que contribuyen a la conservación de la superficie forestal M8.3, M8.5 y M4.4. En total la superficie forestal asciende a 10.213,36ha con una retención de CO<sub>2</sub> de 736.027,33 t.

Las actuaciones agrícolas M10.1.3, M10.1.6 y M11 también tienen una repercusión potencial en la captura de carbono. Los diferentes manejos encaminados a minimizar la alteración y erosión del suelo y aumentar el retorno de los residuos del cultivo, se realizan en el 1,37% de la superficie de La Rioja, y permiten estimar un incremento en la captación de carbono en el suelo de 15.394,73 t CO<sub>2</sub> año<sup>-1</sup>.

## **Prioridad 6**

Diversificación, desarrollo de pequeñas empresas y creación empleo (6A), las actuaciones de la M6, M4.2 y Leader han impulsado la creación de 366 empleos. Además las actuaciones de la M8 han generado empleo en el momento de realización de trabajo en total 363 empleos.

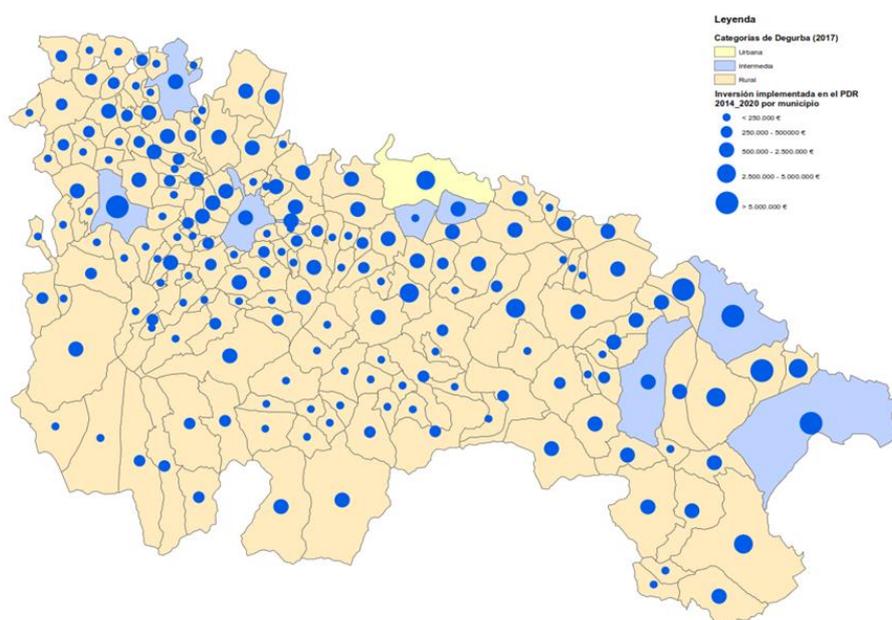
Desarrollo local de zonas rurales (6B), desde el PDR se han apoyado con la M7.5 inversiones para la dinamización turística, creación de infraestructuras turísticas (áreas recreativas, centro de interpretación, vías verdes). Además el 66% de los proyectos de la M19 Leader se destina a la mejora de senderos, áreas recreativas, servicios de proximidad a la población (salud, pequeño comercio, etc.). Destacar que en esta medida desde 2016 está descendiendo el porcentaje de proyectos dedicados a la creación de nuevas empresas. Las inversiones van más dirigidas a la ampliación, modernización o traslado de anteriores negocios.

Uso y accesibilidad a las TIC (6C), las medidas que presentan una contribución secundaria son la M.4.3.1 donde el 16,3% de los proyectos apoyan la implantación de TIC. Además Leader ha apoyado la creación de una empresa de servicios tecnológicos y varios proyectos de Cooperación promueven la aplicación de TIC en el sector agrario y agroalimentario así como 5 cursos de formación relacionados con TIC.

En relación con las dos preguntas sobre la Innovación (pregunta 23 y 30), los datos del PDR reflejan que hay dos medidas que contribuyen directamente, que son la M16 con 10 grupos operativos aprobados y la M1.2 con 24 campos de ensayo. Además hay otras medidas que establecen la innovación como criterio de priorización en la selección la M4.1.1 con 45 proyectos innovadores, la M4.2 con uno y la M4.3.1, 7 operaciones. En total el % Gastos en I+D en la medidas del PDR sobre gasto en I+D de La Rioja de 2017 asciende a 0,56% y representa el 0,0051% del PIB de 2017.

En cuanto a las preguntas 22, 25, 27 y 29, sobre lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías, creación y conservación del empleo, número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza y el fomento de la competitividad de la agricultura se desprende que la inversión asociada al Gasto Público ejecutado en el PDR de La Rioja de 77.136.320 millones de euros asciende a 130.418.470 millones de euros.

Mapa 20. Clasificación de los municipios de La Rioja según Degurbe

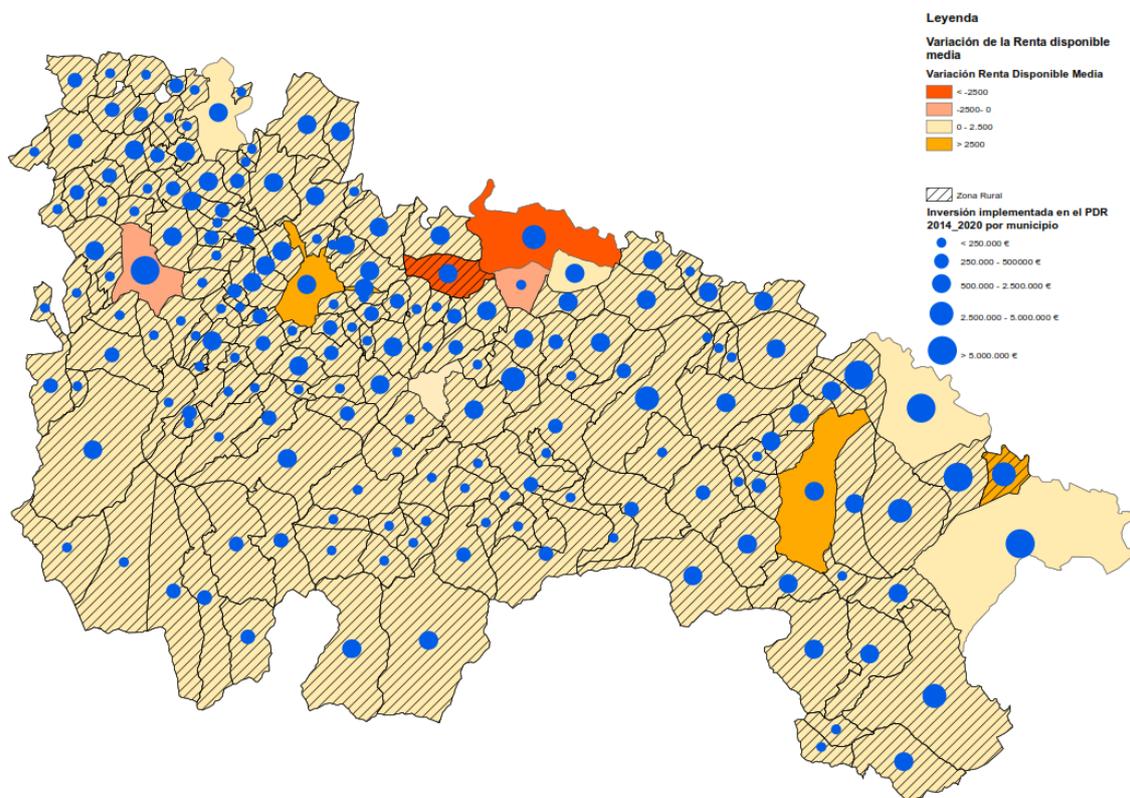


Esta inversión está relacionada con una variación al alza de PIB de a 226.293.000 millones de euros, es decir 803,19€/ habitante (2015) y un empleo asociado de 3.144, de los cuales 1.995 directos y 1.149 indirectos.

El 74% de las inversiones se realizan en municipios rurales por lo que se puede estimar que el PDR está contribuyendo en un 5,16 % de la tasa de empleo de las zonas rurales en 2017.

Estos datos de PIB y empleo, unido a la variación de la renta de los habitantes del medio rural, lleva a valorar positivamente la contribución del PDR al indicador de riesgo de pobreza en zonas rurales, no obstante su estimación concreta no ha sido posible.

Mapa 21. Variación de la renta disponible



En relación con las explotaciones agrarias, el PDR implementa varias actuaciones a las cuales se les ha destinado el 59,53% del presupuesto ejecutado.

Estas actuaciones según los datos de la RECAN consultados, han influido en la competitividad como recogen los siguientes indicadores:

- (R2) Cambio en Producción Total en 10.681,23 €/UTA en las explotaciones beneficiarias.
- (I1) Renta empresarial agraria por unidad de trabajo no remunerado de 93,57 €/UTA de media en las explotaciones de la región.
- (I2) Renta de los factores agrícolas por unidad de trabajo anual 440,60 €/UTA de media en las explotaciones de la región.
- (I3) Productividad total de los factores en agricultura (PTF), -9,1 muestran que en las explotaciones apoyadas se produce un descenso, necesitando más input por unidad de producción.

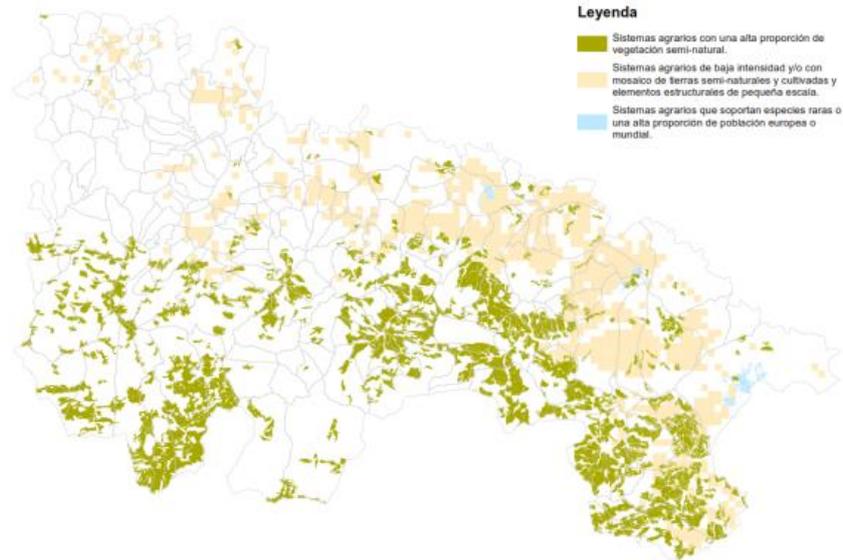
Por último, en relación con *garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima y la biodiversidad* (preguntas 24, 26 y 28):

Las medidas del PDR que presentan una relación más directa con el medio ambiente son las programadas en la prioridad 4; el mayor peso presupuestario recae en las medidas agrarias M10 y M11 y en las medidas forestales M8.3 y M8.5 así como en la M8.1 programada en la AF5A.

En relación con las **medidas agrarias**

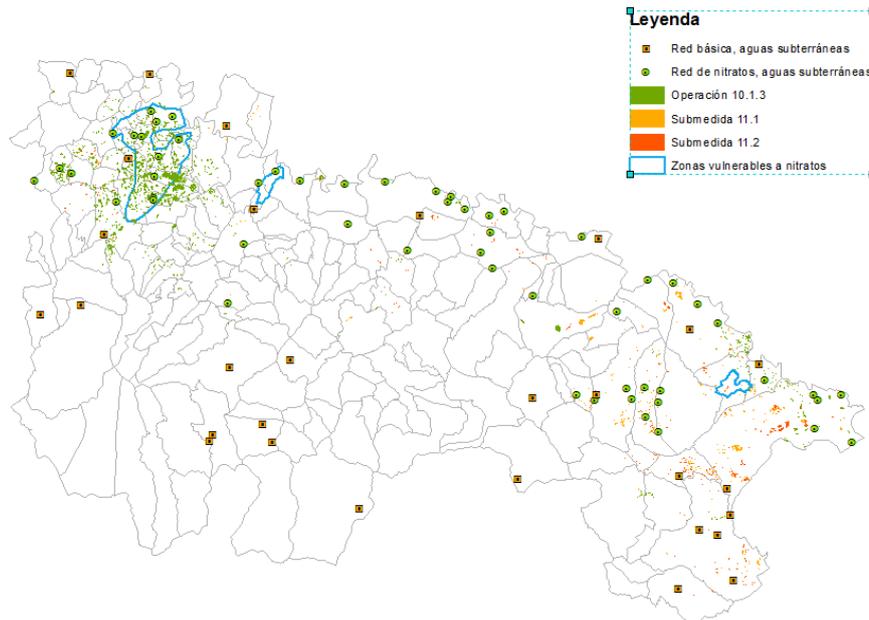
- Se estudia la distribución de las ayudas del PDR y de los censos de aves de los Anuarios Ornitológicos, observando una mayor presencia de las aves agrarias en aquellas zonas donde existe una mayor incidencia de M10 y M11 (I08).
- El 31% de la superficie de alto valor natural de 2018 está bajo los efectos de medidas del PDR (I09).

Mapa 22. *Sistemas agrarios en La Rioja*

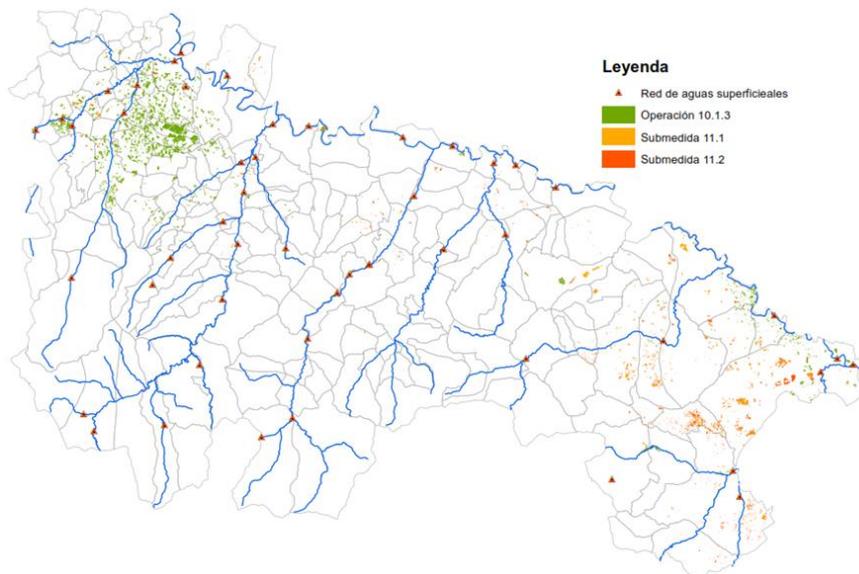


- Se observa una reducción en la variación en el Balance de nutrientes de -3,1 kg N/ha/año y 0,6 kg P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>/ha/año. Respecto a la calidad de las aguas, se observa una ligera mejora en las subterráneas, mientras que en las superficiales no se aprecia modificación. No obstante en ambos casos la variación es pequeña no produciendo modificación alguna en la clasificación de calidad de las aguas (alta, moderada o escasa) (I11).

Mapa 23. Aguas subterráneas y expedientes operación 10.1.3 y medida 11



Mapa 24. Aguas superficiales y expedientes operación 10.1.3 y medida 11



- Las medidas M10 y M11 permiten un incremento de carbono retenido en el suelo de 4.180,99 toneladas de carbono al año (I12).
- El análisis de la M10.1.6 permite estimar una reducción de la tasas de pérdida de suelo por erosión hídrica (I13.1) de 5.397,64 t/año. Hay que tener en cuenta que el 2,37% de la superficie con erosión moderada a severa, está bajo efecto de las medidas del PDR M10 y M11.

- El estudio de la M10.1.3 y M11, permite estimar una reducción en los aportes de fertilizantes Nitrogenados de 407 Kg por explotación (datos RECAN). Reduciéndose así las emisiones de GEI procedentes de la agricultura en 3.660,04 toneladas equivalentes CO2 y en 94,45 toneladas las de NH3 (I7).

En relación con las **medidas forestales**

- Las superficies reforestadas con el PDR permiten una reducción de la tasas de pérdida de suelo por erosión hídrica de 3.210,35 t al año (I13)
- Esta superficie forestada también va a absorber 72.520,67 t CO2 en los primeros 30 años de plantación.
- La superficie conservada a través de las acciones del PDR tiene retenido 736.027,33 t CO2

En el capítulo 8 del Informe se recoge que el PDR 2014-2020 de La Rioja, está teniendo en cuenta en su implementación los principios de igualdad y no discriminación, dando prioridad al colectivo de mujeres en algunas ayudas y realizando una labor de recopilación de datos segregados que sirvan de información para establecer futuras estrategias para la promoción de las mujeres rurales. A su vez se pone de manifiesto que el cumplimiento de diversas medidas (M10, M11, M8...), supone una contribución evidente en favor del desarrollo sostenible en la región.

En cuanto al papel de los socios, se afirma que ha existido un trabajo armonizado entre los distintos agentes que participan en la gestión de las ayudas y se destaca el papel de LEADER con los agentes territoriales.

Por último en el capítulo 9, se ha señalado la armonización en la coordinación y gestión de los distintos fondos europeos de inversión con el FEADER así como con otras iniciativas europeas como la RIS-3, o proyectos life.

### **TAREAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MEDIDA LEADER DEL PDR**

Tras una revisión de los informes de Autoevaluación de los Grupos LEADER, se observa que en los mismos existen discrepancias con los datos de seguimiento registrados por la Autoridad de Gestión. Esta cuestión ha llevado a realizar distintas mejoras en la aplicación informática de gestión de la Medida LEADER para poder disponer de una información común homogénea.

A su vez, para facilitar la elaboración de los informes de ejecución de años posteriores, se ha realizado una recopilación de datos de las tablas de seguimiento, elaborándose un informe tipo de gestión, consensuado con la Autoridad de Gestión y los GAL.

También se han analizado y los informes de Autoevaluación LEADER, realizándose una propuesta de mejora a los mismos.

**f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Tabla nº 78. Actividades de comunicación

<b>Date / Period</b>	30/06/2019
<b>Title of communication activity/event &amp; topic of evaluation findings discussed/ disseminated</b>	Informe Intermedio Anual ampliado del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020
<b>Overall organiser of activity/ event</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
<b>Information channels/ format used</b>	Internet
<b>Type of target audience</b>	Población general
<b>Approximate number of stakeholders reached</b>	No disponible
<b>URL</b>	<a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550</a>

<b>Date / Period</b>	30/06/2019
<b>Title of communication activity/event &amp; topic of evaluation findings discussed/ disseminated</b>	Informe intermedio anual ampliado. PDR 2014/2020 de La Rioja
<b>Overall organiser of activity/ event</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
<b>Information channels/ format used</b>	Internet
<b>Type of target audience</b>	Población general
<b>Approximate number of stakeholders reached</b>	No disponible
<b>URL</b>	<a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138551">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138551</a>

<b>Date / Period</b>	31/12/2019
<b>Title of communication activity/event &amp; topic of evaluation findings discussed/ disseminated</b>	Tareas de seguimiento y evaluación de la medida LEADER del PDR
<b>Overall organiser of activity/ event</b>	Equipo evaluador.
<b>Information channels/ format used</b>	Presentación reunión presencial
<b>Type of target audience</b>	Autoridad de Gestión, responsables de la medida LEADER y Responsables de los Grupos de Acción Local
<b>Approximate number of stakeholders reached</b>	5
<b>URL</b>	

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Tabla nº 79. Descripción seguimiento de resultados

<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	<p>La nueva documentación sobre los requerimientos reglamentarios en cuanto a evaluación del LEADER recogidas en la guía de la Comisión de evaluación del LEADER, así como las jornadas que al respecto ha realizado el Helpdesk ha generado la necesidad de implicar y capacitar a los GAL en las tareas de evaluación.</p> <p>A lo largo de 2019 se ha continuado con la mejora y actualización del sistema informático integrado.</p>
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	<p>Se analizaron, en primer lugar, los informes de gestión y evaluación que los GAL entregan a la Autoridad de Gestión para ver las necesidades.</p> <p>Se han realizado un par de reuniones con los GAL y la unidad gestora de la medida, para, en primer lugar, poner en común los objetivos de las evaluaciones de los LEADER y acordar una metodología de trabajo conjunta</p> <p>Se diseñó un guión de informe común para las autoevaluaciones de LEADER, así como se diseñaron las matrices de evaluación para las distintas cuestiones a abordar.</p>
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	A lo largo de 2019, se ha continuado con la mejora y actualización del sistema informático integrado, en concreto se ha realizado particular trabajo en lo que a seguimiento de LEADER se refiere, derivado de los trabajos de planteamiento metodológico de evaluación de los LEADER
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	La Autoridad de Gestión y el equipo responsable del Programa es el responsable de revisar y coordinar los trabajos con los responsables informáticos regionales.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	A lo largo de 2019, se ha realizado mayor hincapié en la ejecución de gasto adicional que en anteriores anualidades, para de este modo equilibrar la ejecución con FEADER y que no haya problemas con el gasto público total.
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	La Autoridad de Gestión, consciente del desequilibrio entre ejecución cofinanciada y top up, ha dado un impulso en 2019 a la ejecución articulada a través de gasto adicional.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	En cuanto a la operación relacionada con jóvenes agricultores (M. 1.1.2), el contrato firmado por Tragsatec para su desarrollo tenía una duración de 4 años. En caso de no ser prorrogado podría suponer una alteración en el sistema de gestión de la medida.
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la</b>	El contrato con Tragsatec ha sido prorrogado, lo que da garantía de continuidad en el sistema de implementación de la medida de formación para jóvenes agricultores.

<b>implementación o del diseño del Programa</b>	
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	En la M16 se sugirió impulsar proyectos que implicasen al sector ganadero, puesto que ninguno de los propuestos con anterioridad tenían relación con dicho sector.
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	En 2019 se ha apoyado el proyecto Finalmeat con el que se pretende la elaboración de un snack cárnico y con el que se verá beneficiado el sector ganadero de La Rioja gracias a la calidad de las reses autóctonas criadas en libertad.
<b>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</b>	Mejorar el sistema de recogida de datos, en particular por lo que se refiere a la innovación, el consumo de agua, la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el uso de las TIC.
<b>Autoridad Responsable del Seguimiento</b>	Autoridad de Gestión del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</b>	La Autoridad de Gestión ha transmitido a los servicios gestores la importancia de la recopilación de información que conduzca a poder calcular los indicadores de resultado e impacto, en aras de mejorar la recogida de estos datos Por otro lado, en las evaluaciones específicas se va a seguir trabajando para obtener fuentes de información que permitan calcular los indicadores de resultado e impacto, o por lo menos proxys de los mismos que garanticen la estimación de los efectos netos y de los logros del PDR 2014-2020.

## **2. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

### **a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.**

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente (una vez adaptada a la nueva estructura del Gobierno de La Rioja):

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
  - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
    - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
    - El jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Biodiversidad.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
- Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.
- Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
- Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido una vez durante el año 2019, de manera presencial.

Con fecha 29 de mayo de 2019 se celebró el Comité de Seguimiento presencial del PDR donde se analizó el informe de ejecución de 2018, que era del tipo ampliado, comentándose los principales resultados del informe de evaluación del Programa.

#### Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades. Se resumen, a continuación, los principales problemas encontrados a lo largo de la ejecución del Programa:

a.) Puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declararon en los primeros años en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se empezaron a declarar como cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, habiéndose ejecutado ya un tercio del importe cofinanciado.

b.) Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han

propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido cinco convocatorias de la medida, habiéndose abonado tres de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema. La actual ejecución del Programa es de un 42% FEADER y un 36% del gasto total programado a fecha 31 de diciembre de 2019.

c.) Medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución es inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades tres situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría. Por último, se ha detectado que las últimas licitaciones para actuaciones de la medida 8 se están adjudicando con unas bajas de un 30% del precio de licitación, lo que está propiciando que la ejecución final de la medida sea más baja de lo previsto.

Estas situaciones originaron un bajo cumplimiento del marco de rendimiento, especialmente en la medida 8.5., que fue subsanado con la última modificación del PDR.

No obstante se continúa con una baja ejecución en esta medida, habiéndose analizado sus causas en los focus áreas a los que están asignadas estas medidas.

d.) Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores. La problemática para la implementación de esta medida se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios.

e.) Medida 16 de Cooperación. Al ser una medida de nueva creación, se ha retrasado la implementación de la medida, pero actualmente se observan niveles de ejecución crecientes. A fecha de confección de este informe, la ejecución global de la medida se sitúa en un 40%, existiendo un alto nivel de compromisos que permiten anticipar el cumplimiento íntegro de la medida.

f.) Medida 19.3. Cooperación LEADER. Como se dijo en el análisis de la medida 19, en las primeras semanas de 2019 se ha procedido a la declaración a FEADER del único expediente de esta medida, por un importe de 170.431,39 €.

g.) Otros problemas detectados son:

- Complejidad en el cálculo de los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos.
- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

## **b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión**

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.
- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medida que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 16,85% del total de fondos del Programa.

*Tabla 80. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)*

	Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
<b>Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013</b>	70.010.129,00	24,57%	20,01%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 81. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
<b>Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013</b>	70.010.129,00	27,03%	17,12%
<b>Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013</b>	70.010.129,00	24,57%	16,85%

Tabla 82. E-gestión para los beneficiarios

E-gestión para los beneficiarios (Opcional)		
	[%] EAFRD funding	[%] Operations concerned
<b>Solicitudes de ayuda</b>	100	100
<b>Solicitudes de pago</b>	100	100
<b>Controles</b>	No aplicable	No aplicable
<b>Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador</b>	No aplicable	No aplicable

### **3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

**a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.**

No procede.

#### **b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)**

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

#### **1. Información sobre el contenido del PDR:**

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura y ganadería ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Durante 2019 se ha modificado el diseño de esta página para hacerla más intuitiva y modernizar su aspecto.

Imagen 3

The screenshot shows the website [larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural](http://larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural). The header includes navigation menus for 'Temas', 'Gobierno', 'Administración', 'Comunidad', and 'Actualidad'. The main content area is titled 'AGRICULTURA' and 'Desarrollo rural'. It features a sub-section 'Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020' with a descriptive text and a list of objectives and measures. A small image of a rural landscape with a river and fields is visible on the right side of the page.

**AGRICULTURA**

- > Bolsa de empleo agrario
- > Gestión de las explotaciones
- > Agricultura
- > Ganadería
- > Investigación y tecnología
- > Desarrollo rural
- > Calidad agroalimentaria
- > Información agroclimática
- > Estadística agraria

**Desarrollo rural**

**Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020**

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 establece la estrategia a seguir en La Rioja para una política de desarrollo rural que acompañe y complete los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, con el fin de dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y un territorio más equilibrado desde el punto de vista económico y social.

El presupuesto con que cuenta La Rioja para lograr estos objetivos es de 201 millones de euros, de los que 118 serán aportados por la Consejería de Agricultura, 70 serán cofinanciados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y 13 provienen del Ministerio de Agricultura.

**Objetivos y medidas**

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y

Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante este año 2019 se han incluido en este apartado el Informe Anual de Ejecución del año 2019 junto con la Evaluación intermedia, el resumen de la evaluación intermedia y el documento denominado “Síntesis para el ciudadano” con el resumen del Informe Anual de Ejecución del año 2019.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2019 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web ([www.actualidad.larioja.org](http://www.actualidad.larioja.org)) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente.

En el ejemplar de 2019 de Cuaderno de Campo hay un artículo acerca de la despoblación, en el que se hace referencia a la experiencia de determinadas personas que se han establecido en el medio rural en los últimos años y el uso que han realizado de algunas de las medidas establecidas en el Programa ([https://issuu.com/consejeriadeagricultura.larioja/docs/cdc\\_62\\_web](https://issuu.com/consejeriadeagricultura.larioja/docs/cdc_62_web)). En el mismo número existe un artículo sobre la planificación de regadíos en La Rioja, para lograr riegos más eficientes y competitivos y otro sobre un proyecto de cooperación que emplean la energía fotovoltaica para el riego a goteo de 246 hectáreas de viñedo.

También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 9.410 ejemplares diarios y un número de lectores de 77.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2019; a esto hay que añadirle un número de usuarios diarios de 149.000 en marzo de 2020, el digital Nuevecuatrouno.com tiene un número de visitas diarias de 65.888 lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares, de los cuales 13.800 se distribuyen a suscriptores por correo postal, siendo una publicación gratuita escrita por el personal técnico de la Consejería y se ha publicado una vez durante 2019; durante el año 2019 se han recibido 683.452 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de las que 5.839 son referidas al apartado de Desarrollo Rural, correspondiendo 2.887 al PDR 14-20 y 1.541 a LEADER; la Revista "Páginas de información ambiental" se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares.

Durante el año 2019 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Noticia del Diario La Rioja de 8 de enero de 2019. ADRA convoca ayudas LEADER por 600.000 euros.

Noticia del Diario La Rioja de 14 de enero de 2019. Apoyos para alcanzar objetivos. El Programa de Desarrollo Rural incluye diversas líneas de ayudas para el sector agrario. <https://www.larioja.com/la-rioja/apoyos-alcanzar-objetivos-20190108003829-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 15 de enero de 2019. Ayuda a la incorporación y modernización de explotaciones tienen abierto su plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de enero. <https://www.larioja.com/la-rioja/ayudas-incorporacion-modernizacion-20190109004140-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 20 de enero de 2019. La Consejería de Agricultura ha abierto el plazo para solicitar las ayudas para el asesoramiento de las explotaciones agrarias. <https://www.larioja.com/la-rioja/ultimo-asesoramiento-20190116002831-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 5 de febrero de 2019. Visita del Comisario de Agricultura a La Rioja <https://www.larioja.com/la-rioja/casos-comisario-hogan-20190205005826-ntvo.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 9 de febrero de 2019. El Presidente de la Comunidad Autónoma visita las obras del Centro de Interpretación de la Trashumancia, financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-ceniceros-cree-que-el-centro-de-interpretacion-de-la-trashumancia-encarna-el-espiritu-emprende>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 15 de febrero de 2019. El Gobierno destina 278.000 € para impulsar la experimentación agraria a través de la realización de campos demostrativos. [https://actualidad.larioja.org/hemeroteca?filtros=%7B%22facet\\_temas%22%3A%22Agricultura%2By%2BGanader%20C3%ADa%22%7D&page=10#listado](https://actualidad.larioja.org/hemeroteca?filtros=%7B%22facet_temas%22%3A%22Agricultura%2By%2BGanader%20C3%ADa%22%7D&page=10#listado)

Noticia de 18 de febrero de 2019 del Diario La Rioja. Comienzo de la segunda fase de restauración de las cuevas de los Cien Pilares, en Arnedo, subvencionadas a través de LEADER. <https://www.larioja.com/la-rioja/attractivo-ciudad-excavada-20190218005507-ntvo.html>

Noticia de 10 de marzo de 2019 en el Diario La Rioja sobre la primera ruta ecuestre subvencionada a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/arnedo/valle-cidacos-estrena-20190310193954-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 29 de marzo de 2019. El proyecto de riego innovador “Bosola”, premiado como mejor actuación en materia de autoconsumo de carácter renovable por la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-proyecto-de-riego-innovador-bosola-premiado-como-mejor-actuacion-en-materia-de-autoconsumo->

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 29 de marzo de 2019. CEIP Rural ha desarrollado en sus 30 años más de 400 proyectos que han mejorado la calidad de los pueblos riojanos. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-ceniceros-destaca-que-el-ceip-rural-ha-desarrollado-en-sus-30-anos-mas-de-400-proyectos-que-ha>

Noticia del Diario La Rioja de 2 de abril de 2019. La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja abre la convocatoria de subvenciones. <https://www.larioja.com/la-rioja/ayudas-ader-millones-20190402120652-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 4 de abril de 2019. Agricultura destinará 23.000 € al fomento de razas ganaderas autóctonas en La Rioja a través de ayudas agroambientales <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-destinara-23-000-euros-al-fomento-de-razas-ganadera-autoctonas-en-la-rioja>

Noticia del Diario La Rioja de 7 de abril de 2019. El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 incluye una docena de proyectos de innovación para mitigar el cambio climático <https://www.larioja.com/la-rioja/recetas-batalla-riojana-20190407005430-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 10 de abril de 2019. La nueva PAC podrá el acento en mujeres, desarrollo rural y medio ambiente. <https://www.larioja.com/internacional/nuestra-europa/pac-nuevo-reglamento-20190409110340-ntvc.html>

Noticia de [www.nuevecuatrouno.com](http://www.nuevecuatrouno.com) de 3 de abril de 2019. Apertura de “El mirador de Eloísa”, primera casa rural de Rodezno, subvencionada a través de LEADER. <https://nuevecuatrouno.com/2019/04/03/casa-rural-inauguracion-rodezno-mirador-eloisa-rioja/>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 15 de abril de 2019. Agricultura suscribe un convenio con 9 entidades financieras para facilitar la concesión de préstamos para las ayudas a inversiones en las explotaciones <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-suscribe-un-convenio-con-9-entidades-financieras-para-facilitar-la-concesion-de-pr>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 7 de mayo de 2019. Agricultura apuesta por impulsar proyectos de silvicultura de las masas forestales en la lucha contra el cambio climático.

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-apuesta-por-impulsar-proyectos-de-selvicultura-de-las-masas-forestales-en-la-lucha-contra-el-c>

Noticia de 21 de mayo de 2019 en [www.nuevecuatrouno.com](http://www.nuevecuatrouno.com). Proyecto de grupo operativo Triticum para mejorar las opciones de cultivo de los cerealistas. <https://nuevecuatrouno.com/2019/05/21/arag-asaja-variedad-cereal-investigacion-experimento/>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 23 de mayo de 2019. Agricultura inicia el pago de 3,7 millones a agricultores y ganaderos riojanos por el uso de métodos de producción agraria sostenible y por compensación de renta en áreas desfavorecidas. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-inicia-manana-el-pago-de-3-7-millones-de-euros-a-1-601-agricultores-y-ganaderos-ri>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 29 de mayo de 2019. El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja afronta su recta final reivindicando su papel clave para el mantenimiento de las zonas rurales. Esta mañana se ha celebrado la reunión del Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020 en la Finca La Grajera <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-mantiene-su-compromiso-de-apoyo-al-seguro-agrario1>

Noticia de 15 de junio de 2019 en el Diario La Rioja. Finaliza la restauración del Castillo de Préjano. <https://www.larioja.com/culturas/fortaleza-tesoros-prejano-20190615003554-ntvo.html>

Nota de prensa de 17 de julio de 2019 del Gobierno de La Rioja. El Grupo operativo forest LidaRioja presenta los resultados del proyecto de innovación forestal desarrollado en el marco del PDR de La Rioja <https://www.forest-lidarioja.info/grupo-operativo/>

Noticia del Diario La Rioja de 3 de julio de 2019. El proyecto de innovación Agritom 2.0 pretende recuperar el cultivo de tomate en La Rioja. <https://www.larioja.com/agro/busca-tomate-perdido-20190604000852-ntvo.html>

Reportaje en el Suplemento Agro del mes de agosto del Diario La Rioja sobre los regadíos y su modernización en La Rioja. <https://www.larioja.com/agro/regadios-rebeldes-20190806235221-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 7 de agosto de 2019. Obras de mejora de las estancias de la Cofradía del Pan y el Queso en Quel subvencionadas a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/queso-3000-personas-20190806135155-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 20 de agosto de 2019. Agricultura mantiene su apoyo al cultivo de la remolacha azucarera dentro de las medidas agroambientales. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-apoya-al-cultivo-de-la-remolacha-azucarera-en-produccion-integrada>

Noticia del Diario La Rioja de 11 de septiembre de 2019. Los fondos europeos FEADER aportan 1,3 millones al regadío de Mabad. <https://www.larioja.com/hemeroteca/feader.html?pag=2&filter=true&date=20190101;20191231&order=%2Bfecha>

Noticia de 24 de septiembre de 2019. Alfaro instala paneles turísticos subvencionados a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/alfaro/alfaro-remarca-atractivos-20190924002913-ntvo.html>

Noticia de 2 de octubre de 2019. La Grajera acoge la jornada sobre la innovación en hongos cultivados <https://www.larioja.com/la-rioja/grajera-testigo-innovacion-20191002124941-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 2 de octubre de 2019. La Grajera acoge una jornada divulgativa sobre la innovación en el sector de los hongos cultivados que se están llevando a cabo dentro del Programa de Desarrollo Rural <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-grajera-acoge-una-jornada-divulgativa-sobre-la-innovacion-en-el-sector-de-los-hongos-cultiv>

Noticia de 9 de octubre de 2019. Enciso instala un nuevo dinosaurio en el yacimiento paleontológico Los Cayos subvencionado a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/nuevo-dinosaurio-yacimiento-20191009001407-ntvo.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de fecha 16 de octubre de 2019. La Consejera de Agricultura apuesta por la modernización progresiva de los regadíos y por avanzar en infraestructuras más eficientes <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-31>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de fecha 24 de octubre de 2019: La Finca de La Grajera acoge una jornada sobre proyectos innovadores en materia agroalimentaria y forestal <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-finca-de-la-grajera-acoge-el-miercoles-30-de-octubre-una-jornada-sobre-proyectos-innovadores>

Noticia del Diario La Rioja de 16 de noviembre de 2019. Inauguración del proyecto de consolidación, protección y puesta en valor de los restos de la Iglesia de Parpalinas en Ocón, subvencionado a través de LEADER <https://www.larioja.com/comarcas/sobre-huellas-millan-20191116000800-ntvo.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 28 de noviembre de 2019: El acuerdo de concentración parcelaria de Arnedo Mabad-Bustarrio entra en fase de exposición pública <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=%20El%20acuerdo%20de%20concentraci%C3%B3n%20parcelaria%20de%20Arnedo%20Mabad-Bustarr%C3%ADo%20entra%20en%20fase%20de%20exposici%C3%B3n%20p%C3%ABl>

Nota de prensa sobre la aprobación del gasto de seis ayudas para la competitividad, la investigación y la formación en el sector agrario para el ejercicio 2020, de fecha 17 de diciembre de 2020. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-aprueba-el-gasto-de-seis-ayudas-para-la-competitividad-la-investigacio>

## **2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.**

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

Imagen 4



**BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA**

Núm.152

---

Viernes, 27 de diciembre de 2019

Página 16392

---

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

*Resolución 2005/2019, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal (extracto)*

201912200074748

III.3911

BDNS: 467326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Bases Reguladoras.*

Mediante Orden 18/2015, de 8 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja número 64, de 15 de mayo de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la creación de infraestructuras agrarias de carácter municipal.

Segundo. *Objeto.*

Convocar la concesión de subvenciones para el año 2020, de las ayudas de acuerdo con la Orden 18/2015, de 8 de mayo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal.

Tercero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden reguladora, los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja, agrupaciones de municipio, Mancomunidades o uniones

El documento consta de un total de 2 páginas.

con código seguro de verificación BOR-A-20191227-III-3911 Dirección de verificación - <<http://www.larioja.org/verificacion>>

Imagen 5

**Ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal**

Fuera de plazo de solicitud

i **Peticion de informacion** Utilice este formulario para formular consultas. **Para tramitar, pinche en el botón Tramitar.**

Ayudas para los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias.

Tramitar

[Requisitos](#) | [Documentación](#) | [Cómo tramitarlo](#) | [Plazos](#) | [Tasas](#) | [Notificaciones](#) | [Contacto](#) | [Más información](#)

**Requisitos**

**Beneficiarios**

Ayuntamientos, agrupaciones de municipio, mancomunidades o uniones de dos o más núcleos de población.

**Inversiones subvencionables**

1. Las inversiones necesarias para la creación o mejora de caminos rurales e infraestructuras de uso colectivo que mejoren los servicios prestados a la actividad agraria, como:

- Mangas de tratamiento, muelles de carga y básculas, que solo serán subvencionables si no existe ninguna en el municipio.
- Depósitos de llenado para equipos de tratamientos fitosanitarios.
- Abrevaderos, que podrán estar contruidos de obra o prefabricados. Serán subvencionables siempre que estén revestidos con mampostería de la zona.
- Fosos de tratamientos zoonosanitarios.

Se considerará como parte de la inversión subvencionable la adquisición de los terrenos precisos para llevar a cabo las actuaciones.

2. Los gastos de honorarios de proyecto, dirección de obra, otros gastos inherentes a la inversión e imprevistos, hasta un ocho por ciento del presupuesto de ejecución material del proyecto.

Estas inversiones deben reunir una serie de requisitos que se pueden consultar en la orden que regula las bases de la convocatoria (artículo 4.2).

Los criterios de prioridad se pueden consultar en el artículo 3 de la resolución de convocatoria.

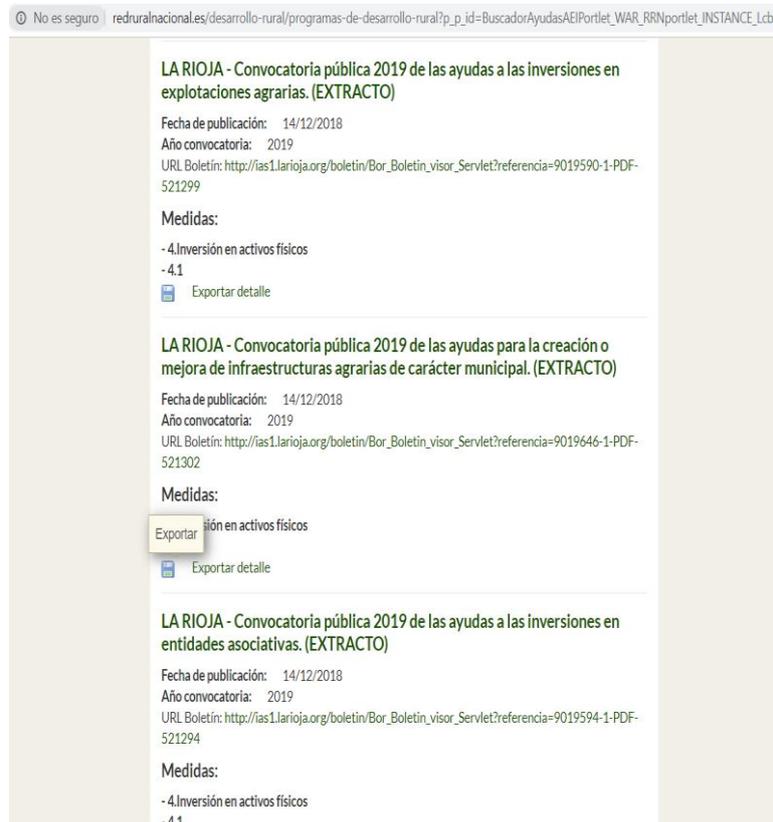
**Inversiones o gastos no subvencionables**

1. Las realizadas en caminos forestales, recreativos y en aquellos que estén ubicados en suelo urbano y en montes de utilidad pública.

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen 6



b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

## Imagen 7

**BOR** **BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA** Núm.79  
Miércoles, 3 de julio de 2019 Página 10336

**III. Otras disposiciones y actos**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, relativas a la convocatoria pública 2019*

201906280071455 III.2160

Vistos los expedientes correspondientes para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, de la Resolución 2050/2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,

En consideración a los siguientes,

Hechos

Primero.- Solicitudes de subvención presentadas según relación adjunta del Anexo I para caminos rurales y Anexo II para otras infraestructuras, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 18/2015, de 8 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja número 64, de 15 de mayo de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución 2050/2018, de 12 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2019 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal.

Segundo.- El límite máximo de disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones que se convocan, se establece en 1.500.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2020, repartiéndose en principio y según las necesidades, el 20% para otras infraestructuras y el 80% para caminos.

Tercero.- Que efectuado el trámite de comprobación documental a efectos del cálculo de la ayuda, los expedientes susceptibles de recibir subvención tendrían unas necesidades presupuestarias de 1.423.104,51 euros, lo que permite subvencionar todos los expedientes presentados que cumplan con los requisitos establecidos.

Cuarto.- Que con fecha 27 de mayo de 2018, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la orden de bases reguladoras, se constituye la Comisión de Examen y Evaluación, en la que tras las deliberaciones y aclaraciones precisas, se procede a la valoración de los expedientes, dejando constancia de la misma en el acta elaborada al efecto a través del Anexo III.

Quinto.- Que con fecha 31 de mayo de 2019, se notifica individualmente y se publica en el Boletín Oficial de La Rioja

El documento consta de un total de 7 páginas. El código seguro de verificación BOR-A-20190703-III-2160 Dirección de verificación: <http://www.larioja.org/verificacion>

### c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web [www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural](http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural) y se modifican anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

Imagen 8



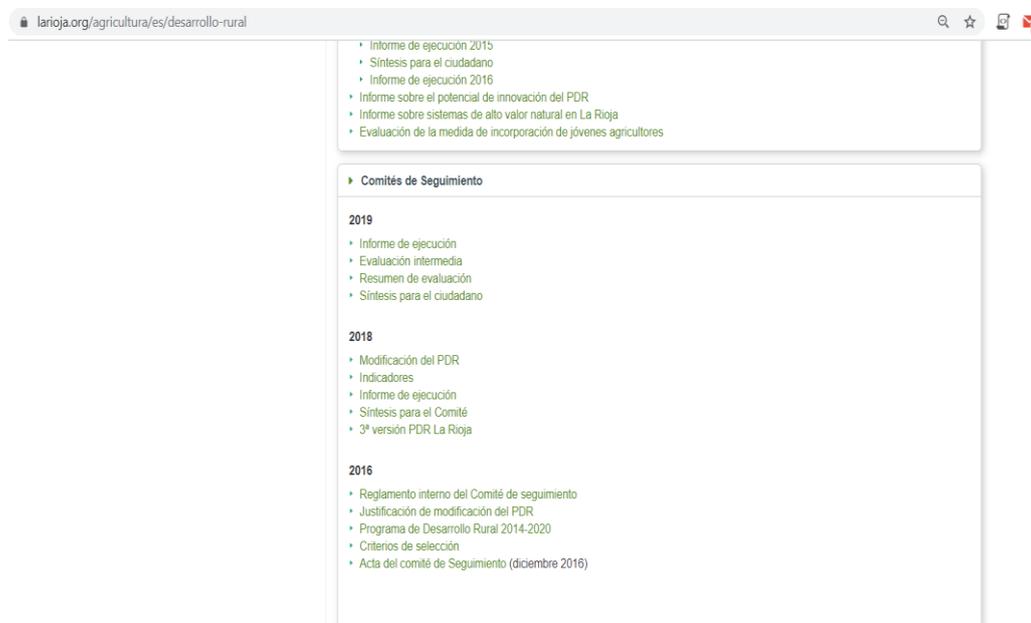
e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

### Imagen 9



### **3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:**

Esto se realiza mediante varias acciones:

#### a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado “Medidas del Programa de Desarrollo Rural” donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

#### b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

#### c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER

una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 10



## **PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL**

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias de 2016, 2017, 2018 y 2019), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es [www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com).

Asimismo el Grupo de Acción Local dispone de un perfil de Facebook <https://www.facebook.com/ADR-La-Rioja-Suroriental-214620028560622/> en el que difunde también sus convocatorias, proyectos y actividades, ayudando también a la difusión de eventos y proyectos de nuestra zona de actuación. Este perfil junto con el de La Ruta del Vino de la Rioja Suroriental, que la propia asociación gestiona, cuentan un número de seguidores de 2.245

El GAL también ha llevado a cabo difusión en el territorio a través de reuniones con corporaciones locales para informarles sobre las ayudas, charlas informativas a la población y empresarios en varios municipios,

sin que sea posible cuantificar la población asistente a las mismas por no haberse llevado cómputo, aspecto que se está empezando a recoger a partir de esta anualidad de 2020.

Además el GAL cuenta en su sede con tablón de anuncios donde se encuentra expuesta la información de la convocatoria de ayudas en sitio visible.

Respecto a las publicaciones en prensa, se hacen con colaboración cercana de los medios de comunicación de forma habitual y gratuita sin tener cuantificado este aspecto. Siempre que hay convocatorias de ayudas, inauguraciones de proyectos...etc. se mandan notas de prensa desde el GAL.

Habitualmente se mandan mailings informativos sobre las ayudas, no sólo a socios sino a la base de contactos que se han ido conformando desde los orígenes del GAL. Con estas listas informativas se comunican las convocatorias, cambios de normativas, formas de tramitación y cuantas novedades surjan.

Este tipo de comunicación ha sustituido a la manera de comunicar respecto a programas de ayudas de periodos anteriores. Antes era mucho más habitual el hacer encuentros en localidades, charlas informativas in situ en el territorio.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta ha organizado 20 jornadas de difusión de su estrategia de desarrollo local participativa, dieciocho de ellas en 2019, con un número de asistentes de 250 personas.

**Tabla 83. Acciones de publicidad del grupo ADRA**

Indicador		2017	2018	2019	2020	Total
Nº de jornadas/ferias etc de difusión de EDL		1	2	18		20
Nº de asistentes a las jornadas/ferias etc.		25	25	200		250
Página web	Nº de visitas	-	9.852	19.781		29.633
Redes sociales (Facebook, Twitter)	Nº de seguidores	0*	0*	4099 (twitter)		6.755
				2.656 (Instagram)		
Nº de publicaciones en prensa		10	7	30		47
Nº de cuñas publicitarias		0	0	0		0
Carteles y folletos de difusión	Número carteles on line	32	0	32		32
	Ejemplares folletos on line	500	0	0		500

El Grupo cuenta con una página web [www.adriojaalta.org](http://www.adriojaalta.org) donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios, así como perfiles en redes sociales con 6.755 seguidores.

Se han registrado 47 publicaciones en prensa, 30 de las cuales se han producido durante 2019, y se han realizado 32 carteles y 500 folletos sobre la actividad del Grupo.

#### **OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio

competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

## REDES SOCIALES:

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde el ejercicio 2015, en las redes sociales. En principio, hay un perfil únicamente creado en Facebook.

Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

Imagen 11

